
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA DE LA SESIÓN ODINARIA N°JDINVU-021-2026****DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

Acta de la **Sesión Ordinaria JDINVU-cero veintiuno-dos mil veintiséis** de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, celebrada a partir de las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis. La Sesión se realiza de manera virtual de conformidad con la Ley 10379, denominada Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N°201 del 31 de octubre de 2023. Tanto los miembros de la Junta Directiva como los funcionarios de la Administración permanecen conectados a través de la plataforma ZOOM, cuyo uso es posible porque permite la comunicación integral y simultánea que comprende video, audio y datos.

Inicia la sesión con la participación de seis Directivos, a saber: MSc. -Arq. Gabriela Madrigal Garro, Presidente; Licda. Alicia Borja Rodríguez, Vicepresidente; Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo; Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora; Lic. Rodolfo Freer Campos; y el Arq. Virgilio Calvo González.

Ausente la Directiva Arq. María Fernanda Durán Baltodano, por motivos de carácter laboral. Ausencia debidamente justificada de conformidad con el artículo veintitrés del Reglamento de Junta Directiva.

Asimismo, participan el Lic. José Mendoza Soto, Asesor de la Presidencia Ejecutiva; Licda. Xinia Sossa Siles, Secretaria de Actas de Junta Directiva; y Srta. Mariana Solano Jara, Auxiliar Administrativa.

Posteriormente se incorporará a la sesión virtual el Lic. Henry Arley Pérez, Auditor Interno.

Ausente el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga, Gerente General, por encontrarse incapacitado. Ausencia debidamente justificada de conformidad con el artículo veintitrés del Reglamento de Junta Directiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro del Reglamento de Junta Directiva se dio un tiempo de espera de veintiocho minutos a efecto de conformar el quórum de Ley requerido para iniciar la sesión programada para las ocho horas con treinta minutos.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Bueno buenos días, damos inicio a la Sesión 021-2026, hoy es 23 de abril, son las 8:58 de la mañana. Estamos presentes: doña Alicia Borja, don Álvaro Guillén, don Rodolfo Freer, don Virgilio Calvo, don Juan Carlos Sanabria. Nos acompaña las compañeras... ¿Dije doña Alicia? No, no la mencioné, ¿verdad? Doña Alicia Borja... ¿Sí la mencioné? Ah bueno, perdón, mi persona. Las compañeras de Junta Directiva, Marianela y doña Xinia, y nos acompaña el Asesor de Presidencia Ejecutiva, don José Mendoza, también está presente el Auditor Institucional, que tiene problemas de conectividad, pero ya se nos reincorpora. Vamos a proceder en... ah bueno, no, ¿puedo pedir un receso un momentito antes de la Aprobación del Orden del Día, doña Xinia? Muchas gracias.

Licda. Sossa Siles: Sí señora.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Un receso corto.

[Al ser las 8:59 a.m. la Sra. Presidente Madrigal Garro decreta un receso.]

[Al ser las 9:03 a.m. se reanuda la sesión.]

Sra. Presidente Madrigal Garro: Muchas gracias regresamos del receso, vamos a proceder a aprobar el Orden del Día.

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidente Madrigal Garro: De acuerdo a esto, vamos a ver, aquí hay... Ay, don Henry no está, ¿y eso afecta la...?

Licda. Sossa Siles: No, ...

Directivo Freer Campos: No, no, no está.

Licda. Sossa Siles: ...pero, digamos, cuando inició la sesión él ya se había salido porque tuvo problemas técnicos, entonces solo estamos esperando que regrese, pero sí para que sepan que no está.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, ok, ok. No, estoy revisando un cosito. Vean, compañeros hoy la agenda está bastante cargada, hay temas que realmente pueden verse de manera rápida y sustancial, no ameritan gran discusión, entonces sí sometería a que por favor los temas que no ameriten gran discusión los veamos rápido y tal vez en un lapso máximo de 15 a 20 minutos con las discusiones que cada uno de ustedes en derecho puede hacer, pero no nos extendamos mucho para poder ver si podemos cumplir en esto, dado que el lunes ya estamos formulando la posibilidad de entrevista de la persona candidata para Subgerente y la persona candidata para la dirección de vivienda y urbanismo, entonces... Don Álvaro le doy la palabra.

Directivo Guillén Mora: Muchas gracias.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Está en *mute*.

Directivo Guillén Mora: Vean, sí, estoy de acuerdo con usted que la agenda se va acumulando y acumulando, vean, pero a mí me preocupa lo siguiente, dos cosas en esta agenda: uno, en Folder con Correspondencia de la Auditoría Interna viene una advertencia que me parece grave hacia la Comisión de... a la Comisión de Comisionistas y me parece que eso debe revisarse y no dejarse ahí en la Correspondencia al igual que en otras ocasiones, no está en estos momentos don Henry, pero a mí me gustaría que subiéramos el tema, porque también desde hace rato venimos arrastrando ese punto 13 de la agenda Informe de Comisión de Comisionistas y yo no le veo pies ni cabeza a esa Comisión y menos a ese

1 informe, entonces dado que hay una advertencia grave sobre irrespeto legal, si
2 ustedes se la leyeron la advertencia, me parece que no podemos dejarlo abajo,
3 entonces yo pediría que eso se modifique y se haga a un punto superior.

4 Y luego, tengo una gran preocupación del punto 7, III-7 de la agenda, criterio legal
5 sobre declaración de nulidad definición de proceso remitido por la Gerencia
6 mediante oficio GG-104, yo me leí la recomendación y aparentemente es algo
7 sencillo, pero lo que me preocupa es que esto nació como el GG ciento... perdón,
8 GG-007 hace varias sesiones y se perdió, me parece muy grave lo que viene ahí,
9 yo sé que la nulidad la podemos dar como Junta Directiva y de hecho esa es la
10 recomendación, pero me preocupa el trasfondo de ese tema que primero nos lo
11 presentaron en agendas como 007, como James Bond, y ahora es el 104,
12 entonces se diluye y se oculta información me parece a mí y eso me parece grave,
13 yo pienso que no pudieron haber tocado el punto y llamarle diferente, y si le
14 llamaron mal desde el principio... todo nace con el GG-007 del 2024, creo que
15 tiene que seguirse manteniendo eso porque ahora nos parecería muy normal lo
16 que nos va a decir la recomendación de Legal, pero para mí el trasfondo grande y
17 que quiero que quede claro es que el Gerente concedió 30 días de vacaciones a
18 una persona que no correspondía y me parece eso grave y preocupante, por eso
19 es que yo quiero que ese punto no se nos escape hoy, pero yo quiero que se
20 retraiga a la presentación que teníamos del... ya les digo de qué fecha, del 25 de
21 marzo donde ese tema era el GG-007 y hay una presentación correspondiente,
22 que nunca fue visto y que hoy se ocultaría con esta información, lo cual me parece
23 grave.

24 Entonces hago esas salvedades para ver si podemos hacer ese reacomodo y
25 además si vemos el tema de la advertencia de la Auditoría hacia la Comisión de
26 Comisionistas, ver de una vez el tema de ese sin pies ni cabeza de una Comisión
27 que no se sabe cómo surgió, apegado a qué criterio legal o ante qué estructura
28 organizacional que está fundamentada y pareciera que no es la correspondiente,
29 además me preocupa obviamente en esa Comisión que con la dirige, no tiene los
30 conocimientos básicos para dirigir temas financieros contables de inversiones de

comisionistas y otros, con todo respeto a la persona, pero creo que tiene que ser nombrada a una persona por competencias y no por afinidades, ¿verdad?, como corresponde en organizaciones serias, entonces todo eso es un tema que ha venido arrastrándose y que con esa advertencia me parece que se pone de plano, y como también tenemos a la Unidad de Talento Humano que va a pasar primero en los otros casos antes del criterio de legalidad, por eso es que yo pediría que veamos el criterio de legalidad antes para también poder hacerle consultas luego a la Unidad de Talento Humano por qué permitió y después de un año se pronunció y por qué siguió y siguió y hasta en el 2026 el Gerente quiere rectificar su error. Muchas gracias

Sra. Presidente Madrigal Garro: Con mucho gusto don Álvaro. Entonces vamos a proceder a... voy a someter entonces a una aprobación de alteración del Orden del Día pasando el tema... suave porque estoy... tengo que irme hasta abajo, pasando el tema III-13 el Informe de Comisión de Comisionistas sobre las acciones estratégicas y funciones de dicha Comisión al punto número III-2, para conocer lo de la Contraloría de Servicios para salir de eso porque eso es nada más conocer la solicitud de prórroga a punto número 2, luego don Álvaro hace hincapié en el 7, en el punto número 7...

Directivo Guillén Mora: Perdón Gabriela.

Sra. Presidente Madrigal Garro: ¿Sí? Perdón.

Directivo Guillén Mora: Yo propondría primero que veamos la advertencia antes de ver el informe.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, perfecto.

Directivo Guillén Mora: Porque así nos queda más claro el panorama para entender a la Comisión.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok. Entonces trasladaríamos para... como les decía III-2 el informe de la advertencia de la Auditoría Interna sobre la Comisión de Comisionistas, luego traeríamos a la Comisión de Comisionistas, ¿verdad?, luego pasaríamos el punto número 7, que sería el criterio legal sobre la declaración de

1 nulidad absoluta del oficio este GG-104-2026 para tomar ese, y si mal no recuerdo
2 don Álvaro también habló del punto 3 y 4. ¿Cierto don Álvaro? Y el punto 3...

3 **Licda. Sossa Siles:** Doña Gabriela solo para tener claridad.

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ajá.

5 **Licda. Sossa Siles:** Entonces los permisos... las solicitudes de prórroga van
6 bajando, ¿no van a quedar de 1 y 2 o van a verlos de primero y luego vamos a
7 entrar a ver este tema?

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Lo de la Contraloría de Servicios podemos verlo
9 porque eso es rápido.

10 **Licda. Sossa Siles:** Ajá.

11 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Que se mantenga en punto 1.

12 **Licda. Sossa Siles:** Ok, ese se mantiene en punto 1.

13 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ajá. Como punto 02...

14 **Licda. Sossa Siles:** En punto 2 sería el número 13.

15 **Directivo Guillén Mora:** No, no, puede ser el 2 doña Gabriela, con todo el
16 respeto, veamos el 1 y el 2 porque son rápidos.

17 **Licda. Sossa Siles:** Ok.

18 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** No. Ajá. Ah ok.

19 **Directivo Guillén Mora:** Pero lo que está pidiendo es permiso, como siempre,
20 para presentar todo más tarde, entonces es decirles sí o decirles no, pero seguro
21 vamos a tener que decir que sí.

22 **Licda. Sossa Siles:** Ok.

23 **Directivo Guillén Mora:** Vemos como 3, si les parece, vemos como 3...

24 **Licda. Sossa Siles:** La advertencia.

25 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** El informe, ajá.

26 **Directivo Guillén Mora:** ...la advertencia, si quieren vemos el informe...

27 **Licda. Sossa Siles:** Informe de Comisionistas.

28 **Directivo Guillén Mora:** ...para tener... y después vemos el punto 7, criterio legal
29 y después ya viene la Unidad de Talento Humano con el tema de asesor legal y
30 viene también lo de Polinaris y ahí podríamos aprovechar para recabar cualquier

duda que tengamos sobre el 7 que está más arriba con el criterio legal, porque es competente también de Talento Humano.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok.

Licda. Sossa Siles: Pero si le entendí bien, don Álvaro, primero sería la advertencia y posteriormente el punto 13, que es el informe de Comisionistas...

Sra. Presidente Madrigal Garro: Correcto.

Directivo Guillén Mora: Correcto.

Licda. Sossa Siles: ...que era lo que decía doña Gabriela, después de ese va el 7.

Directivo Guillén Mora: Va el 7.

Licda. Sossa Siles: ¿Correcto?

Directivo Guillén Mora: Y después como...

Licda. Sossa Siles: Y luego ya de ahí se retoma el Orden del Día como estaba.

Directivo Guillén Mora: Sí, bueno, lo que no sé ese... bueno, podemos ver el... en realidad lo de Planificación debería ser rápido, si hacemos que sea rápido, ¿verdad?, porque ya había aumentado y ahí doña Gabriela le recuerdo que lamentablemente usted tuvo que ausentarse por llamado de la Presidencia, ahí está y yo fui muy crítico con el avance de presupuesto porque llevan cifras paupérrimas de ejecución y mi proyección con lo que ellos nos presentan es que igual va a ser un desastre si siguen así la ejecución de presupuestos, llevan a la fecha un 17%.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Sí, lo que yo dije al inicio, deficientes totalmente.

Directivo Guillén Mora: Sí, y entonces si lo multiplicamos por 4 casi va a ser un 70%, ¿verdad?, porque hay muchas actividades que están o muchos proyectos que están en cero, entonces... pero eso nada más y lo que nos falta ver es como la segunda parte, es la parte de las administrativas para luego seguir con lo otro.

Licda. Sossa Siles: Exactamente.

Directivo Guillén Mora: Pero eso es rápido y ya seguir con el orden de la agenda.

1 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¡Cosa más terrible! ¿Ya me oyen?

2 **Directivo Guillén Mora:** Sí.

3 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿No?

4 **Directivo Guillén Mora:** Sí

5 **Licda. Sossa Siles:** Sí señora.

6 **Directivo Sanabria Murillo:** Ahora sí, ahora sí

7 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Ahora sí me oyen?

8 **Directivo Guillén Mora:** Sí

9 **Directivo Sanabria Murillo:** Perfecto, perfecto.

10 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Estoy en actas? ¿Verdad? Sí, que conste en
11 actas que está computadora se *mutea* sola, se bloquea sola, no le estoy tocando
12 nada y no sé si está intervenida, pero bueno, lo dejo ahí nada más. Entonces de
13 acuerdo a lo que decía don Álvaro, doña Xinia, ese sería el orden. Someto a
14 aprobación el Orden del Día con esas modificaciones. Ok, señores, someto a
15 aprobación el Orden del Día en este momento por favor. 6 votos a favor. Ratifico
16 votación. 6 votos a favor. En firme la modificación de la alteración del Orden del
17 Día. Muchas gracias

18 (De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor,
19 la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO N°1**)

20
21 **ACUERDO N°1**

22 Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia
23 Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo,
24 Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:**
25 Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
26 Reglamento de Junta Directiva, a efectos de conocer el Artículo III de Temas
27 Prioritarios en el siguiente orden:

28 1. Contraloría de Servicios solicita prórroga para presentar el Informe de Labores
29 del periodo 2025 solicitado mediante acuerdo #2 de la Sesión JDINVU-019-2026
30 del 16-04-2026 (**Plazo original: 23 abril 2026**)

2. Unidad de Talento Humano solicita prórroga para atender ACUERDO N°6 de la Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026, del 13 de abril de 2026. **(Plazo original: 27 abril 2026)**

3. Copia de Oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el cual la Auditoría Interna remite advertencia a la Comisión de Comisionistas sobre la legalidad de la contratación privada directa de comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) anunciada mediante oficio CC-004-2026 del 13 de abril de 2026. Con Copia para la Junta Directiva.

4. Informe de Comisión de Comisionistas sobre las acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión. *Atención acuerdo #4 Sesión N°JDINVU-034-2025 del 04-12-2025*

5. Criterio Legal sobre declaración de nulidad absoluta y definición de proceso remitido por la Gerencia General mediante oficio GG-104-2026, y recomendación para la Junta Directiva sobre la manera en la que debe actuar. *Atención acuerdo #4 Sesión JDINVU-016-2026 del 06-04-2026 (Plazo: 16 abril 2026)*

Se corre la numeración del Artículo III sucesivamente.

-----ACUERDO FIRME-----

Orden del día Aprobado

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- Aprobación de las actas JDINVU-011-2026, JDINVU-012-2026 y JDINVU-018-2026

III. TEMAS PRIORITARIOS

1. Contraloría de Servicios solicita prórroga para presentar el Informe de Labores del periodo 2025 solicitado mediante acuerdo #2 de la Sesión JDINVU-019-2026 del 16-04-2026 **(Plazo original: 23 abril 2026)**

2. Unidad de Talento Humano solicita prórroga para atender ACUERDO N°6 de la Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026, del 13 de abril de 2026. **(Plazo original: 27 abril 2026)**

-
3. Copia de Oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el cual la Auditoría Interna remite advertencia a la Comisión de Comisionistas sobre la legalidad de la contratación privada directa de comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) anunciada mediante oficio CC-004-2026 del 13 de abril de 2026. Con Copia para la Junta Directiva.
 4. Informe de Comisión de Comisionistas sobre las acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión. *Atención acuerdo #4 Sesión N°JDINVU-034-2025 del 04-12-2025*
 5. Criterio Legal sobre declaración de nulidad absoluta y definición de proceso remitido por la Gerencia General mediante oficio GG-104-2026, y recomendación para la Junta Directiva sobre la manera en la que debe actuar. *Atención acuerdo #4 Sesión JDINVU-016-2026 del 06-04-2026 (Plazo: 16 abril 2026)*
 6. Continúa presentación de Planificación sobre ejecución presupuestaria a marzo 2026 e informe sobre las modificaciones administrativas que no se presentan ante la Junta Directiva. *Atención Acuerdo #6 y acuerdo #11 de Sesión JDINVU-017-2026 del 09-04-2026 (Plazo: 16 abril 2026)*
 7. Unidad de Talento Humano presenta información que determina y certifica la asignación de un asesor legal a la Gerencia General. *Atención acuerdo #7 Sesión JDINVU-017-2026 del 09-04-2026 (Plazo: 16 abril 2026)*
 8. Unidad de Talento Humano presenta informe detallado sobre el caso del señor Víctor Polinaris en relación con la Modificación Presupuestaria 3-2026. *Atención acuerdo #8 Sesión JDINVU-017-2026 del 09-04-2026 (Plazo: 16 abril 2026)*
 9. Modificación Presupuestaria 03-2026. *Atención acuerdo #5 Sesión JDINVU-017-2026 del 09-04-2026 (Plazo: 16 abril 2026)*
 10. Continúa presentación de INFORMES BIMENSUALES de Proyectos: DPH, DGPF y Planificación de **setiembre - octubre / noviembre y diciembre 2025 / enero – febrero 2026**. *Atención acuerdo #6 Sesión JDINVU-026-2025 del 23-10-2025. (2Q MES)*

11. INFORMES BIMENSUALES de Proyectos de la Asesoría Legal de **diciembre 2024 a octubre 2025, noviembre-diciembre 2025 y enero-febrero 2026** y presentación en nuevo formato. *Atención acuerdo #6 Sesión JDINVU-026-2025 del 23-10-2025, acuerdo #1 de Sesión JDINVU-025-2025 del 16-10-2025 y Acuerdo #9, Sesión JDINVU-030-2025 del 20-11-2025 (2Q MES)*

12. INFORMES BIMENSUALES de indicadores **setiembre-octubre, noviembre-diciembre 2025 y enero-febrero 2026**. *Atención acuerdo Sesión N°6426, Art. II, Inc. 5), 30- 01-2020 y Sesión N°6450, Art. VI, Inc. 3), 18-6-2020, y acuerdo #2 Sesión N°6610, Art. VII, Inc. 2) del 19-10-2023. (2Q MES)*

13. Plan Anual de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna

14. Plan Anual de Trabajo 2026 de la Contraloría de Servicios. *Atención acuerdo #6 Sesión JDINVU-034-2025 del 04-12-2025.*

15. Evaluación de desempeño del señor Marco Hidalgo Zúñiga, Gerente General

IV. CORRESPONDENCIA

1. Folder con correspondencia

2. Folder con correspondencia de Auditoría Interna

V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

VI. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

VII. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

VIII. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA

IX. INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO II

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- Aprobación de las actas JDINVU-011-2026, JDINVU-012-2026 y JDINVU-018-2026

Sra. Presidente Madrigal Garro: Entonces vamos a Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. Vamos a proceder a aprobar el acta 011 del 12 de marzo del 2026, en estas tuvimos todos los Directores presentes. Someto a aprobación el

1 acta en este momento por favor. 6 votos a favor. Acta 011, 12 de marzo,
2 aprobada.

3 [Sin observaciones y con los votos a favor de MSc. -Arq. Gabriela Madrigal Garro,
4 Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dr. -Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos
5 Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Lic. Rodolfo Freer Campos, SE
6 APRUEBA el acta de la Sesión Ordinaria JDINVU-011-2026.]

7 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ahora someto a aprobación la 012 del 2026
8 correspondiente al 16 de marzo. En esta estuvieron ausentes don Rodolfo y don
9 Juan Carlos, por lo cual someto a aprobación. ¿Doña Alicia? 4 votos a favor. Acta
10 012 del 16 de marzo aprobada.

11 [Sin observaciones y con los votos a favor de MSc. -Arq. Gabriela Madrigal Garro,
12 Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora y MSc. Virgilio Calvo
13 González, y la abstención del Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo y el Lic. Rodolfo
14 Freer Campos por no haber estado presentes en dicha sesión, SE APRUEBA el
15 acta de la Sesión Extraordinaria JDINVU-012-2026.]

16 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** La 018-2026 correspondiente al 13 de abril, en
17 esa estuvo ausente doña Ali, entonces debe abstenerse, por lo cual someto a
18 aprobación en este momento. ¿Virgilio? Ok. 1, 2, 3, 4, 5 votos. Aprobada el acta
19 018 del 13 de abril.

20 [Sin observaciones y con los votos a favor de MSc. -Arq. Gabriela Madrigal Garro,
21 Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio
22 Calvo González y Lic. Rodolfo Freer Campos, y la abstención de la Licda. Alicia
23 Borja Rodríguez por no haber estado presente en dicha sesión, SE APRUEBA el
24 acta de la Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026.]

25 *****

27 ARTÍCULO III

28 TEMAS PRIORITARIOS

29 1. Contraloría de Servicios solicita prórroga para presentar el Informe de
30 Labores del periodo 2025 solicitado mediante acuerdo #2 de la Sesión

1 **JDINVU-019-2026 del 16-04-2026 (Plazo original: 23 abril 2026)**

2 Se conoce **Oficio PE-CS-017-2026**, de fecha 20 de abril de 2026, mediante el cual
3 la Contraloría de Servicios solicita que la presentación del informe anual
4 correspondiente al 2025 sea reprogramada para la próxima sesión, para el
5 cumplimiento del acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria JDINVU-019-2026, Artículo
6 IV, Inciso 1), del 16 de abril de 2026, según documentos que quedan formando
7 parte de los antecedentes del acta.

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Perfecto. Pasamos al tema 13, perdón, al tema
9 III, entonces vamos a conocer el III-1, que sería la Contraloría de Servicios solicita
10 una prórroga para presentar el Informe de Labores del periodo 2025, solicitado
11 mediante el acuerdo número 2 de la Sesión JDINVU-019-2026, correspondiente al
12 16 de abril...al 16 de abril del 2026, el plazo original para dicha presentación es el
13 23 de abril, o sea, hoy. Sin embargo, la Licenciada Melissa indicó mediante el
14 oficio PE-CS-017-2026 tener problemas con su equipo tecnológico para poder
15 elaborar dicho informe, entonces ella solicita esa extensión. Don Álvaro le doy la
16 palabra.

17 **Directivo Guillén Mora:** Sí, muy rápido, bueno puede ser comprensible ese tema,
18 pero ella siempre es reincidente en pedirnos prórrogas y me parece que eso hay
19 que quitar esa mala maña, ese informe cuando uno termina, es que estamos en
20 abril, y uno cuando termina el año de una vez prepara los informes, no creo que
21 no nos podría haber informado y no creo que es por un asunto de una semana,
22 entonces yo diría que... diay, ¿qué va a tocar?, uno, decirle que sí, pero dos,
23 hacerle la advertencia que ya se ha en reiteradas ocasiones siempre hay que
24 estarle prolongando los permisos, me parece un mal ejemplo de una Contraloría
25 de Servicios, porque entonces ese es el mensaje que manda a todos y a la
26 ciudadanía y a todos, que todo se traspasa, se traspasa, no se cumple, etcétera.
27 Y lo segundo es que vea que aquí estamos en una crisis de equipos y de
28 tecnologías en general, usted constantemente tiene problemas, he visto a William
29 con problemas, he visto ahora a... don Henry se salió, parece que tiene problemas
30 también y no solo son ustedes, entonces me parece crítico que esté tan

deteriorado el tema de tecnologías de información en la organización. Nosotros lo sufrimos cuando hemos estado en las Sala de Junta, lo que nos ha costado a veces con el internet también, o sea, uno no se explica cómo, si el Gerente su primera profesión es en el área de informática, mantiene estructuras tan viejas o tan poco eficientes en la organización, organización que a veces no gasta sus recursos.

Entonces quiero llamar la acotación y que quede en actas esas dos grandes preocupaciones: uno, las tardanzas siempre de la Contraloría de Servicios, un informe que debe haber estado y uno procura de alguna forma para quedar bien siempre con lo que le piden, y muchas veces nos piden cosas en el trabajo con poco tiempo y uno debe sacarlas adelante, y dos, el tema crítico de lo que les pasa a ustedes y a todos creo casi, o a la mayoría con el problema de computadoras. Gracias.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Muchas gracias, don Álvaro. Aquí quiero sacar hincapié a lo que usted decía con respecto... ya le doy la palabra a Rodolfo, a lo de la Contraloría de Servicios, yo... diay pues hay que escuchar el informe en algún día, ¿verdad?, lo presenta, pero yo no daría por atendido el acuerdo. El acuerdo no se atiende, no se atiende en tiempo y forma, y para mí el acuerdo a tomar es que no se atiende el acuerdo solicitado por esta Junta Directiva y queda incumplido. Se le va a dar la oportunidad como a todos de presentar, pero el acuerdo no se cumplió y se le debería generar un documento de parte de esta Junta Directiva indicándole no cumplió el acuerdo en tiempo y forma, por lo cual no es atendido, punto. Se le hace una llamada de atención por escrito para que estas situaciones no se vuelvan a repetir en futuro. Esa sería mi propuesta.

Directivo Guillén Mora: Está bien.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Rodolfo.

Directivo Freer Campos: Bueno, te me adelantaste. Yo iba a proponer que no se concediera la prórroga, que efectivamente está por incumplida la presentación en plazo del informe y igualmente preocupado por la pandemia informática que tenemos en el INVU, ¿verdad?, es triste escuchar una y otra vez, y una Institución

1 que todos sabemos que debe estar en todo este universo de la tramitación de
2 planos y demás, entonces sí es preocupante realmente lo que está sucediendo y
3 hay que tomar las medidas más que urgentes para ver si podemos poner eso
4 como Dios manda. Gracias.

5 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Gracias. Entonces, señores, dicho esto, si no
6 hay más solicitudes de la palabra, la propuesta sería no conceder la prórroga
7 solicitada mediante oficio PE-CS-017, indicando que no se cumple la atención al
8 acuerdo, al acuerdo... ¿Cuál es el acuerdo? Al acuerdo 019-2026, ¿verdad?, y
9 que proceda a entregar el informe el 27 de abril para que nosotros lo conozcamos,
10 que cumpla, ¿verdad?, la presentación, pero que no se atiende el acuerdo y no se
11 recibe la solicitud de prórroga y también que en el acuerdo conste una llamada de
12 atención escrita por parte de esta Junta Directiva ante las múltiples ocasiones en
13 las cuales no se ha presentado en tiempo y forma a esta Junta Directiva por parte
14 de la Contraloría de Servicios, para que estas situaciones no se vuelvan a repetir.
15 Esa sería la solicitud de acuerdo. Doña Alicia.

16 **Directiva Borja Rodríguez:** Sí, nada más para que me recuerden. Doña Xinia, la
17 Contralora de Servicios, ¿el superior inmediato es la Junta o es Presidencia? Era
18 la Junta, ¿verdad?, que ella quería cambiarlo.

19 **Licda. Sossa Siles:** La Junta Directiva.

20 **Directiva Borja Rodríguez:** Ella quería cambiarlo.

21 **Licda. Sossa Siles:** La Junta Directiva, sí señora.

22 **Directiva Borja Rodríguez:** Perfecto. Muy bien. Ok.

23 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, por eso es que hago la propuesta de la
24 llamada de atención por parte de nosotros.

25 **Directiva Borja Rodríguez:** Sí. Perfecto. Ajá. Correcto. Sí.

26 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Correcto.

27 **Directiva Borja Rodríguez:** No, era para recordar. Muchas gracias.

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Con mucho gusto. Entonces solicito aprobación
29 del acuerdo anteriormente mencionado, por favor. 6 votos a favor. Ratifico
30 votación. 6 votos a favor. En firme de no dar por atendida la solicitud de prórroga.

No se atiende el acuerdo 0... ¿Qué dije? 019, que se le va a dar el plazo para que haga la presentación como todo el mundo y por favor que conste la llamada de atención de parte de esta Junta Directiva a la señora Melissa para que estas situaciones no se vuelvan a repetir en futuro, ya que van varias veces que no cumple los acuerdos en tiempo y forma.

(De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor, la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO N°2**)

ACUERDO N°2

CONSIDERANDO

1. Que, en la Sesión JDINVU-019-2026 del 16 de abril de 2026 la Junta Directiva adoptó el Acuerdo #2 solicitando a la Licda. Melissa Contreras presentar el Informe de Labores 2025 de la Contraloría de Servicios en la sesión ordinaria del 23 de abril de 2026.

2. Que mediante oficio PE-CS-017-2026, de fecha 20 de abril de 2026, la Contralora de Servicios solicita que la presentación de dicho informe sea reprogramada para la próxima sesión de la Junta Directiva, o sea, el jueves 30 de abril, debido a que se presentaron fallas técnicas en el equipo de cómputo institucional que imposibilitaron el acceso al correo electrónico y la apertura de archivos, incluyendo herramientas esenciales como el procesador de texto. Indica que dichas fallas corresponden a errores del sistema operativo y de ejecución de aplicaciones, lo cual limita completamente la posibilidad de avanzar en la preparación del informe.

3. Que la Junta Directiva entiende que la Licda. Contreras Rojas tuvo problemas con el equipo de cómputo, pero no es motivo suficiente para no cumplir en plazo el acuerdo supra citado.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo,

Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:**
Comunicar a la Licda. Melissa Contreras Rojas, Contralora de Servicios, que:

a) No se concede la prórroga solicitada mediante oficio PE-CS-017-2026.

b) Se tiene por no atendido en tiempo y forma el Acuerdo #2 adoptado por la Junta Directiva en la Sesión JDINVU-019-2026 del 16 de abril de 2026.

c) Se le solicita entregar el Informe de Labores de la Contraloría de Servicios correspondiente al periodo 2025 el próximo lunes 27 de abril, para que sea conocido por el órgano colegiado.

d) **Se hace una llamada de atención escrita por parte de esta Junta Directiva** a la Licda. Melissa Contreras Rojas ante las múltiples ocasiones en las cuales no se ha presentado en tiempo y forma a esta Junta Directiva por parte de la Contraloría de Servicios, para que estas situaciones no se repitan.

-----**ACUERDO FIRME**-----

Sra. Presidente Madrigal Garro: Rodolfo.

Directivo Freer Campos: Sí, no, no sé si adicionar al acuerdo que entendemos que haya problemas con el equipo de cómputo, pero que no es motivo suficiente para no presentar en plazo el acuerdo, ¿verdad?

Sra. Presidente Madrigal Garro: Doña Xinia, ¿podemos adicionar eso que indicó don Rodolfo?

Licda. Sossa Siles: Sí señora.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, entonces...

Licda. Sossa Siles: Es como explicativo.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok. Perfecto. Entonces...

Directivo Freer Campos: Perdón, porque la motivación de ella es esa, entonces decirle, *ok, está su motivación, pero para nosotros no es suficiente su motivación.*

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok. Perfecto. Ya había dicho que quedaban 6 votos a favor. Acuerdo en firme, ¿verdad?, ok, para que conste ahí. Perfecto, muchas gracias.

2. Unidad de Talento Humano solicita prórroga para atender ACUERDO N°6 de la Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026, del 13 de abril de 2026. (Plazo original: 27 abril 2026)

Se conoce **Oficio DAF-UTH-153-2026**, de fecha 16 de abril de 2026, mediante el cual la Unidad de Talento Humano solicita una ampliación de quince días del plazo otorgado, para la presentación del avance del Reglamento de Acoso Laboral y Acoso Sexual y Reglamento de Evaluación de Desempeño, en atención al ACUERDO N°6 de la Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026, Artículo Único, Inciso 1), celebrada el 13 de abril de 2026, según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta.

El plazo original era para hoy, que lo que se le había presentado... perdón, lo que se le había pedido presentar era si había una propuesta sobre el Reglamento de Acoso Laboral y Acoso Sexual y si había una propuesta de... perdón, si había un Reglamento de Evaluación de Desempeño. ¿Ok? Entonces aquí solicita la Licenciada Eva Jiménez que se le amplíe en 15 días más del plazo otorgado, ya que la Unidad se encuentra atendiendo tres procesos simultáneos de reclutamiento y selección para atender las plazas de servicios especiales, en atención al Convenio INVU-INDER. Se mantiene la atención de planilla y la prestación de servicios de capacitación y se encuentra en trámite tres acuerdos más emanados por el órgano colegiado. Entonces, procedo a dar la mano a doña Alicia y luego don Álvaro.

Directiva Borja Rodríguez: Gracias.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Aquí sí voy a quitar un momentito la cámara, por aquello, no es que se me desconectó. Yo la voy a quitar un momentito. Adelante doña Alicia.

Directiva Borja Rodríguez: Muy amable. Yo quería comentar que yo no entiendo por qué una respuesta que me parece que debe ser absolutamente sencilla con respecto a la solicitud que le ha hecho este órgano colegiado, o sea, le genere tanta preocupación que hasta genera una solicitud de prórroga. A mí me parece que no es dable esa justificación, porque generalmente en la Administración

1 Pública yo creo que las cosas no se pueden detener y debe tener la capacidad
2 para estar trabajando sobre varios aspectos en ese sentido. Por lo cual, pues yo
3 realmente, igual, en la misma línea que propusieron doña Gabriela y también...
4 dar esa misma situación de dar por no cumplido el acuerdo de la Junta. Ahí la
5 diferencia sería que ella no es... pues nosotros no somos el superior inmediato y,
6 por lo tanto, doña Gabriela pues sería la que tendría que tomar la decisión sobre el
7 particular, para el llamado de atención, eso sí ya quedaría en competencia de
8 doña Gabriela.

9 **Directivo Freer Campos:** Don Álvaro le cedo la palabra.

10 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Álvaro y luego Rodolfo, porque esta
11 cochinada se volvió a bloquear.

12 **Directivo Guillén Mora:** Gracias don Rodolfo. Bueno, en la misma línea de Alicia,
13 o sea, me parece que es una barbaridad, o sea, aquí pide la Junta Directiva algo y
14 todo el mundo siempre dice que no, que no puede, que no quiere, que no aquí,
15 que no allá o diluyen cosas. Entonces para ser congruentes, tendríamos que hacer
16 lo mismo, ¿verdad? Y nuevamente, ¿desde cuándo debería estar este
17 Reglamento? Y seguramente... pareciera como que entonces no han hecho nada,
18 porque no importa, si yo he hecho algo vengo y lo informo, no pedíamos ahí un
19 tratado de 100 páginas de información, si no simple y sencillamente informar.
20 Nada más me preocupa un poquito la forma en que quedó ese acuerdo, porque
21 nosotros fuimos... no sé si fue así, pero después lo revisamos, el problema es que
22 creo que esa acta todavía no está, me parece, ¿verdad?, o si ya la aprobamos
23 hoy, no me acuerdo. Bueno, es que dice nada más informar, pero es que no solo
24 informar, sino también el estado y a qué se deben los atrasos en los temas,
25 porque ya nosotros nos han informado de Plan Reguladores y Planes Regionales,
26 de todo eso nos han informado, pero todo eso está atrasado, entonces me parece
27 nada más, no sé si así fue el acuerdo y si hay que reformar ese acuerdo, yo
28 pediría que lo reformemos, porque no es solo decir: *díganos cómo van*, no, no,
29 eso siempre más o menos nos lo dicen en cada dos meses y cómo están ahí está
30 en el informe, es ver por qué no avanza, me parece, y si se tendría... tendríamos

1 que ver la grabación a ver si es que algo quedó mal o como a veces tomamos un
2 acuerdo y le decimos póngalo de esa forma, si lo resumieron tanto, que más bien
3 ahora queda como: *díganos cómo están, cómo van*, no, no, es por qué esos
4 proyectos no están avanzando, por qué están atrasados, por qué... todo lo que
5 tienen que informar, porque yo sé que todos están atrasados, no hay ninguno que
6 esté brillando. Entonces me preocupa ese acuerdo, pero en el caso de respaldar
7 lo que dice Alicia, estoy de acuerdo en que no lo hagamos y por cualquier cosa,
8 revisemos ese acuerdo, por favor.

9 **Directiva Borja Rodríguez:** Sí. Disculpa que te interrumpa don Rodolfo, que yo
10 sé que sigue en línea con la mano, pero nada más es que me indica doña Xinia
11 que la prórroga, o sea, que... vamos a ver, la respuesta para Junta Directiva debía
12 hacerla el 27 de abril y está pidiendo prórroga hasta el 11 de mayo. Entonces
13 tiene, digamos, una connotación diferente según lo que dice doña Xinia. Tal vez
14 doña Xinia sería interesante revisar ese tema en línea con lo que está señalando,
15 ¿verdad?, don Álvaro, le entiendo.

16 **Licda. Sossa Siles:** Sí señora. El acuerdo se tomó en la Sesión Extraordinaria
17 018-2026, que se celebró el 13 de abril, entonces en esa sesión le dieron un plazo
18 de 15 días y ese plazo se vencía el 27... se vence el 27 de mayo, eh, de abril, se
19 vence el próximo lunes. Ella está pidiendo 15 días más, además de esos 15 días
20 que ya le había concedido la Junta.

21 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Ya me oigo?

22 **Licda. Sossa Siles:** Sí señora.

23 **Directivo Freer Campos:** Sí.

24 **Directivo Sanabria Murillo:** Sí.

25 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ah ok, ya, es que estoy fatal con esta
26 cochinada, perdón, que quedó en actas, pero es que está fatal. Vamos a ver, en el
27 orden de la palabra Rodolfo, Juan Carlos y don Álvaro.

28 **Directivo Freer Campos:** ¿Ya? Sí. No, no, vamos a ver, siendo congruentes y en
29 la misma línea, yo no otorgaría plazo, nosotros no estamos diciendo que nos
30 presente los Reglamentos aprobados ni nada, ni siquiera un borrador, estamos

1 diciendo que nos informe. Y a mí lo que me preocupa es que ambos Reglamentos
2 no son... o más bien son exigencias de tipo legal, ¿verdad?, que cada institución
3 debe tener un reglamento que regule ambas materias. Entonces yo creo que no se
4 puede dar más plazo, y si se tiene que decir, no existen, que se diga: *no existen*, y
5 si se tiene que tomar ya, pues el plazo de decirle: *bueno, pues en tal plazo*
6 *presente el Reglamento*, pues se toma el acuerdo, pero el acuerdo fue simple y tal
7 vez hasta incompleto como dice Álvaro, lo que estamos pidiendo es información,
8 no estamos pidiendo que nos presenten los Reglamentos, entonces yo no le
9 concedería plazo y que en el acuerdo como tal sea cumplido y que nos informe
10 cuál es el estado sobre esos dos Reglamentos que son de carácter obligatorio
11 para la institución que existan y son materias ambas dos muy delicadas.

12 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** De acuerdo. Juan Carlos.

13 **Directivo Sanabria Murillo:** No, bueno. Primero, apoyando lo que decían mis
14 compañeros, yo no daría plazo, tenemos que decir que estamos en lo mismo,
15 están pidiendo y pidiendo, pero esa famosa frase de que esta reunión pudo haber
16 sido un correo. No sé cuántas de estas presentaciones podrían ser nada más un
17 informe escrito que se lo mande para agilizar estos últimos días que nos quedan,
18 es que como queda tan pocos días, o sea, yo no sé si nos vamos a quedar sin
19 quórum estructural en dos semanas, de hoy en 15 podríamos quedarnos frenados.
20 Entonces dentro de todos los temas que estamos viendo, cuáles son los
21 prioritarios para no trabar procesos que vienen, ¿verdad?

22 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** No se quedarían sin quórum estructural porque
23 eventualmente la única que saldría sería yo, entonces asumiría doña Alicia la
24 Presidencia de esta Junta Directiva hasta el 31 de mayo es que ustedes salen.
25 Entonces hay unos días de mayo que ustedes pueden sesionar.

26 **Directivo Sanabria Murillo:** Es que tenía la duda porque cuando han salido las
27 Presidencias anteriores...

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿No se puede?

29 **Directivo Sanabria Murillo:** ...quedó desestructurado.

1 **Directiva Borja Rodríguez:** No, yo solamente la puedo sustituir siempre y cuando
2 usted esté en funciones...

3 **Directivo Sanabria Murillo:** Activa, ajá.

4 **Directiva Borja Rodríguez:** ...o sea, usted esté activa y en nombramiento...

5 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok.

6 **Directiva Borja Rodríguez:** ... del resto, no habría quórum estructural si alguno
7 de los miembros de la Junta Directiva faltase. Entonces, en ese caso, bueno, la
8 única sería es que, en buena línea, doña Gabriela, que usted siguiese, ¿correcto?,
9 pues no habría ningún problema. El tema sería que yo creo que ya estando usted,
10 pues sí lograría tener una fuerza en el Consejo de Gobierno para que se haga el
11 nombramiento de los directores que tenemos que salir a partir de ese...

12 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ya se mandó el oficio, el día de ayer se mandó
13 el oficio al Consejo de Gobierno.

14 **Directiva Borja Rodríguez:** Ah bueno. Perfecto, para que precisamente no pase
15 lo que... todo lo que sucedió el año pasado.

16 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** De hecho, hay un párrafo en negrita donde hace
17 hincapié eso.

18 **Directiva Borja Rodríguez:** Ah ok. Perfecto.

19 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Que por favor se solicita el nombramiento de
20 manera inmediata.

21 **Directiva Borja Rodríguez:** Sí, la importancia, correcto. Claro, claro, para que no
22 quede, digamos, sin quórum estructural ya...

23 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Correcto.

24 **Directiva Borja Rodríguez:** ...el órgano colegiado.

25 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Perfecto.

26 **Directivo Sanabria Murillo:** Sí, y en esa línea no se si funcionaba como con los
27 embajadores, digamos, en algunos casos que queda en función hasta que esté
28 sustituido o si su puesto vencía, porque si es así volvía al tema original que era
29 realmente nos quedan, digamos, con seguridad 2 semanas, de hoy en 15,
30 entonces en el tema de que como tener cierta prioridad y que algunos temas que

1 podrían ser un informe en vez de una presentación o cosas de estas para dar
2 campo, digamos, a las decisiones prioritarias de las próximas 2 semanas.

3 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok. Don Álvaro.

4 **Directivo Guillén Mora:** Gracias por la aclaración de para cuando era la cita, pero
5 sigo manteniendo mi criterio de que no pasa nada, o sea, o cumple o cumple, tal
6 vez nada más para modificar, pero no estamos dando ninguna prórroga, me
7 parece más bien de mal gusto que nos presenten una nota de ese una funcionaria
8 en el puesto, que si así diluyen otros trámites, con razón algunas cosas suceden,
9 entonces no, totalmente en contra, y nuevamente, no se les olvide que si
10 deberíamos modificar ese acuerdo para hacerlo más robusto en función de que no
11 nos digan cómo están, sino por qué no han avanzado, que es lo más importante,
12 porque son proyectos que vienen hiper atrasados como el de titulación, que ya
13 sabemos que nos van a decir que este año seguro van a hacer 25 en este año,
14 ¿verdad?, pero entonces es que nos presenten también la problemática que
15 tienen y como también de alguna manera un plan de acción, acuérdense que
16 hemos dicho que si usted no cumple los proyectos, haga el plan de acción, pero
17 como en la institución nadie está encargado de ver esos planes de acción, que
18 debería hacerse de la Gerencia, ¿verdad?, para ver como cumplimos mejores
19 metas, pero entonces no, en la misma línea, o sea, está bien no se ha vencido,
20 pero no se le da el plazo.

21 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok, perfecto. Entonces la propuesta de acuerdo
22 sería no conceder la prórroga solicitada y se mantiene en firme el plazo otorgado
23 de la Sesión Extraordinaria 018, el acuerdo número 6, para el 27 de abril.
24 Entonces someto a aprobación el acuerdo en este momento por favor. 6 votos a
25 favor. Ratifico votación. 6 votos a favor. Acuerdo en firme no dar ampliación a la
26 prórroga solicitada y se mantiene la fecha establecida en el acuerdo inicial.
27 Muchas gracias.

28 (De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor,
29 la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO N°3**)

ACUERDO N°3

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** No conceder la prórroga solicitada por la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-153-2026. Se mantiene el plazo otorgado mediante acuerdo #6 de la Sesión Extraordinaria N°018-2026 para que presente el 27 de abril el informe de avance sobre el Reglamento de Acoso Laboral y Acoso Sexual y el Reglamento de Evaluación de Desempeño. **ACUERDO FIRME**

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ahora pasamos entonces a... Ay, Auditoría, ¿cómo hacemos con Auditoría? Está con problemas don Henry, que es el tema que sigue. Que don Henry está teniendo problemas de conexión. Vamos a ver...

Directivo Freer Campos: Day saltémoslo, ¿no?, y lo posponemos mientras don Henry se conecta.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Entonces tendríamos que pasar la Comisión de Comisionistas. No.

Directivo Guillén Mora: Pasemos esos dos temas hasta que se reincorpore.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, entonces sería...

Licda. Sossa Siles: Se podría hacer una modificación del Orden del Día para entonces pasar al tema de criterio legal de la declaración de nulidad y llamamos a don William si gusta.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok. Ok. Entonces sería someter a nueva aprobación del orden... perdón, modificación del Orden del Día para posponer lo de la Advertencia de la Auditoría Interna y la presentación de la Comisión de Comisionistas, dado la situación de conexión de internet que tiene el Auditor Interno y pasaríamos entonces a conocer el criterio legal.

3. Copia de Oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el cual la Auditoría Interna remite advertencia a la Comisión de Comisionistas

sobre la legalidad de la contratación privada directa de comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) anunciada mediante oficio CC-004-2026 del 13 de abril de 2026. Con Copia para la Junta Directiva

[Se pospone conocimiento de este tema. Se retoma después del punto III-5.]

4. Informe de Comisión de Comisionistas sobre las acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión. [Atención acuerdo #4 Sesión N°JDINVU-034-2025 del 04-12-2025](#)

[Se pospone conocimiento de este tema. Se retoma después del punto III-5.]

5. Criterio Legal sobre declaración de nulidad absoluta y definición de proceso remitido por la Gerencia General mediante oficio GG-104-2026, y recomendación para la Junta Directiva sobre la manera en la que debe actuar. [Atención acuerdo #4 Sesión JDINVU-016-2026 del 06-04-2026 \(Plazo: 16 abril 2026\)](#)

Se conoce Guía PE-AL-145-2026, de fecha 13 de abril de 2026, Informe y Presentación, mediante los cuales la Asesoría Legal remite la "Declaratoria Nulidad Absoluta y Definición de Proceso: "Reconocimiento de vicios de nulidad absoluta del Acto Administrativo GG-007-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, determinación de la vía procedente para gestionar el inicio del procedimiento legal de declaratoria de nulidad", según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Don Álvaro.

Directivo Guillén Mora: Sí, nuevamente, yo dije algo, pero parece que no fui explícito, la idea no es solo ver ese criterio, yo quiero que me expliquen por qué el criterio cambia de GG-007 a GG-104 y por qué la presentación se dejó en el olvido y yo quiero que esa presentación la revisemos, la del 26 de marzo, porque me parece que es grave lo que ahí acontece, el criterio legal es muy claro, o sea, sí,

1 sí, yo sé que la Junta Directiva puede dictar nulidad, pero no es ese el punto, para
2 mí el punto es... el fondo es otro y solo se puede ver con la presentación y los
3 documentos de ese momento, no con estos otros nuevos documentos, entonces
4 yo digo que por favor traigamos a colación. No sé a quién le tocará presentarla,
5 ese era un tema de la Gerencia, como no hay Gerencia y como no hay plan
6 remedial en la Gerencia, pero hay otra persona que viene en esta presentación,
7 que se llama... ya les voy a decir, y que fue la que suministró la información, Ingrid
8 Sánchez Herrera...

9 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ella es la abogada del Gerente.

10 **Directivo Guillén Mora:** Bueno, y viene aprobado por Marco, ¿verdad? Entonces
11 yo diría que ese es el plan alternativo, si ahí viene en la presentación que data de
12 febrero, que nos lo venga a presentar en marzo, yo quiero que la Junta Directiva
13 no deje pasar ese tema, porque ahí se narra muy bien que de forma unilateral el
14 Gerente concedió 30 días a alguien que no le tenía que conceder y me parece que
15 eso es grave, primero por usurpar las funciones de Talento Humano, porque él no
16 tiene que ver en eso y no es un asunto que el Gerente tenga que concederle a las
17 personas, se concede por Reglamento. Ahora él quiere rectificar porque
18 obviamente es incorrecto lo que hizo, está bien se puede rectificar el acto y como
19 lo dice por ahí en algunos "el error no genera derecho", pero sí hubo una
20 irresponsabilidad en el tema y es solo a partir del 007, yo sé que se pidió el criterio
21 legal, pero el criterio legal es sobre la nulidad, pero en el criterio decía si había
22 también responsabilidades y lo hace muy sucinto el criterio legal, ¿verdad? Como
23 ahora el Gerente está rectificando el acto, entonces no pasó nada, no, claro que
24 pasa, se perjudica a la Institución, hay personas que se ven afectadas y nos
25 pueden seguir con otros... como sucede en esta Institución con otros alegatos y
26 con suerte los van a ganar, entonces no puede ser y así lo digo en la
27 presentación, que para solucionar los errores de la Administración sí está la Junta
28 Directiva, entonces ahí no estamos coadministrando, porque es solucionar un mal
29 mayor que comete la Gerencia. Entonces pido eso, por favor, que se revise la
30 presentación que traíamos del 26 de marzo como previo a luego la declaración

1 que nos va a hacer don William, pero don William no va a poder presentar la
2 presenta... no va a poder defender la presentación de... que traía la Gerencia
3 General.

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** De acuerdo. Doña Xinia, por favor, si usted
5 puede ayudarme a aclararle a don Álvaro esas inquietudes que tiene. Adelante por
6 favor.

7 **Licda. Sossa Siles:** Sí señora, con mucho gusto. En la sesión 015 se conoció el
8 oficio GG-104-2026 mediante el cual la Gerencia General trasladó a conocimiento
9 de la Junta Directiva la declaración de nulidad absoluta y definición de proceso,
10 esto se recibió en esa sesión, como bien lo menciona don Álvaro, el señor Gerente
11 estaba incapacitado, no hubo exposición, entonces la Junta lo traslada a la
12 Asesoría Legal para que emita criterio legal, en esa oportunidad se les trasladó a
13 ustedes el oficio GG-104 que es el ofi... la guía con la que se traslada la
14 documentación para conocimiento de la Junta y dentro de los documentos que se
15 aporta en los anexos está este 007 que menciona don Álvaro, entonces ahí viene
16 ya la estructura del envío de la documentación, que ustedes tienen en sus
17 carpetas de la sesión 015, carpeta III-8. Y para hoy se citó a don William porque lo
18 que estábamos dando era cumplimiento al acuerdo adoptado en esa sesión, para
19 solicitarle a don William el criterio, obviamente la información viene ligada con lo
20 que se conoció en la sesión 015, si ustedes gustan podemos remitírselas
21 nuevamente, pero está ligada, ¿verdad?, o sea, viene desde ahí, desde las 015, y
22 esa era la aclaración con respecto al GG-104 y el 007. Gracias.

23 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Álvaro.

24 **Directivo Guillén Mora:** Sí, muchas gracias. Doña Xinia, el problema es que
25 perdone en el Orden del Día de la Sesión 15 del 26 de marzo, el punto se llamaba
26 declara... el punto III-8 se llamó “declaratoria de nulidad absoluta y definición de
27 proceso: reconocimiento vicios de nulidad absoluta del acto administrativo 007-
28 2024 de fecha 06 de mayo de 2024”, eso es muy diferente al tema que está ahora,
29 porque ahora es 2026, primero el acto se da en mayo 20... se da en el 2024, que
30 me parece que es una de las cosas que yo quiero que quede claro, entonces que

1 la... que haya toda esa concordancia en la información que usted dice es difícil,
2 viera lo que me costó a mi entenderla y eso que yo me leo todo, yo decía pero por
3 qué ahora es 114, claro me fui y tuve que escarbar todos los documentos y llegué
4 a la conclusión, pero es que la presentación esa que se trae nunca se vio, se pudo
5 haber visto la información y se pudo haber dado la orden de que era parte de
6 Junta Directiva, de hecho obviamente hay un acuerdo, pero es que siempre ligado
7 al 007, pero aquí William nunca ligó, repito, William no puede ligar la información
8 de la presentación, que es lo que a mí me preocupa, a mí me preocupa la
9 información de la 007, que no se nos ha presentado y que ahora pareciera nada
10 más que es un acto meramente administrativo que la Junta Directiva, entonces no
11 yo lo que quiero sacar a colación es que el Gerente le concedió a un funcionario
12 que no tenía ese derecho 30 días de vacaciones y lo disfrutó por determinado
13 tiempo, pasó el tiempo Recurso Humano como un año después le dijo que
14 revisaran y entonces ahora hasta el 2026, 2 años después que la Gerencia
15 General nos pide que dictemos la nulidad, eso no puede seguir pasando en esta
16 Institución, o sea, como va a ser que alguien que ten... sea la cabeza desconozca
17 todas las leyes de manejo de una institución y la parte laboral, y si Talento
18 Humano permitió eso durante tanto tiempo, también hay una irregularidad, y lo que
19 yo quiero pedir es una investigación, por eso es que quiero que lo vean el resto de
20 miembros de Junta Directiva, y entonces yo diría que yo solicito por favor, por
21 respeto a esta Junta Directiva, que la presentación que nos dan, que nos dicen
22 que nos hicieron y que se estudió, yo la estudié y tengo varias observaciones, y
23 ahora todo ese trabajo queda perdido porque ahora lo disimula el poner la 114,
24 que me parece irregular ponerlo así, si se pone en el acto los 2 y se nos pone
25 porque ya desapareció en los documentos que ustedes nos mandan, doña Xinia,
26 ya desapareció el 007 y la sesión que nos ponen no es la 114 y nos la ponen en
27 una fecha si mal no lo recuerdo equivocada, tendría que meterme al Orden del Día
28 para hoy, entonces hay una distorsión de información y una confusión y ya yo
29 estoy un poco molesto de que se nos hagan este tipo de situaciones, no puede
30 seguir sucediendo esto en la Institución y no puede ser que una Junta Directiva

que y un directivo o varios directivos que estudiamos la presentación del 007 que traía la Gerencia General ahora se perdió o se eliminó, no sé si es por conveniencia o no, pero algo sucedió y eso me parece irregular a mí y por eso es que yo quiero pedir una investigación, ¿verdad?, porque no puede, o sea, no sé si mis compañeros les transmito bien. Venía un tema con una presentación, como la Gerencia no aparecía y nos estaba pidiendo nulidad, entonces él pidió ver la nulidad, pero eso no elimina el acto bochornoso, me parece a mí, de estarle consintiendo a los funcionarios como repartición de cosas más días cuando la Ley no lo permite y 2 años después se quiere rectificar. La rectificación está bien, está dentro de lo viable, pero pasaron 2 años y dentro de lo que nos dice William es qué se puede hacer y si ya se otorgaron las vacaciones no le vamos a restar vacaciones al funcionario, o sea, sí se le dio siempre un derecho que era inadecuado, era indebido y yo pienso que las Gerencias Generales no tienen que estar repartiendo eso como que si fueran... como que, si fuéramos dueños de las organizaciones, eso es lo que a mí me preocupa. Entonces eso que está vinculado, no, no se puede ver, doña Xinia, que está vinculado, yo sí encontré que estaba vinculado, pero no sé si todos encontraron que eso estaba vinculado con una presentación y que no se hizo ante Junta Directiva que narraba unos hechos y que ahora lo que vamos a ver es otra situación en la cual, pues posiblemente por la recomendación de don William vamos a decir que sí, pero eso no quita lo que yo quiero que investiguemos. Muchas gracias.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Perfecto. Compañeros, vamos a llamar entonces a William, a doña Ingrid y también voy a pedir a Eva, ¿verdad?, porque creo que este tema hay que considerarlo entre... con todas las partes. Por favor, si se puede sacar a colación la presentación que indica... la guía esta que indica don Álvaro para este caso. Voy a someter a receso de 5 minutos porque estamos ya al cabo de las 10:00 de la mañana, vamos a hacer un receso para que los compañeros los puedan contactar y en 5 minutos regresamos para ya entrar a este tema, por favor.

[Al ser las 9:49 a.m. la Sra. Presidente Madrigal Garro decreta un receso.]

[Al ser las 9:50 a.m. se une a la sesión virtual el Lic. Henry Arley Pérez, Auditor Interno.]

[Al ser las 9:56 a.m. se reanuda la sesión.]

Sra. Presidente Madrigal Garro: Bueno, gracias, regresamos de receso. Vamos a pasar al punto de criterio legal sobre declaración de nulidad absoluta y definición de proceso remitido por la Gerencia General mediante oficio GG-104-2026. Vamos a llamar a doña Ingrid, a don William y a doña Eva para poder abordar este tema, por favor ingresemos.

[Al ser las 9:57 a.m. se unen a la sesión virtual la Licda. Ingrid Sánchez Herrera, Asesora Legal de la Gerencia General, el Lic. William Cedeño Monge, Asesor Legal de la Institución y la Licda. Eva Jiménez Juárez, Encargada de la Unidad de Talento Humano.]

Sra. Presidente Madrigal Garro: ¿Don Álvaro?

Directivo Guillén Mora: Sí, yo pediría que doña Ingrid nos haga primero... Bueno, buenos días doña Ingrid, la agarré en el momento en que estaba entrando. Que nos haga la exposición de la presentación del 26 de marzo de la... en tema 007 primero, para luego entender mejor la correlación que tiene con el tema que don William nos va a exponer, porque ella fue la creadora de la presentación.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Bueno, buenos días, compañeros. Estamos tratando este tema de la declaración de nulidad absoluta, esto es emanado en un oficio de la Gerencia General, ante la incapacidad del Gerente, hay que seguir avanzando con los temas, por lo cual se les convoca a ustedes, doña Ingrid en este caso para que usted nos pueda hacer la presentación que se había enviado a esta Junta Directiva de la cual los Directores tienen múltiples consultas y dudas e inquietudes y luego posterior conocer el criterio legal de don William. Entonces le cedo la palabra a doña Ingrid. Buenos días doña Eva y buenos días don William.

Licda. Sánchez Herrera: Hola, muy buenos días, permítanme para ver porque yo Zoom no lo utilizo, entonces para compartir la presentación, déjame para ver un momentito.

1 **Directivo Sanabria Murillo:** Normalmente abajo hay un cuadradito con una flecha
2 en el centro.

3 **Licda. Sánchez Herrera:** Compartir, ¿verdad?, si uno está... ok, vamos a ver. Ok.
4 Sí es como Teams. Ok. Vamos a ver, me indican si tienen visibilidad, por favor, les
5 agradezco.

6 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, nada más ponerla en modo presentación.
7 Listo. Adelante Ingrid.

8 **Licda. Sánchez Herrera:** ¿Ahí está perfecto? ¿Verdad?

9 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí.

10 **Licda. Sánchez Herrera:** Bueno muy buenos días para todas las personas, un
11 gusto estar con ustedes. Eso es un tema que en realidad pues es un tema
12 sencillo, en el año 2024 se generó un acto administrativo en donde se reconoció al
13 funcionario William Madriz Calderón el derecho a 30 días hábiles de vacaciones
14 por antigüedad laboral, no obstante, ante 2 recursos interpuestos en octubre del
15 2025 se establecieron criterios por parte de la Gerencia General uniformes en
16 cuanto al tema de vacaciones, hay que tener presente que en ese momento, para
17 el 2024 también estaba la Ley Marco que había entrado, la de Empleo Público y
18 se generaban algún tipo de cuestionamientos con respecto a las vacaciones.

19 En el 2025 la Gerencia General y aunado a una solicitud que nos hace Talento
20 Humano de revisión, se determina que de acuerdo a lo que establece nuestra Ley
21 Orgánica solo aquellas personas que completaron las 50 semanas de servicio
22 antes del 10 de marzo del 2023, que es cuando se promulga la Ley Marco de
23 Empleo Público, adquieren el derecho a más de 20 días de vacaciones. La
24 Gerencia General y por eso se solicita la nulidad, en mayo del 2024 reconoce al
25 funcionario William Madriz el derecho a 30 días hábiles, cuando en realidad a él no
26 le correspondía, porque resulta que al 10 de marzo el funcionario había cumplido
27 nada más 27 semanas de las 50 semanas que le correspondían, cuando se hace
28 esa revisión por solicitud de Talento Humano se determina que efectivamente que
29 en el caso de don William pues no aplicaba esos 30 días hábiles de vacaciones,
30 tenemos Ley Marco de Empleo Público, ya teníamos dictámenes de la

1 Procuraduría, luego que se emana la Ley Marco de Empleo Público, entonces
2 haberle otorgado a don William pues existe, ¿verdad?, una contradicción
3 normativa con respecto a lo que establecía los transitorios de la Ley Marco de
4 Empleo Público.

5 Claramente no podemos tener... que fue lo que se hizo en diciembre, decirles a 2
6 personas, a *ustedes no les corresponde los 30 días y a don William sí*, cuando don
7 William, el funcionario, no le correspondía eso, tenemos falta de elementos
8 constitutivos, un objeto que es jurídicamente imposible y tenemos un fundamento
9 legal tanto de la Ley General de la Administración Pública como de la Ley Marco.

10 El tema en realidad es sencillo, no es complejo, se le reconoció a don William por
11 error los 30 días y eso es lo que la Administración puede corregir errores en
12 cualquier momento.

13 Entonces ¿qué nos dice la Ley General de la Administración Pública?, que la
14 Junta Directiva es el órgano superior supremo jerárquico, quien debe de reconocer
15 que en ese acto que se emanó en el 2024 existen vicios de nulidad y corresponde
16 pues también a la Junta determinar la vía que sea la más conveniente para los
17 intereses a efectos de dar nulidad a este acto y gestionar el trámite, precisamente
18 para ver cómo corrige la Administración esto, y por dicha pues la Ley nos da a
19 nosotros 2 parámetros, digamos, a seguir muy claros también.

20 ¿Por qué tiene que hacer esto? Porque el otorgamiento de vacaciones son
21 derechos subjetivos, hay errores que la Administración puede corregir de manera
22 pues muy pronta y oportuna, pero en este caso le dimos al funcionario más
23 vacaciones, para que se pueda decir más sencillo, son derechos subjetivos que se
24 van a afectar eventualmente, entonces pues aquí lo que corresponde es
25 efectivamente que la Junta Directiva de acuerdo a la Ley General de la
26 Administración Pública, que es muy clara en esto, como órgano superior supremo
27 de nuestra jerarquía aquí en el INVU, reconozca que el acto que se emitió en el
28 año del 2024 pues tiene vicios de nulidad, y recomendar ahí, más bien determinar
29 qué día es la que más conviene para corregir ese acto y para que todos los actos
30 pues lleven la misma línea, entonces se nos presentan 2 vías que la Junta

Directiva podría analizar, que sería: la vía administrativa, que es un procedimiento administrativo ordinario, se hace en el INVU, eso sí, la Junta Directiva luego de que se hace el procedimiento administrativo, tiene que mandar a la Procuraduría General de la República todo el acto para que ellos se pronuncien, o bien, en la vía judicial, que sería ya propiamente decirle a la Asesoría Legal que interponga un proceso, que se llama el proceso de declaratoria de lesividad, en donde se demanda la anulación vía judicial del acto, pero eso es precisamente el tema que se les dio a ustedes en esta presentación, le dimos 30 días de vacaciones a un funcionario que no le corresponde por Ley Marco, y cómo se dio y se otorga por medio de un acto administrativo, pues ese acto administrativo en este momento pues adolece de vicios de nulidad y eso es precisamente pues lo que se da a consideración y se expone ante ustedes.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Gracias Ingrid. Varias cosas, a ver, un error, para mí eso no es un error, es un horror, esto data desde 2024, estamos 2026 y una situación de este tipo en desconocimiento para una Gerencia General con una asesoría legal de planta, con todo respeto, me parece una falta de conocimiento en materia de gestión gerencial y esto es muy delicado.

Licda. Sánchez Herrera: Claro que sí, le comprendo doña... le comprendo completamente. Debo decir que la colega que se encontraba en ese momento como asesora legal, yo asumo, ¿verdad?, que la Licenciada Ericka Calderón en ese momento... lo que puedo es asumir y presumir, ¿verdad?, como habían tantos cambios con esto de la Ley Marco y los transitorios, pues me imagino que por ahí pudo ser el error, pero sí decirles a ciencia cierta por qué se da eso, sí habría que preguntarle pues directamente a la asesora legal en ese momento, que era la que se encontraba, yo lo que presumo como abogada, los abogados que estamos aquí sabemos que cuando se dio la Ley Marco fueron transitorios para acá, pronunciamientos por parte de la Sala Constitucional, pronunciamiento de la Procuraduría, hasta que se logra unificar por parte de MIDEPLAN este tema como vacaciones.

Sra. Presidente Madrigal Garro: ¿Y eso cuando se resolvió?

1 **Licda. Sánchez Herrera:** ¿Cuándo se resolvió qué?

2 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Todo ese tema de cambios y demás, porque
3 estamos hablando del 2024.

4 **Licda. Sánchez Herrera:** Ajá.

5 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Cuándo se tiene claridad de que hubo un
6 error?

7 **Licda. Sánchez Herrera:** Claro. Precisamente en octubre del 2025 cuando 2
8 funcionarias, ahora sí ya en mi gestión, ahí en la de Legal, 2 funcionarias
9 interponen ante la Gerencia General recursos de revocatoria con apelación en
10 subsidio para que les reconozcan 30 días, cuando se hace ese análisis en la
11 Gerencia General se les dice: *no, de acuerdo a la Ley Marco, transitorios, esto y*
12 *esto y lo otro*. Cuando nosotros les decimos que no a las funcionarias, ahí es
13 donde entra Talento Humano, nos dicen: *vieran que está este acto en el 2024,*
14 *ustedes lo podrían revisar,* y es ahí donde se revisa y en donde... bueno, desde mi
15 posición yo le digo a don Marco: *don Marco, este acto adolece de vicios, este acto*
16 *hay que corregirlo, se hizo mal y hay que enderezarlo.*

17 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok, de acuerdo. Desgraciadamente la
18 Administración Pública es continua, ¿verdad?, y hay muchas cosas que, como
19 usted bien dice, se hicieron mal, pero hoy es usted la que está...

20 **Licda. Sánchez Herrera:** Correcto.

21 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ...en la parte de Asesoría Legal de la Gerencia,
22 pero, bueno, vamos a ver qué tienen que decir los señores Directores. Don Álvaro
23 que veo que es el que tiene la mano levantada. Adelante, por favor.

24 **Directivo Guillén Mora:** Sí, muchas gracias. Vean, lo que yo no entiendo en este
25 007 es, ¿por qué el Gerente otorga, si tenemos una Unidad de Talento Humano,
26 que es la que debe hacer, me parece a mí, la gestión de análisis de todo lo que le
27 corresponde a los funcionarios?, o sea, esa es la parte que yo no entiendo, o sea,
28 yo sé Ingrid usted tal vez no nos puede aclarar todo, pero como empieza la
29 presentación es que el Gerente General concedió, la pregunta aquí sería
30 obviamente para doña Eva, ¿concedió por recomendación de Talento Humano

ese acto, doña Eva? ¿No? Entonces cómo un Gerente... yo sé que puede ser Gerente, pero hay que respetar toda la parte de Administración Pública y de áreas, que para eso las tenemos, que son las nos van a asesorar y decir qué corresponde. A mí lo que me parece incomprensible es que un Gerente se ponga a otorgar *a usted le doy 30, a usted le doy 20, a usted le doy 15*, si fuera el caso, estoy exagerando tal vez la situación, pero no corresponde a la Gerencia Generales, le corresponde previa recomendación de las unidades de soporte, como lo es Talento Humano, hacer una gestión, si por a o por b, que no es el caso por lo que me dice doña Eva, si por alguna razón de desconocimiento y por los cambios, etcétera, se hizo una recomendación equivocada, pues está bien, el Gerente hace el mandato equivocado, pero este no es el caso. El caso aquí es que, por lo que me dice doña Eva, Talento Humano no recomienda nada y él unilateralmente otorga 30 días, pero después suceden varias cosas, bueno, dice que... tal vez... yo no soy abogado y no me dio tiempo ver ese artículo 30 del transitorio 8 del Marco de Empleo Público, ¿de qué fecha data ese Marco de Empleo Público?, si tal vez me pueden ayudar.

Licda. Sánchez Herrera: En marzo del 2023 es que se genera, ya se publica la Ley Marco de Empleo Público con sus transitorios, don Álvaro.

Directivo Guillén Mora: Ok, entonces ya en el 2023, digamos, si no me corrigen si lo que voy a decir está mal, que desde el 2023 el tope máximo era de 20 días hábiles antes para el caso que tenemos acá, entonces si ya había un Marco de Empleo Público del 2023 que otorgaba 20 días y que posiblemente el área de Talento Humano sí lo sabía y si no hace la consulta correspondiente ante el área legal, por cualquier duda, ¿verdad?, no entiendo cómo en el 2024, que es donde se otorga el derecho unilateralmente por parte del Gerente, sin consulta a las áreas especialistas, le otorga 30 días, eso para mí es irregular de parte de la Gerencia General atribuyéndose funciones que no le corresponde. Después, pasa el tiempo, están los 2 dictámenes de la Procuraduría, sobre todo el 028 que es del 2024 y posteriormente el 053 del 2025 que no sé en qué... (ininteligible), pero no importa, y es hasta el 15 del 10 del 2025 que el Gerente, según la presentación,

1 basándome en su presentación, establece los criterios uniformes la Gerencia
2 General en el 031 y 032 para el régimen de vacaciones conforme a la Ley de
3 Marco de... y los criterios de la Procuraduría, en ese caso si estoy estableciendo
4 los criterios, bueno, vamos a suponer olvido del Gerente, de que no se acordó y
5 no sé si hay más casos que le ha otorgado más días de vacaciones, ahora salió
6 este, ojalá que no sea así, él no se acuerda de ese otro acto que hizo de 30 días
7 indebidos, replican en esa misma fecha Talento Humano que pide revisión en
8 octubre del 2025 y no es hasta ahora en el 2026 que se quiere corregir el error, el
9 error de la Administración, pero ¿quién lo tiene que corregir?, claro, porque nos
10 corresponde, diay la Junta Directiva, es la Junta Directiva la que... un error
11 innecesario de la Administración, llámese del Gerente General, lo tenemos que
12 corregir nosotros, y ya, yo sé que el caso es muy fácil desde el punto de vista
13 jurídico, diay sí dictemos la nulidad del acto, pero por qué tenemos que ocuparnos
14 esta Junta Directiva cuando a veces se habla de coadministración, para mí este
15 acto... yo sé que nos toca por Ley, pero en el fondo es una coadministración,
16 estamos eliminando un error de la Administración porque la Administración lo
17 cometió, y no debería cometer un Gerente General este tipo de errores, porque
18 nos quita tiempo, nos presenta situaciones, yo sé que se puede corregir el error en
19 cualquier momento, pero pasaron dos años para corregirlo, bueno, hay errores
20 que tal vez han pasado más y uno diría: *¡Ah eso no es nada, dos años!* Y lo que
21 me preocupa son... como es esto nadie se va a quedar quedito porque todo el
22 mundo cree que tiene derechos adquiridos, aunque está claro que la ley no genera
23 derecho en el error, pero yo quiero en serio destacar que no pueden seguir... no
24 puede un Gerente cometer este tipo de errores tan básicos de legislación laboral,
25 teniendo un área de Talento Humano y teniendo un área Legal a la cual se le
26 puede consultar y otorgó a... repito, me parece unilateralmente, porque no me
27 cabe otra palabra después de lo que me dice doña Eva, diay para eso yo le
28 consultaría a Talento Humano y además, no es un trámite que hacen los Gerentes
29 Generales, o sea, no veo al Gerente General haciendo temas de planillas y de
30 vacaciones y esto, para eso está el área de Talento Humano, que aparte de eso

1 hacen otras cosas también muy importantes en las organizaciones, ¿verdad?,
2 pero no comprendo a un Gerente otorgando vacaciones y dando permisos o esto y
3 lo otro, para eso está el área correspondiente, entonces me parece que es un acto
4 peligrosísimo, un acto que no podemos dejar pasar de lado y debería realmente
5 solicitarse una sanción a un funcionario por extralimitar sus capacidades y por
6 irrespetar incluso a la Institución, y porque pueden haber secuelas, aunque
7 pueden haber implicaciones futuras, ¿verdad?, tal vez sí, tal vez no, pero yo no
8 me la juego, y esas implicaciones le van a recaer a la Junta Directiva por el acto
9 administrativo indebido que hizo la Gerencia General y precisamente, bueno, yo
10 sé que don William no ha participado, pero dentro de las recomendaciones que
11 nos dan es el tema de qué pasa con las vacaciones, si ya se disfrutaron no se
12 pueden recuperar, si no se pueden de alguna manera ajustar, lo cual a ninguna
13 persona le va a agradar y con cualquier ajuste, pues siempre vamos a tener
14 alguna secuela, y sino nos recomienda que si no se puede recuperar el monto,
15 tienen que hacerse algún tipo de investigación para hacer las sanciones
16 correspondientes desde la vía administrativa, no desde la Junta Directiva, al
17 funcionario por haber provocado este error, este gran error, me parece a mí, que
18 no debería darse si se irrespetan las áreas funcionales y las áreas de apoyo y las
19 áreas de conocimiento y el Gerente no se mete a repartir vacaciones como un
20 acto... no sé, no sé cómo llamarlo, pero que para eso tenemos el área
21 especializada tanto en la parte humana, Talento Humano, como en la parte legal,
22 así es que me parece a mí que es muy grave y por eso yo quería que se hiciera
23 esta presentación, porque la declaración de nulidad es muy fácil, levantamos la
24 mano y aprobamos la nulidad, pero es el trasfondo, es de dónde viene el origen de
25 esto y así nos han sucedido muchas cosas, hay muchos actos que hemos estado
26 teniendo y vamos a tener más producto de la mala administración o de la mala
27 decisión de... y me duele decirlo porque no está aquí, no es porque... si estuviera
28 tengo que decir lo mismo, diay de la Gerencia General, ¿verdad?, hay muchos
29 casos y ahí estamos en montón de investigaciones y otras cosas producto de

1 malas decisiones, entonces ahora podríamos deliberar nosotros qué tipo de
2 acuerdo, pero sí me parece serio y grave lo actuado por el Gerente. Gracias.

3 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias. Voy a darle la palabra a Eva,
4 que yo vi que Eva tenía la mano levantada antes de darle la palabra a los señores
5 Directores. Eva adelante, no sé si todavía desea hablar. Eva, no te oyes, no te
6 oyes.

7 **Licda. Jiménez Juárez:** Buenos días.

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ahora sí.

9 **Licda. Jiménez Juárez:** ¿Sí? Buenos días. Sí, nada más una observación, don
10 Álvaro, el previo al acto administrativo que emite Gerencia que porque la
11 exposición como usted dice empieza a partir del acto administrativo, el previo de
12 eso fue una solicitud de parte del funcionario a la Unidad de Talento Humano, la
13 Unidad de Talento Humano lo rechaza en firme por lo indicado y se eleva, lo
14 rechaza en firme por medio de oficio, posteriormente él apela y en apelación él lo
15 asciende a Gerencia General y Gerencia General se aleja del criterio de Talento
16 Humano y otorga el acto administrativo, nada más esa observación, gracias.

17 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Gracias Eva. Juan Carlos y luego Rodolfo.

18 **Directivo Sanabria Murillo:** Bueno, qué dicha que doña Eva lo aclaró, porque eso
19 es lo que yo iba a preguntar, que si esta decisión se toma más bien haciendo caso
20 omiso, digamos, a la asesoría técnica del departamento específico, ¿verdad?,
21 porque yo lo que creo aquí más que el tema de las vacaciones, es el tema de que
22 hubo un error de proceso y que el error de proceso ocurre en el momento,
23 digamos, que se toma una decisión pasando de alguna manera por encima a lo
24 que el departamento recomienda con mucho conocimiento específico, uno no
25 tiene que saberlo todo, por eso es que uno se apoya, ¿verdad?, de los
26 departamentos donde las personas están capacitadas cada uno en su área.
27 Entonces yo creo que aquí lo que hay que resaltar es el error de proceso, que eso
28 cuando se toman estos errores de proceso pueden ocurrir varias veces porque ya
29 puede ser un tema de actitud con respecto a los procesos, entonces eso es lo
30 primero, digamos, que más allá de un error, digamos, puntual de vacaciones, yo

1 creo que es tal vez el proceso que se dio. Lo segundo es, me quedaba la duda de
2 si la persona, digamos, las vacaciones del 2024 son las primeras, pero si también
3 fueron las vacaciones del 2025, ¿si estamos hablando de 60 días o de 30?, ¿son
4 los 2 años? Ah ok, son 2 años.

5 **Licda. Jiménez Juárez:** Sí señor.

6 **Directivo Sanabria Murillo:** Ok. Y ya nada la persona está... o sea, ya él se le
7 comu... o sea, nosotros en el momento... todavía a él no se le ha comunicado
8 porque nosotros necesitamos hacer este acto para que entonces a la persona,
9 digamos, se le pare el proceso, o sea, porque en este momento, digamos, el
10 proceso a menos que nosotros no tomemos la decisión, el proceso está vigente.

11 **Licda. Jiménez Juárez:** Sí señor, no me han dado otra instrucción, está el acto
12 administrativo vigente.

13 **Directivo Sanabria Murillo:** Ok. Listo. Nada más para entender el panorama
14 completo. Gracias.

15 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Rodolfo

16 **Directivo Freer Campos:** Sí, gracias. No, a mí ya... iba a preguntar eso de dónde
17 nacía el acto este de la Gerencia de otorgar los 30 días y me queda claro que fue
18 el debido proceso que se siguió; una solicitud del trabajador a Talento Humano,
19 Talento Humano pues resuelve lo que en derecho corresponde, el trabajador
20 replica, sube a Gerente y Gerencia tiene otra interpretación de la normativa y en
21 razón de eso pues le concede los 30 días, ¿verdad? Me queda bastante claro eso
22 y esa era mi duda porque al principio pensé que era un acto, una liberalidad ahí de
23 la Gerencia de simplemente de darle los 30 días o por lo menos así se hacía ver
24 en la presentación, pero queda claro que fue un debido proceso que se siguió aquí
25 con apelación y demás, y por eso se busca ahora entre la Junta la nulidad, ya lo
26 tengo muy claro y muchas gracias.

27 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias, Rodolfo. Yo tengo una
28 consulta, Ingrid, cuáles... o sea, a criterio suyo, ¿cuáles normas se infringieron en
29 este acto?, y adicional a eso, con base a lo que estaban explicando ahora, ¿qué
30 implicación puede tener que yo me desligue de un criterio de Unidad de Talento

1 Humano, que se supone que es la Unidad competente para tomar una decisión de
2 este acto? No sé si me puedes contestar esas 2 preguntas, porfa.

3 **Licda. Sánchez Herrera:** Bueno, las normas aplicables que se dan a partir del
4 2025, que en principio debieron aplicarse en el año 2024, pues son las que
5 establece la Ley Marco. Hay que tener presente que la Ley Marco establecía como
6 tope máximo 20 días de vacaciones para los nuevos ingresos, como tope máximo.
7 El tema aquí es que nosotros tenemos también pues vía Reglamento los 30 días y
8 había que determinar para aquellas personas antes de que llegara la Ley Marco,
9 ¿verdad?, antes de ese día, pues ellos tenían si habían cumplido las 50 semanas
10 las vacaciones, pero Ley Marco es la que rige en este momento.

11 Luego, desconozco, ya les digo, criterio, no puedo hablar por otras colegas y me
12 entenderán los abogados colegas que están aquí presentes, pues nos refiere a un
13 código de deberes éticos, ¿verdad?, que tenemos nosotros, cuáles fueron los
14 motivos obtenidos o cuál fue el motivo para que la llevara a la colega a desligarse
15 del criterio técnico emitido por Talento Humano. De hecho, en octubre del 2025
16 con esos recursos precisamente, y doña Eva no me deja aquí mentir, cuando
17 elevan estas 2 funcionarias, ahí en ese momento seguimos el criterio técnico,
18 ¿verdad?, claramente se sigue el criterio técnico establecido por Talento Humano
19 de estas 2 funcionarias y se les rechaza, decir por qué se desliga y cuáles son los
20 motivos, sí habría que preguntarle porque desconozco los motivos, puedo asumir
21 y presumir como les digo, que tal vez pues existía algún tipo de confusión, todavía
22 no estaban con los pronunciamientos de la Procuraduría, que eran más claros,
23 MIDEPLAN tampoco se había expresado de manera tan amplia con el tema de
24 vacaciones y podría haberse generado algún tipo de confusión en la colega para
25 desligarse en ese momento del criterio técnico emitido por Talento Humano.

26 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Gracias Ingrid.

27 **Licda. Sánchez Herrera:** Con gusto.

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muy preocupante porque yo creo que para eso
29 hay expertos en la materia en cada una de las Unidades, ¿verdad? Yo entiendo el
30 punto que usted dice que la colega se desliga de lo que recomienda el

1 departamento de Talento Humano, pero imagínense yo siendo arquitecta
2 urbanista, especialista en ordenamiento territorial, tenemos un proyecto que
3 incumple totalmente los parámetros y Urbanismo, que es en la unidad encargada,
4 recomienda que no se apruebe, pero yo creo y considero que se debe aprobar aun
5 así incumpliendo requisitos de ley y demás y someto a aprobación, imagínese el
6 nivel de gravedad, ¿verdad?, es que es un comparativo totalmente opuesto, pero
7 en principio es lo mismo, para eso hay departamentos encargados que establecen
8 un criterio que debería respetarse y todavía aún, yo entiendo, usted no era la que
9 estaba, estaba esta señora Ericka, pero para eso hay una coordinación jurídica y
10 una dirección jurídica en la Institución, que es a la que recurre Talento Humano,
11 puesto que Talento Humano no tiene un departamento o no tiene un abogado de
12 planta, tiene que recurrir al departamento Legal, entonces dónde estuvo el criterio
13 que se hizo en su momento al departamento Legal para poder determinar
14 exactamente cuándo... como dicen aquí los colegas, digo los colegas porque yo
15 me siento abogada frustrada, ¿verdad?, los colegas en derecho para 2 abogados
16 hay 5 criterios, entonces si hay una incompatibilidad de criterios con un caso en
17 específico, yo lo que recurro es al departamento jurídico a que determine un
18 dictamen o un criterio que me establezca a mí cuál es el proceder. ¿Por qué no se
19 hizo ese procedimiento? ¿Por qué no se recurrió al departamento Legal para
20 hacer eso? Porque aquí estamos hablando de que se le concedió ilegalmente 30
21 días a un funcionario, que conllevó el pago de remuneración y fondos públicos de
22 por medio, y hay criterios y arbitrariedades tomadas por una persona, que sí, que
23 coincido con los compañeros, desgraciadamente hoy no está, pero si estuviera
24 igual se sostiene y aquí está en grabación, lo puede escuchar en algún momento,
25 hay criterios arbitrarios y tomas de decisiones que vienen en detrimento de la
26 Institución, muy claro, un irrespeto a un departamento de Talento Humano que
27 estableció y dictaminó un criterio que no se tomó en cuenta, aquí Talento Humano
28 puede decir: *no, perdón, yo recomendé esto*, la unidad jurídica puede decir: *a mí*
29 *no me consultaron*, pero ahora tenemos el chicharrón aquí y nosotros somos los

1 que tenemos que dictaminar una resolución que no tiene pies y cabeza, muy
2 grave, o sea, yo lo dejo aquí, compañeros, pero bueno. Doña Alicia, adelante.

3 **Directiva Borja Rodríguez:** Gracias. Licenciada Ingrid, buenos días, un gusto.
4 Licenciada, yo tengo una duda o... para ver si le estoy entendiendo, la
5 recomendación que usted realiza es utilizar el instituto de la nulidad absoluta
6 evidente y manifiesta o la de la nulidad absoluta porque...

7 **Licda. Sánchez Herrera:** No...ajá, perdón.

8 **Directiva Borja Rodríguez:** Disculpe. Porque después de todo este análisis y
9 todas estas dudas que tienen casualmente los señores Directores y compañeros
10 de la Junta Directiva, pareciera que hay que hacer todo un análisis para poder
11 realmente llegar a esto y pareciera que entonces no es tan evidente y manifiesta sí
12 nulidad, pero no evidente y manifiesta, por todas las dudas que corrigen. Y luego,
13 nosotros recibimos un dictamen, un oficio firmado por don William, donde él lo que
14 recomienda es el instituto de la nulidad absoluta, no el instituto de la nulidad
15 absoluta evidente y manifiesta, yo sé que son 2 términos jurídicos técnicos
16 diferentes, entonces a mí me gustaría que me aclarara, porque ahí entonces estoy
17 encontrando, digamos, la discrepancia en cuanto al criterio técnico, don William
18 establece casualmente al inicio de su criterio que no es dable aplicar la nulidad
19 absoluta evidente y manifiesta, sino la nulidad absoluta y, por lo tanto, sería la
20 declaratoria la lesividad para poder proseguir por la vía judicial.

21 **Licda. Sánchez Herrera:** Bueno, vamos... Muchas gracias. Mucho gusto doña
22 Alicia. Vamos a ver, este tema precisamente son temas... yo tengo casi 30 años
23 de trabajar en la administración pública y son temas pues muy recurrentes, en
24 otras administraciones públicas en las cuales yo he elaborado y exactamente con
25 este tipo de errores, en donde se conceden más días de vacaciones y todo este
26 tema, la recomendación... incluso yo hice consulta a la Procuraduría General de la
27 República, la recomendación en estos casos y sobre todo, digamos, en el
28 otorgamiento de vacaciones ellos me dan la recomendación y lo dicen así, por
29 tratarse de derechos subjetivos adquiridos y al tener una norma que establece 20
30 días y al otorgarle 30 días al funcionario, la nulidad es más que evidente y más

que manifiesta, porque precisamente colisionan con la normativa legal establecida en estos momentos, entonces efectivamente bajo ese... también bajo ese análisis de la manifestación evidente ante el incumplimiento de la legislación aplicable es que se establece, ¿verdad?, bajo ese formato tratándose de derechos subjetivos que está en este momento disfrutando una persona funcionaria pública. En ese caso pues esa es la norma, doña Alicia, desconozco el criterio de la colega, y como bien lo decía ahora... y lo decíamos ahora, pues donde habemos 1 o 2 abogados, habemos 100 criterios, no necesariamente 1 o 2, pero sí le puedo decir que bajo mi criterio profesional de tantos años de trabajar como especialista también en derecho laboral, esto siempre... el trámite que se ha seguido, por eso le digo desconozco el otro criterio, es la nulidad absoluta y manifiesta, porque efectivamente se otorgan derechos que están contrarios a la legalidad, recordando... pues tal vez hablando con la Procuraduría, a mí me gustan esos temas siempre tratar con la Procuraduría precisamente para escuchar criterios técnicos, claramente ellos dan la parte de cómo se puede tramitar este tipo de nulidades a nivel administrativo, ¿verdad?, de acuerdo a lo que establece el artículo 173 para que ellos puedan resolver, o bien, la nulidad que establece don William, que efectivamente es el proceso de lesividad pues en la parte judicial, es decir, pues existen las 2 opciones, pero eso es lo que quiero comunicarle, doña Alicia.

Directiva Borja Rodríguez: Gracias.

Licda. Sánchez Herrera: Con gusto.

Sra. Presidente Madrigal Garro: En el orden de la palabra don Álvaro y don Henry para... Quisiera darle la palabra, compañeros, a don William, que creo que es importante también conocer la perspectiva de don William, entonces por favor don Álvaro y don Henry, para después escuchar a don William.

Directivo Guillén Mora: Sí, gracias. Bueno, yo lo veo un poquito diferente, tal vez por no ser abogado, los ingenieros a veces siempre hemos sido discordantes con los abogados por criterios históricos, pero me llama mucho la atención hablar de un debido proceso, cuando yo creo que no hubo debido proceso, porque si la

1 Unidad de Talento Humano le advirtió a la Gerencia General, o sea, ya dijo que no
2 se podía, lo otro es que no sé si Ericka fue la que le dijo al Gerente, porque aquí
3 estamos en suposiciones y yo quitaría, por favor, esa suposición porque estamos
4 hablando de una profesional que no está acá y no sabemos qué hizo, ¿verdad?,
5 estaríamos asumiendo que ella fue la que le dijo a la Gerencia General: *no, sí,*
6 *concédalos*, yo eliminaría eso del acto de suposición, lo cierto es que quien firma
7 no es la Licenciada en este... (ininteligible)... el que firmó fue el Gerente General,
8 de que el área de Talento Humano le dijo que no y él lo concedió, yo no sé si eso
9 se llama debido proceso, posiblemente para los abogados sí, para mí sigue siendo
10 un acto unilateral irresponsable de una Gerencia que a pesar de que el área
11 Talento Humano le dice que no, él dice que sí, y reparte como que si fuera la
12 oficina correspondiente, pero insisto, en el 2024 le dicen que no, él corrige
13 supuestamente un año después en octubre del 2025, Talento Humano le vuelve a
14 insistir que corrija el acto 007 en el 2025, sigue pasando el tiempo y no es hasta
15 ahora en el 2026, lo que no encontré fue el 104 para ver la fecha, si alguien me
16 recuerda la fecha si fue febrero o marzo o no sé cuándo fue ese acto, pero bueno,
17 lo que sí sé es que debe ser del 2026, aunque fuera del 2025 da igual, hay un
18 irrespeto más bien a todos los aspectos de debidos procesos y de irrespeto
19 jerárquicos y de irrespeto de unidades de apoyo e irrespeto de todo, eso a mí es lo
20 que me queda claro, cómo lo quieran llamar después para bajar un poco la
21 intensidad de lo que ocurre, pero a mí me parece que estas cosas no deben
22 ocurrir en la Institución, o sea, este montón de cosas y demandas que nos hacen
23 por diferentes malos tratos, si hay toda una unidad de Asesoría Legal
24 especializada, hay gente muy valiosa también con grandes conocimientos y que
25 por omisión o por exceso de poder, o como le quieran llamar, yo no hago las
26 consultas correspondientes y nos tengamos que ver en estas situaciones, me
27 parece que no está bien. Yo sí pediría que con la intervención de don William, con
28 todo el respeto, ya que le vamos a dar la palabra, no sea solo el tema de... el
29 tecnicismo ese nulidad o nulidad absoluta, o como se llame, sino también las
30 recomendaciones que nos da, sobre todo en el tema de las implicaciones con las

vacaciones y la recomendación que él da de hacer la averiguación para ver las sanciones administrativas que corresponden, que eso para mí es lo que hay que hacer también para dejar precedentes, ¡por amor de Dios!, no puede ser que esto siga así, la gente comete los grandes errores y sigue la fiesta y no ha pasado nada, no queremos que esto... ya, paremos esta situación en el INVU, que cada quien haga el trabajo como corresponde y que saquemos esta Institución adelante y que deberíamos estar hablando de temas de desarrollo del INVU, de inversiones, de cosas de visión de la Junta Directiva más que estar viendo estos asuntos de tipo administrativo que nos corresponde por malas decisiones y las malas decisiones, así como hay buenas decisiones, las malas decisiones también hay responsabilidades y ustedes lo saben muy bien, y yo exijo que se busquen y se investiguen, no puede andar persiguiendo a nadie, simple y sencillamente para evitar que esto no sea como un arreglo entre personas y yo lo concedo y aquí allá al sistema antiguo de cómo se hacían las cosas en las instituciones, en el INVU hay que quitar esas malas costumbres y retornar a que esta Institución cada vez levante más su trabajo y que aquel... y no le pongamos más cosas a los enemigos de esta Institución, por cosas que se pudieron haber evitado, dado que Talento Humano dijo que no lo hiciera, se hizo, Talento Humano pidió que se rectificara y no se rectificó, hasta ahora en el 2026, o sea, pasaron 2 años para rectificar un error, ¿pudieron haber pasado más?, sí, pero a mí no me interesa, lo que yo creo es que el error no debe cometerse y para eso tenemos que hacer la consulta correspondiente a quien para eso tenemos en las instituciones. Muchas gracias.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Gracias don Álvaro. Don Henry, por favor.

Lic. Arley Pérez: Gracias. Bueno, durante toda la exposición que se ha hecho sobre ese tema, hay 2 aspectos que me quedan con duda y no he logrado identificar la documentación que tenga esa connotación para aclarar los nublados. Los 2 temas a los que me dejan con duda es, entiendo que la Gerencia se aparta del criterio técnico, pero a veces apartarse de un criterio técnico y los que son abogados saben que debe haber un acto debidamente motivado, ¿verdad?, no es simplemente me aparto, debe haber un acto motivado, justificado de acuerdo a por

1 qué se da ese tema y también he escuchado aspectos de la anterior abogada que
2 estaba en la Gerencia, que tal vez emitió un criterio o no sabemos, pero más allá
3 de eso, hay un acuerdo de Junta Directiva de la administración cuando estuvo don
4 Erick Solano, de los que quedan ahorita doña Alicia y don Rodolfo, en el que se
5 acordó en ese momento que todos los temas deben pasar por la Asesoría Legal,
6 entonces aquí aparentemente el tema no pasa por la Asesoría Legal y se
7 vislumbra un eventual incumplimiento de un acuerdo tomado por Junta Directiva
8 que, a hoy, sigue vigente. Gracias.

9 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Gracias don Henry. William, dentro de la
10 recomendación que nosotros esperaríamos y a buen ojo de buen cubero, como
11 dicen, escuchando las intervenciones que están haciendo los Directores, yo creo
12 que también estaríamos esperando que usted como director jurídico de esta
13 Institución, emita también una recomendación de si caben responsabilidades y a
14 quién le caben las responsabilidades, ¿verdad?, entonces es importante saber
15 qué tipo de responsabilidades, a quién y a quién le corresponde ejecutar esas
16 posibles responsabilidades, sanciones, amonestaciones, como le quieran llamar.
17 Entonces adelante, le doy la palabra, por favor.

18 **Lic. Cedeño Monge:** Buenos días, ¿cómo están? Voy a compartir pantalla para
19 ver lo que se había recomendado en su momento. Me indican si ya se ve. ¿Ya ahí
20 se puede ver?

21 **Directivo Sanabria Murillo:** Es que se ve como unos *slides* pequeños, no sé...
22 Ajá.

23 **Lic. Cedeño Monge:** ¿Ahí ya pueden ver la presentación?

24 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí.

25 **Lic. Cedeño Monge:** Ok, perfecto. Bueno, buenos días, ¿cómo están?
26 Efectivamente nace a partir de que se nos consulta cuál es la postura con
27 respecto a la emanación de este acto. Efectivamente se le reconocen fuera del
28 Reglamento derecho subjetivo a vacaciones por más días de lo que le
29 corresponde al corte del 10 de marzo del 2023, efectivamente, en síntesis,
30 Gerencia conoce a partir del criterio y se aparta de lo que hace recursos humanos

y concede un acto debidamente falaz y no puede llevar a cabo la ejecución en el tanto y cuanto está contrario a la ley. Tal vez antes de dar la presentación, sé que primero debería entrar en presentación, pero vamos a entrar un poquito más rápido en este asunto. Vamos a entrar acá, efectivamente, la ley... en el RAOS, perdón, artículo 37 dice: *los trabajadores del instituto tendrán derecho a disfrutar las vacaciones pagadas de la siguiente manera: los 5 primeros, 15 días; del sexto al décimo período, 20 días*, -es clarísimo que en este caso a William no le correspondía en la parte sustantiva concederle los 30, porque está en el segundo supuesto-, *y el tercero sería a partir del décimo primer período, 30 días hábiles*, entonces a todas luces el RAOS no ha cambiado y efectivamente hay una mala procesión en primer orden.

Después de ahí vamos a ver un momentito acá lo que es la Ley Marco Empleo Público, la cual efectivamente, como pueden ver acá en la fecha de publicación, regálenme un segundo, data del 08 día del mes de marzo del 2022, eso quiere decir que efectivamente para el 2023 lo que se tiene que entender es que, si bien es cierto, ya estaba en vigencia la Ley Marco de Empleo Público ya la parte sustantiva, acá más que todo es por la parte técnico legal incluida la parte del recurso humano, el recursista tenía que observar lo que era el artículo 38 y en su defecto el transitorio 8, transitorio que acá lo incorporo y lo que dice en lo conducente es: *Las personas servidoras públicas de previo a la entrada en vigencia de la presente ley, posean derecho a vacaciones superior al tope establecido en el artículo 38, conservarán la condición, pero esta no podrá aumentarse*. Eso quiere decir que, al fin y al cabo, para el caso en concreto haciendo el análisis del 38 que ya dimos lectura y con el transitorio, se tendría que haber mantenido a William en 20 días de vacaciones, esto conforme a correcta apreciación de buen derecho, eso sería la parte fundamental en la parte sustantiva técnica.

Ahora bien, en cuanto a lo que es acá... voy a hacerlo un poquito más grande. ¿Ahí se aprecia mejor?

Directivo Sanabria Murillo: Sí.

Lic. Cedeño Monge: En lo que es el criterio que nosotros emanamos, nosotros entramos a definir por qué no se considera un acto evidente y manifiesto de nulidad, y efectivamente, vamos a ver, por la naturaleza en que se constituye el acto, este no es un acto que no se hace sino por medio de un criterio técnico, necesariamente eso el operador de técnico en recursos humanos tiene que empezar a avalar y computar todo el plazo que ha trabajado, como tiene un criterio técnico fundamental, es decir, todo acto administrativo sin sustanciación y motivación no estaría debidamente reglado y efectivamente válido, como lleva este criterio técnico en síntesis en fundamento, no resulta evidente y manifiesto, porque no es una clara apreciación a la nulidad propiamente en derecho lo que estamos observando, sino que se le consolida el derecho a partir de una premisa falsa, que era que hubiera tenido el requisito sine qua non o sin el cual efectivamente se lo hubiera tenido que consolidar los 30 días de vacaciones en la apreciación del RAOS, RAOS que no ha sido modificado, y efectivamente tendría que entenderse que, si no tienen la condición de los 11 años y más, 11 años, 1 día, efectivamente todo criterio habría sido errado y la correcta apreciación que habría hecho Talento Humano al haber declarado que no era procedente el reconocimiento.

A partir de ello, efectivamente el 104, vamos a hacer la cronología, expone y analiza lo resuelto en el acto administrativo GG-07, a partir de que se acoge el Recurso de Revocatoria interpuesto por William Calderón en contra del oficio DAF-UTH-366-2023, dejando sin efecto dicho oficio y reconociendo a disfrutar... el disfrute de los 30 días. Que mediante el oficio también se analiza el acto administrativo 31-2025 y 32-2025 con respecto a las funcionarias Raquel López y Leslie Marcela, que efectivamente dicen cuál es la desigualdad entre iguales, donde se le están negando derechos que le fueron consolidados al compañero que estaba bajo el mismo supuesto, es decir, no haber cumplido 11 años. A partir de ello, como les digo, se interpreta la modificación, no es sino hasta que, en el 10 de marzo del 2023, que entra la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público ya eliminando transitorios y ya con la... (ininteligible)... del Reglamento, donde

1 consolida cómo se debe de interpretar, no obstante, como les digo, por lo menos
2 en su tesis inicial, a partir del 2022 tendría que haberse interpretado con el
3 transitorio.

4 En el caso que nos ocupa, 10 años, 6 meses, 8 días al servicio del INVU, por lo
5 que no cumple las 50 semanas, es decir, los 11 años, 1 día, para haber sido
6 acreedor al derecho que se le está consolidando; sin embargo, don William al
7 momento en que utiliza sus recursos, lo hace como una persona no letrada en
8 recurso humano, lo hace como una persona que no está induciendo a error a la
9 Administración y la Administración le consolida un derecho que no le corresponde
10 más la apreciación jurídica, o en su defecto, en mala apreciación técnica al
11 haberse apartado lo que correctamente UTH había resuelto en su tesis inicial, con
12 lo cual efectivamente un error no genera derecho y tenemos que proceder a
13 rectificar.

14 Ahora, considerando que, si es evidente y manifiesto o no, bueno, ya lo hemos
15 venido desarrollando conforme a lo que hemos venido exponiendo, y
16 efectivamente, no considera la Asesoría Legal que sea evidente y manifiesta toda
17 vez que el acto en sí mismo nace a partir de un estudio técnico de conformación
18 del tiempo servido para efectos de cumplir la condicional estipulada en el RAOS.

19 En la nulidad absoluta, efectivamente, debe tenerse en cuenta que la Ley General
20 lo prevé y al tenor tenemos lo dictaminado en la consulta de la Procuraduría C-
21 034-2026 que es el último procedimiento, perdón, pronunciamiento, fuera de ese
22 supuesto, la Administración no es libre de revenir en sus propios actos. Antes
23 bien, en caso de nulidad absoluta, pero no evidente y manifiesta, debe acudir al
24 proceso contencioso-administrativo, declarando previamente lesivo conforme a los
25 artículos 183.1 de la... perdón, 173.1 de la Ley General de la Administración
26 Pública, 10, inciso 5) y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Por
27 consiguiente, declarar en vía administrativa la nulidad está sujeta al debido
28 proceso.

29 Vamos a ver, más allá del error, aquí entramos en una parte de resolver, entonces
30 ¿qué es la recomendación como tal?, me voy a adelantar un poquito y indicar que,

1 si bien es cierto, ya en sí mismo el acto se considera lesivo, el procedimiento en
2 rito, en la parte administrativa y de empleo público, lo que ha determinado es que
3 si el servidor que percibió de buena fe, que no indujo a error, no incurrió en un
4 acto falaz para procurarse ese reconocimiento, para ponerlo en castellano, un
5 ejemplo, si don William hubiera aportado una certificación que es que no obedece
6 a la verdad, estaríamos ante el supuesto de una nulidad evidente y manifiesta, en
7 este momento siendo que la apreciación nace a partir del criterio que se emana
8 por parte de Gerencia General, el problema es que técnicamente fue avalado
9 correctamente, y la procura y la consolidación del derecho en sí mismo no es sino
10 a partir de que la Administración se autodeterminó, es decir, no priva una mala fe
11 por parte de don William, en este caso si el funcionario ya ha hecho disfrute,
12 perdón, si ya ha hecho disfrute de las vacaciones, no se procede a la reposición,
13 por cuanto es una devolución material, entonces técnicamente es inválido al
14 tratarse de un derecho consumido, como lo es el derecho al descanso.

15 Ahora bien, si don William estuviera de acuerdo en reponer los días y a su vez
16 retrotraer los efectos, como bien decía la colega, se puede hacer un acto
17 administrativo donde se le va a instar en el debido proceso, que se refiera, que se
18 le va a revertir toda vez que no se puede justificar, no tiene un asidero legal por el
19 cual mantener el acto administrativo de consolidación de un derecho, a partir de
20 ahí, puede decir: *bueno, suprívalo, no suprívalo o suprívalo y además llévase*
21 *los días de vacaciones o suprívalo, pero no se lleve los días de vacaciones*
22 *porque yo los percibí de buena fe*. Entonces ¿qué pasa ante ese supuesto?
23 Bueno, lo que priva en sentido de concesión recibida por el funcionario sin asidero
24 legal de más días de vacaciones, no consolida por supuestos tales como que él
25 mismo haya inducido a error a la Administración, no actuó con dolo o recibe el
26 beneficio de buena fe en el criterio técnico emanado al tenor de lo dispuesto por la
27 Administración.

28 Por otro lado, se tiene que en caso de que no pudiera recuperarse los días
29 disfrutados de la forma anteriormente indicada, se podría sentar responsabilidades
30 sea de índole administrativas, disciplinarias, sea... claro está por un debido

proceso debidamente instruido, o bien, netamente dinerario (recuperación del monto que asciende a los días disfrutados por el servidor injustificadamente en buena fe) a la Administración y propiamente sobre quien recae el acto de la concesión en yerro, es decir, del error de concesión de derecho y que no habría correspondido de haber sido otorgada correctamente.

A partir de lo dicho a efecto de subsanar y enderezar los procedimientos se debe: Declarar la nulidad del acto según corresponde a la luz de lo indicado, resolución conforme se describió en líneas anteriores y donde se recupere en acuerdo voluntario, sea con el funcionario al que le benefició o la Administración quien emana el acto de la mala otorga, mal otorgado, perdón. ¿Qué quiere decir esto? Si don William acepta la... (ininteligible)... no disfrutados y teniendo en cuenta que pudiera devolverlos al no haber sido disfrutados, para ambos el efecto lesivo, porque hay que obtener 2 caminos, aquí está la parte lesiva que corresponde a la afectación real de los días de más consolidados a efectos de pago por días de vacaciones, y por otra parte la administrativa sancionatoria de justificar lo que no procedería y aun así fue avalado, entonces por esta parte teniendo en cuenta que si se hace: el debido proceso, el derecho de defensa de los funcionarios involucrados, se determina dentro del debido proceso que sí existe una responsabilidad administrativa interna y analizar si determina si existió culpa grave o dolo, y cuantificar el monto al que asciende el daño general, perdón, el daño generado que se materializó. ¿Qué quiere decir esto? Si ya disfrutó los días, la persona que emana el acto tendría no solo una responsabilidad conforme al 173, perdón, conforme al 170 que dice: *el ordenador de la ejecución del acto absolutamente nulo procederá responsabilidad civil de la administración y civil administrativa y eventualmente penal para el servidor si la ejecución llegara a tener lugar*. ¿Qué quiere decir esto? Bueno, si hay que contestar un debido proceso, sí hay que constatar en manos de quién se da el yerro, quién lo avala, quién lo firma, quién lo recomendó, si hay una eventualidad. ¿Qué es lo que pasa en este sentido? Ok, vamos en orden, la lesividad, recuperar los días o los montos equivalentes al disfrute de vacaciones, si se acepta y se cuenta con el recurso y

1 William priva en su buena fe devolver el reintegro, podríamos bajar la lesividad,
2 aminorarla o inclusive plantear un arreglo para la persona de la administración que
3 resulte responsables de los actos concedidos en yerro de buena apreciación de
4 derecho. En su defecto, si hay que inclusive incurrir en la lesividad porque no hay
5 acuerdos de las partes, es decir, y más adelante lo puntualizo inclusive en la parte
6 del Por Tanto, pasar por un mes calendario como fecha, como tiempo máximo,
7 que es un tiempo requerido para decir: *miren, ¿están de acuerdo en que aquí hay*
8 *un error?* Que si bien es cierto el resolver técnicamente o legalmente no inhibe
9 que hay responsabilidad sobrevenida y que hay una mala apreciación de buen
10 derecho. Vamos a esto, o se acepta la responsabilidad, se recuperan los dineros
11 para matar lesividad y ahora solo hablamos de la responsabilidad administrativa, o
12 en su defecto, quiere que entre la responsabilidad administrativa, se eleve todo el
13 conocimiento tanto en la lesividad económica patrimonial para el erario, o en su
14 defecto, solo la responsabilidad por la mala toma de decisión, independientemente
15 de emplazados que fueren y se hubiera llegado a este debido proceso, y se tiene
16 que comunicar a Procuraduría para dar un aval, con lo cual estaríamos blindando
17 el procedimiento administrativo.

18 ¿Qué es lo que hay que hacer puntualmente? Bueno, se convocan las partes, se
19 les dicen: *miren, acá se llevó a cabo estas actuaciones, esto genera un error en*
20 *yerro, el yerro a su vez tiene una representación económica y a su vez tiene una*
21 *responsabilidad administrativa. ¿Cuánto de lo que está pasando quiere aceptar*
22 *usted? ¿Cuánto de efervescencia o resistencia a que los actos se ajusten a buen*
23 *derecho va a ejercitar usted? ¿Para qué? Para poder determinar la vía*
24 *correspondiente, podríamos intentar en aras del correcto y mejor desempeño,*
25 *donde no tuviéramos que ventilar a más instancias que la administrativa el asunto*
26 *pasado y tratar de remitir el procedimiento debidamente enderezado solo para*
27 *avalaje de Procuraduría General, en el tanto y cuanto prive la buena fe, quien sea*
28 *responsable acepte su responsabilidad y efectivamente se condone si hay algún*
29 *efecto legal patrimonial, o en su defecto, si no hay buena voluntad, si se ajusta el*
30 *debido proceso, se muestra la sanción y no hay voluntad de reponer el efecto*

1 lesivo, efectivamente comunicar a la Procuraduría, mandar la demanda, y
2 presentar la demanda de lesividad ante el Contencioso Administrativo.

3 Básicamente esa es la recomendación, como les digo, no solo hacia el análisis
4 sustantivo de la parte técnica de Talento Humano, sino haciendo la parte también
5 fundamentada de la parte legal y dando los 2 posibles escenarios; matar la
6 lesividad, resolver en sede administrativa, acordar quién tiene la responsabilidad y
7 ajustarlo al debido proceso, o en su defecto, negativa, sea por la persona que
8 recibe en buena fe, donde se le hace un acto fundado diciendo: *usted no cumplió*
9 *el requisito, le voy a suprimir de aquí en adelante, lo voy a mandar al Contencioso,*
10 le pido el visto bueno del debido proceso a Procuraduría, y a su vez, entablar el
11 procedimiento donde ya en sede judicial tendrán que sentar la responsabilidad
12 sobre la persona que concede el acto, como les digo, William acá sería una
13 persona que lo está percibiendo de buena fe porque no induce a error a la
14 Administración, no incurre en dolo, culpa grave o mala fe para con su pretensión
15 de reconocimiento, sino hay una mala interpretación en una resolución que
16 concede un derecho sin que haya un fundamento o asidero legal que así lo
17 constate. Eso sería.

18 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Quién quiere hacer uso de la palabra? Doña
19 Alicia adelante.

20 **Directiva Borja Rodríguez:** Disculpen. Don William, a ver, en resumen, su
21 recomendación es ver la posibilidad que se llegue a un acuerdo con el funcionario
22 respecto a las vacaciones ya disfrutadas, pri... ¿Sí?

23 **Lic. Cedeño Monge:** Perdón, ya ahora sí. Correcto, en el tanto y cuanto...

24 **Directiva Borja Rodríguez:** Según...

25 **Lic. Cedeño Monge:** Ajá. Adelante.

26 **Directiva Borja Rodríguez:** Según, o sea, es un tema de previo a que la Junta
27 Directiva emita el acto administrativo de la nulidad del acto.

28 **Lic. Cedeño Monge:** Vamos a ver, hay que estar claros, una cosa...

29 **Directiva Borja Rodríguez:** Nada más, ¿es antes?, o sea, en orden, porque es
30 que lo hemos escuchado bastante, yo nada más le digo, o sea, su recomendación

es o declarar la nulidad del acto, que usted está recomendando la nulidad del acto en forma absoluta, no absoluta evidente y manifiesta...

Lic. Cedeño Monge: Correcto.

Directiva Borja Rodríguez: ...por lo cual sería la declaratoria de lesividad de la resolución de la Gerencia...

Lic. Cedeño Monge: Correcto.

Directiva Borja Rodríguez: Eso, eso... Ok, ahora, pero usted está diciendo que pre... o sea, lo que entiendo es que previo a esa declaratoria, ver la posibilidad de llegar a un arreglo con el funcionario para que reintegre los días disfrutados que no le corresponden en ese sentido o primero la declaratoria y luego... ese es el orden que yo quiero determinar. ¿Por qué? Porque lo único que me generó confusión de toda su exposición, don William, es por qué si nosotros declaramos la nulidad absoluta y no la absoluta evidente y manifiesta no tendría que ir a la Procu, a la Procu va el instituto jurídico que sea nulidad absoluta y evidente y manifiesta, si su recomendación, como director jurídico, es declarar la nulidad absoluta, en esos casos no van a la Procuraduría, eso es lo único que me quedó como...

Lic. Cedeño Monge: Correcto.

Directiva Borja Rodríguez: ...como ahí en duda en ese segmento y eso no obsta para que, en última, ya en tercer lugar, abrir el debido proceso para sentar responsabilidades respecto a la resolución de la 07-2024. ¿Es así?

Lic. Cedeño Monge: Perfecto, doña Alicia, ahora sí le aclaro lo siguiente. El primer escenario como tal sería, devolver a quien comete el error, para que lo retrotraiga, efectivamente, es claro que existe la nulidad a este momento le devuelvo la competencia a Gerencia, le digo tiene que enderezar la resolución donde le concede ese derecho, en el tanto y cuanto no entrar a conocer la resolución, sino por mediante debido proceso llamar a William e indicarle: *ok, esto pasó, esto es un error, esto se va a corregir. ¿Usted está de acuerdo o no está de acuerdo?* Ellos montan el prontuario como tal, entran a conocer, elevan informe, y vamos a ver, la condicional que nos dice el procedimiento es, que yo usuario que

1 percibí de buena fe, si ya gasté los días, yo no le puedo pedir que los devuelva,
2 porque ya hubo un consumo material con un efecto de descanso, lo que puedo
3 hacer es... y según lo que me dice e indicó en su momento ante la consulta que le
4 planteamos a Eva, es que don William cuenta con los días suficientes para
5 devolverlos. Si privara en él el entendimiento y la buena voluntad de devolver los
6 días, esto podría quedar en efecto lesivo, y de una vez sentables sobre quién es el
7 resultado investigativo la responsabilidad de haber emanado un acto en error. Eso
8 por un lado.

9 ¿Qué hay una responsabilidad compartida de quien firma la resolución? Muy
10 probablemente, pero precisamente ese debido proceso se tiene que hacer y
11 devolviéndolo para que quien cometió el error, subsane, por llamarlo de alguna
12 forma, no subsane o sino enderezca con este nuevo acto donde se suprime o se
13 da la expectativa de supresión del derecho a partir de la buena voluntad de que
14 William acepte la supresión.

15 Lo contrario, segundo escenario, se encuentra la nulidad y en este momento se
16 instruye un debido proceso dentro del órgano, tendría que entrar a conocer la
17 responsabilidad administrativa así como la lesividad y lo que hay que tener en
18 claro en este momento es, si efectivamente se cuenta o no con la voluntad de
19 devolver los días no disfrutados por parte de William, y en su defecto, acepta o no
20 acepta la responsabilidad la Gerencia de lo que se conoció en segunda instancia,
21 porque efectivamente hay un error. Y el tercero...

22 **Directiva Borja Rodríguez:** ¿Cuál sería la norma habilitante para nosotros
23 devolver un procedimiento?, o sea, un acto que según entiendo de todo lo que
24 usted ha señalado y también le corresponde a la Junta Directiva esa declaratoria
25 de nulidad y no al mismo funcionario, ¿correcto?, entonces cuál... o sea, no, ahí lo
26 que no me queda claro es que me parece que se genere una confusión, o sea, es
27 devolverle, usted está diciendo que con base en no sé qué norma habilitante, la
28 Junta Directiva devolvería la situación y que la Gerencia tendría competencia para
29 rectificar la resolución que no es por la vía de la nulidad.

Lic. Cedeño Monge: No, no, no rectificar, es hacer un nuevo auto donde se le va a poner en conocimiento ajustar un debido proceso a don William, indicándole: *mire, acá está, se le notificó a usted, es un acto firme, un error no genera derecho. ¿Don William quiere devolver los días o no quiere devolver los días?* Y acto seguido, en ese mismo debido proceso, llamar a aquellos que tuvieron participación dentro de la constitución del primer acto de la Gerencia donde se está llevando a cabo el error y donde se consolida el derecho subjetivo sin fundamento, para decirle a la Junta Directiva: *ok, esto se puede resolver en una instancia de buena voluntad, o en su defecto, no hay buena voluntad y se lo traslado y estos son los responsables*, esto es como para agotar, para no tener que ir más allá de lo que podríamos resolver nosotros en nuestra propia instancia.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ingrid.

Licda. Sánchez Herrera: Gracias, muy amable. Yo voy en la misma línea de doña... voy en la misma línea de doña Alicia, porque, William, si se devuelve a la Gerencia, y es que esto también yo quiero que me quede claro, rectificando un error de derechos subjetivos, de otorgamiento de derechos subjetivos, ¿le vamos a decir que vamos a rectificar sin darle el debido proceso a William?

Lic. Cedeño Monge: Contrario, más bien, que Gerencia como tal en el mismo momento... vamos a ver, vamos a ir en orden para ver si me explico correctamente, en este momento la recomendación a Junta Directiva es que declare la nulidad absoluta de lo que se actuó, se le instruya a Gerencia...

Licda. Sánchez Herrera: Ok.

Lic. Cedeño Monge: ... se le instruya a Gerencia enderezar el procedimiento. ¿Qué significa enderezar? No entrar a conocer nuevamente, emanar un nuevo acto ajustado a derecho donde aparte del debido proceso que se tiene que convocarle a William decirle: *mire, nosotros como Gerencia, que fuimos los que cometimos el error y que les consolidamos un derecho apartándonos de Talento Humano, vamos a enderezar*, y hay que decirle: *este error no le corresponde el reconocimiento. ¿Está de acuerdo? ¿No está de acuerdo? ¿Quiere devolver o no quiere devolver los días?* Ese debido proceso para mí lo debería conocer

Gerencia. ¿Por qué? Porque al fin y al cabo es quien está entrando a conocer y consolide el error, número 1, a partir de la instrucción que le estaría emanando a Junta Directiva. A partir de ahí, dependiendo de la respuesta que genere William, como lo percibe de buena fe, se le va a informar a Junta Directiva, Junta Directiva a partir de ahí ya puede entablar el procedimiento administrativo, entendido que sea su responsabilidad administrativa o a responsabilidad administrativa más lesividad, ¿me explico? Después de ahí, en tercera instancia, cuando ya preveo en Administración quién se lleva a cabo o sobre quién recayó el error para poder decir a quién voy encausar en la parte administrativa, le voy a preguntar a ese alguien, dentro de un debido proceso: *¿quiere reponer para que solo sea las partes sancionatoria y no haya perjuicio económico para el patrimonio institucional, o en su defecto, quiere que recurra la parte la lesividad para recurrir ante la Procuraduría General y entablar el debido proceso en el Contencioso Administrativo?*, esa sería la segunda instancia. A partir de que yo tenga esa respuesta, elevo a Junta y Junta va a decir: *ok, ¿hubo o no hubo aceptación de devolver los días de vacaciones por William?*, si William no quiso devolver los días, *ahora, Administración dígame quién o en manos de quién se cometió el error*, se va a encausar no solo el proceso administrativo sancionatorio, sino el proceso cobratorio por los días que William no quiso recuperar, perdón, no quiso devolver en tanto los percibió de buena fe. Teniendo claro ese escenario, se monta una de dos, o el debido proceso administrativo sancionatorio, y a su vez, el proceso contencioso administrativo, no sé si me explico claro cómo sería la línea de procedimientos recomendado, esto tratando de apelar a la buena voluntad de las partes, que estamos agotando para resolver en nuestra estancia administrativa; sin embargo, si fuera por estricto derecho, como dice doña Alicia, podríamos entrar directamente a la declaratoria, sentar responsabilidad y mandar a comunicar a la Procuraduría, pero ustedes mandan, o sea, yo lo que les planteo es cabe la posibilidad de los 2 escenarios, porque siempre tenemos la posibilidad de resolver en buena fe y poder resolver administrativamente este asunto con mayor celeridad y sin mayor costo operativo.

1 **Directiva Borja Rodríguez:** Sí, lo que sucede, don William, con la declaratoria de
2 nulidad del acto, por decirte algo, por el proceso judicial quien declara, quien ya
3 resuelve la nulidad va a ser el juez, ¿correcto?, es en vía judicial, nosotros lo que
4 hacemos es declarar la nulidad de un acto, pero para que se pueda hacer la
5 apertura del contencioso, ¿correcto?

6 **Lic. Cedeño Monge:** Correcto.

7 **Directiva Borja Rodríguez:** ...o sea, no es que estamos de alguna manera ya la
8 resolución está nula, no, es precisamente apenas iniciar el proceso de lesividad,
9 por eso es que entonces a mí lo que me preocupa es que usted dice *declaremos*
10 *la nulidad*, es decir, que no está toda... una cosa es la declaratoria para hacer el
11 proceso de lesividad y a la vez estaría entonces vigente la 007 y usted dice hacer
12 otra resolución para llegar a un acuerdo para rectificar la 007 en sede
13 administrativa, cuando ya estamos declarando de nulidad, me pa... o sea, no sé si
14 estoy tal vez... me aclara, pero me parece que son contradictorios ambos temas o
15 de pronto estoy un poco frente a eso de cómo declarar la nulidad y a su vez
16 devolver a la Gerencia para que rectifique algo, si ya sabemos que la rectificación
17 tanto usted como doña Ingrid están diciendo cuál es el proceso para rectificar un
18 acto nulo, o por... como repito, o por nulidad absoluta evidente y manifiesta, según
19 el criterio de doña Ingrid o por nulidad absoluta según su criterio a través del
20 proceso de lesividad, no hay otra forma de rectificar el acto, eso es lo que yo
21 estoy...

22 **Lic. Cedeño Monge:** Correcto. Correcto. Vamos a ver, ahí lo que estamos
23 haciendo es que en toda instancia jurídica siempre va a instarse a la buena
24 voluntad de parte, si la parte acepta y me firma el acto donde dice: *ok, entendido*
25 *que fuera que la Administración me indicó que hubo un error no genera derecho y*
26 *que con base en la buena fe quiero devolver*, puedo matar 2 efectos lesivos
27 mayormente y hacer una etapa como un proceso micro, que lo puedo comunicar a
28 la Procuraduría, la Procuraduría me da aval y ahí muere, sin entrar ni más ni más
29 en el proceso contencioso porque hay voluntad de partes, que era como la parte
30 para hacerlo de una forma ejecutiva, si hubiera buena voluntad de las partes.

Ahora, si lleva con todo el proceso formal porque ninguna de las partes quieren aceptar esa buena voluntad del error incurrido, entonces hay que proceder con la forma establecida, exactamente, declarar la nulidad y empezar a conocer para mandar a la Procuraduría General ajustado el debido proceso.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Don Álvaro.

Directivo Guillén Mora: Gracias. Hace más de 1 hora creo se dijo que esto era muy sencillo

Lic. Cedeño Monge: ¿Verdad?

Directivo Guillén Mora: Y me llama la atención lo complejo que se ha convertido. Vean...

Sra. Presidente Madrigal Garro: Perdón, paréntesis, y lo dicho, 2 abogados, 3 criterios, ¿ah?

Directivo Guillén Mora: O más.

Sra. Presidente Madrigal Garro: ¿Verdad? Adelante.

Lic. Cedeño Monge: Cumple la máxima.

Sra. Presidente Madrigal Garro: O más.

Directivo Guillén Mora: O más ¿Verdad? Sí, con respecto a los señores y señoras abogados. Vean, es que para uno es bien enredado esto porque al final uno no sabe por qué línea irse, yo lo que creo, claro es mi supuesto, si ya yo he disfrutado 2 periodos 30 días, que yo de buena fe vaya a devolver esos días cuando yo no invoqué el error, no sé si nos vamos a desgastar, o sea, yo posiblemente no lo haría, ¿verdad?, porque yo no fui el que provocó el error, pero lo que quiero traer a colación es vean el montón de supuestos, nos sentamos de buena fe, sí la buena fe existe, pero hoy día cada vez es más poca y entonces todavía vamos a esperarnos más y más y más, esta Junta Directiva no tiene muchas sesiones y vean que yo traje a colación que venía el 007, vean que era más complejo que solo que William nos explicara simple y sencillamente el Por Tanto, porque por el Por Tanto ya pudimos haber votado y eso era... no, lo que yo no quería extender esta sesión, pero sí ir a lo que generó toda esta situación, esta genera... todo esto era innecesario, todo esto es imprudente e innecesario por un

1 acto, no sé cómo llamarle, mejor no lo califico, pero un acto, voy a llamarle
2 unilateral, porque me parece que fue unilateral después de la recomendación de
3 Talento Humano es un acto que el Gerente se arrojó. Entonces vean como
4 lamentablemente tenemos que gastar los recursos de esta Institución en una
5 Junta Directiva, para en lugar de estar viendo el montón de trabajo que tenemos,
6 nos estamos ocupando por una mala decisión que data desde el 2024, que pudo
7 haber sido evitada y así muchos otros casos que hemos tenido que ver sobre
8 decisiones incorrectas de la Gerencia General, en detrimento de la Institución y en
9 detrimento de esta Junta Directiva que tienen que estar apagando este tipo de
10 situaciones cuando no las provocamos, yo en mi manera práctica diría vámonos
11 ya de una vez a lo que haya que dictar, si hay que anular un derecho adquirido
12 que no es tal, ¿verdad?, y eliminarlo de una vez y luego hagamos las
13 investigaciones, o sea, dejémonos de tanta diplomacia, y si alguien incurrió en
14 algo, todos tenemos derecho a equivocarnos o de defendernos, pero hagamos la
15 investigación correspondiente y si ha habido alguna situación no correcta, pues
16 ahí están las posibles sanciones que la administración, perdón, la legislación de
17 derecho laboral y público en instituciones nos dice y ya, no nos pongamos tanto a
18 *que si pasa esto y que si pasa lo otro, aquí y allá* porque no hay tanto tiempo,
19 hubo algo no correcto, se rectifica el tema de las vacaciones, no sé cómo en el...
20 desde mi punto de vista desde... corregir el error, se corrige el error y se levanta la
21 información correspondiente, si en el camino hay buena voluntad del funcionario
22 de querer devolver para que no haya lesividad, pues entonces veremos qué
23 medidas tomar, pero que hay un acto irregular, hay un acto irregular, a mí nadie
24 me quita eso y ese acto irregular unilateral debe de investigarse y si por el debido
25 proceso compete una amonestación o lo que corresponda, incluso usted pone
26 como alternativa el que devuelva... el que cometió el error los dineros incurridos
27 demás a la Institución, pues es una posibilidad, también escaza creo yo,
28 ¿verdad?, también escaza porque si con cosas menores nos presentan
29 apelaciones, con cosas menores, con esta que ya toca el bolsillo no creo que
30 alguien lo vaya a hacer. Entonces yo diría, para ver si avanzamos, porque nos

1 quedan un montón de temas también prioritarios, no sé cómo llamarle a eso, me
2 ayudan los abogados, mi propuesta es obviamente subsanemos el error en el
3 sentido de que ya no se le concedan más de 30 días para que doña Eva pueda
4 actuar, dado que la Gerencia nunca le dijo nada para que pudiera actuar y eso
5 sería mejor ejemplo haber querido corregir un error. Y luego, que se haga la
6 investigación correspondiente o el debido proceso que corresponde tal y como lo
7 recomienda don William, para ver si hay algún tipo de sanción al funcionario o
8 funcionarios en que hayan provocado esta situación que nos ha demandado tanto
9 tiempo, muchas gracias.

10 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¡Ay! Ya no quiero decir nada. Estoy cansada de
11 estar resolviendo majaderías que no vienen al caso, habiendo tantas cosas más
12 importantes que atender en esta Junta Directiva y de verdad me deja mucho que
13 desear muchas cosas que pasan aquí definitivamente, podría escribir un libro, si
14 me voy, me voy a dedicar a mi tiempo libre a escribir un libro de las anécdotas de
15 este Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tal vez lo publique, me haga
16 famosa, les mando una copia autografiada, porque de verdad y perdón la mofa, o
17 sea, perdón la mofa, o perdón el sarcasmo, pero es que realmente es ridículo,
18 ridículo y molesto estar en estas cosas sinceramente, me parece una barbaridad,
19 una falta de todo, una irresponsabilidad y no me explico yo cómo aquí siguen las
20 cosas y no pasa nada, siguen llegando estas cosas a la Junta Directiva y no pasa
21 nada, sigue sin pasar nada, pero bueno. Tenemos en fila a la Comisión de
22 Comisionistas y yo creo que ese es otro tema que también se va a traer la
23 situación y es otro tema que también no lo hemos visto y ya me tiene indispuesta.
24 Señores, tomemos una decisión, ya tenemos claro la manifestación de ambos
25 criterios legales tanto de doña Ingrid como de don William, ya conocemos
26 claramente la situación y yo creo que es hora de tomar un acuerdo. Así que le
27 agradezco a doña Eva, a doña Ingrid y a don William, les solicito por favor que se
28 retiren para que la Junta Directiva pueda deliberar, muchas gracias.

29 **Lic. Cedeño Monge:** Buenos días, con gusto.

30 **Licda. Sánchez Herrera:** Muchas gracias, un gusto.

1 **Licda. Jiménez Juárez:** Buen día. Gracias.

2 [Al ser las 11:17 a.m. abandonan la sesión virtual la Licda. Sánchez Herrera,
3 Licda. Jiménez Juárez y el Lic. Cedeño Monge.]

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Diay no sé, señores, ustedes mandan, de
5 verdad esto es injustificable, insostenible, es una barbaridad, es una vergüenza,
6 que si esta grabación del día de hoy sale a colación, bueno, quedamos en ridículo,
7 sinceramente es un ridículo lo que pasa aquí, es un ridículo que personas que
8 ocupan cargos tan importantes en esta Institución tengan este tipo de horrores,
9 porque no son errores, son horrores y desconocimiento, total desconocimiento, yo
10 creo que ya es hora de ser responsables y estas personas deberían de verdad por
11 decencia y por vergüenza presentar la renuncia, ya es demasiado, o sea, ya es
12 demasiado. No voy a decir más nada porque la verdad es que sinceramente me
13 tiene muy molesta esta situación. Juan Carlos.

14 **Directivo Sanabria Murillo:** Es que yo creo que ahí es... el tema mío es que creo
15 que no es desconocimiento, sino más bien cuando a uno lo asesoran y le dicen:
16 *esto es lo que hay que hacer* y yo digo: *no, no, voy a hacer otra cosa*, entonces ya
17 ahí... ya yo siento que ahí es un... pero es un tema de obviar procesos, tomar
18 decisiones en contra de criterios técnicos, entonces ya ahí es complicado.

19 Ahora, nada más, ¿verdad?, como yo no soy abogado, yo lo que entiendo es que
20 si no damos la nulidad se sigue este año 2026 haciendo las vacaciones y como
21 esto va para largo, entonces yo pienso que es el primer acto que hay que tomar,
22 digamos, de hacer, digamos, este tema de las vacaciones dar la nulidad y luego,
23 como un segundo, el que se investigue, digamos, lo que haya que hacer, en este
24 caso yo entiendo y por lo menos yo creo que ahí concuerdo con don Álvaro,
25 vamos a ver, si yo pido unas vacaciones y me las dan por error, o sea, tal vez yo
26 no soy el culpable, el culpable es la persona que me las da, entonces yo siento
27 que el funcionario no sé si va a devolver tiempo, pero entonces número uno, el
28 declarar nulo ese tema de las vacaciones para que se pueda ya ejecutar la acción
29 de Talento Humano, y número dos, que se investigue la acción del funcionario que

1 dio el permiso sin seguir el proceso, no hubo... no sé si seguir el proceso, pero
2 seguir la recomendación técnica o la reglamentación adecuada.

3 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Alguien más? Rodolfo

4 **Directivo Freer Campos:** Sí gracias, vamos a ver, un poco con lo que dice Juan
5 Carlos, el tema es así o por lo menos yo lo percibo de esa manera, el señor
6 William hizo la solicitud o hizo la solicitud a Talento Humano que él tenía 30 días
7 de vacaciones dada su antigüedad y demás, Talento Humano hace el estudio y
8 dice: *no, usted tiene 20 días*, este señor planteó un recurso de apelación contra
9 esa resolución de Talento Humano, llega a Gerencia, y Gerencia le dice: *sí, usted*
10 *tiene razón, son 30 días*, y ahí es donde se genera ese acto mal motivado, mal
11 analizado y demás donde se le concede a él los 30 días y empieza a disfrutarlos.
12 Lo que dice William es... y a lo que yo entiendo es, se le habla al funcionario que
13 él devuelva los días, no sé, 10 días cada año de más y es... bueno, se anula el
14 acto, devuelve los 10 días y además se tiene que establecer pues el régimen
15 interno sancionatorio, ¿verdad?, por quien dictó un acto contrario a derecho. Lo
16 otro sería nosotros decretar la nulidad del acto aquí en sede administrativa y
17 plantear el proceso de nulidad, eh, perdón, de lesividad ante el Contencioso,
18 sino... ¿Verdad, Alicia, es así?

19 **Directiva Borja Rodríguez:** Si seguimos la línea de don William sería la
20 declaratoria de nulidad absoluta y sería el de lesividad, ir al Contencioso, correcto,
21 si seguimos...

22 **Directivo Freer Campos:** Y ahí mismo en el Contencioso se plantea o...

23 **Directiva Borja Rodríguez:** ...en el sentido de no apartarnos del criterio del
24 director jurídico.

25 **Directivo Freer Campos:** Ajá. Pero, digamos, ahí el Contencioso se resolverían
26 las 2 cosas; el tema disciplinario y también el tema monetario. ¿O no?

27 **Directiva Borja Rodríguez:** No, para mí el tema disciplinario, para mí tendríamos
28 que esa parte... eso lo tenemos que nosotros resolver...

29 **Directivo Freer Campos:** Ah, ¿en el de lesividad no se ve eso?

1 **Directiva Borja Rodríguez:** No, el de lesividad es simple y sencillamente para
2 analizar la anulatoria del acto administrativo suscrito al margen de la ley.

3 **Directivo Freer Campos:** Ok, ok. Yo pensé que también se...

4 **Directiva Borja Rodríguez:** Nosotros tendríamos que tomar una decisión, que
5 eso es lo que podríamos hacer más bien y para lo cual en ese caso sería
6 importante tomar una decisión respecto a eventuales responsabilidades, como
7 también lo señaló en el oficio el director jurídico.

8 **Directivo Freer Campos:** Perfecto.

9 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Álvaro.

10 **Directivo Guillén Mora:** Gracias. Rodolfo, en tu cronología creo que faltó algo
11 que dijo Eva, que ella volvió a advertir antes de que tomara la decisión la
12 Gerencia, ella lo manifestó que no se podía hacer, y él lo hizo, o sea, no fue que él
13 no sabía, además repito, ya lo he dicho varias veces, si usted no sabe de un tema,
14 no se ponga a legislar sobre lo que no sabe, para eso tiene el área de Talento
15 Humano, pero Eva dijo claramente que ella le advirtió a la Gerencia antes de que
16 tomara la decisión también de los 30 días, entonces ahí no me pueden achacar
17 que el área técnica no me dijo que no lo hiciera, que es lo que a mí me parece
18 grave.

19 **Directivo Freer Campos:** No, no, estamos claros.

20 **Directivo Guillén Mora:** Por eso, pero entonces es grave...

21 **Directivo Freer Campos:** Si, sí, sí.

22 **Directivo Guillén Mora:** ...no es porque fue un safis, no, es porque...

23 **Directivo Freer Campos:** No, no, no, yo no digo que es un safis, por eso, no
24 estoy calificando los actos con dolo, sin dolo, safis o no, o sea, simplemente pues
25 en el tiempo, ¿verdad?, nada más, no estoy calificando, porque...

26 **Directivo Guillén Mora:** Claro, por eso, pero es que antes que lo vieran le dijo
27 Eva...

28 **Directivo Freer Campos:** Porque, perdón, me imagino yo que Ericka... perdona,
29 Ericka Calderón, que era la abogada de Marco en la Gerencia, fue la que le hizo el
30 análisis jurídico, supongo yo, como supuso la... ¿Ingrid es?, es que no me

1 acuerdo... no, no ella... esa era la misma suposición de ella, supongo que ella fue
2 la que le hizo el análisis jurídico a Marco de cómo se tenía que interpretar, supone
3 uno y que la Gerencia...

4 **Directivo Guillén Mora:** Sí, lo cual demuestra el criterio que teníamos, que para
5 nada se tiene una persona dedicada al 100% si se hace esas barbaridades,
6 ¿verdad?

7 **Directivo Freer Campos:** Exactamente.

8 **Directivo Guillén Mora:** Eso demuestra claramente, por eso es mejor, aunque
9 enredadillo, pero para eso está la Asesoría Legal. Yo igualmente me inclino por lo
10 siguiente, bueno, rectifiquemos el acto, no sé cómo llamarle técnicamente, de que
11 no se les sigan concediendo esos privilegios a un funcionario que no le
12 correspondían, a no ser que ahora sí le toquen, porque ya no sé si ya cumplió el
13 periodo, pero por lo tanto por lo menos hay que rectificar ese error provocado, que
14 quede muy claro por la Gerencia, y dos, que se haga el debido proceso
15 correspondiente y ahí que cada quien haga el descargo de si actuó, cómo actuó,
16 por qué, si fue Ericka, si no fue Ericka, etcétera, etcétera, o si fue algo muy
17 unilateral que es lo que yo he entendido que fue, ¿verdad?, y ya, para ver si
18 pasamos al otro punto. No sé cómo llamarle a la nulidad, repito, no... ahí está la
19 definición de William, pero por lo que dice Alicia no es prudente hacer algo porque
20 ya sería lo judicial, que esto va a desencadenar posiblemente conociendo lo que le
21 pasa al INVU en algún pleitecillo adicional, ¿verdad?, porque para qué me van a
22 quitar el derecho que me dieron, y sí, yo puedo aducir ahora que el error no
23 genera derecho, pero yo actué de buena fe y cuidado que los Tribunales hasta le
24 concedan algo al funcionario, pero bueno, mi posición es esa, rectifiquemos para
25 que se le quite un privilegio que no le correspondía, y dos, tomemos un acuerdo
26 para hacer el debido proceso de investigación para ver y sentar las
27 responsabilidades del caso, y como lo dije, no sé, tratando de ser ahí... si en el
28 camino hay buena fe del funcionario o hay devoluciones financieras que es lo que
29 nos pone también don William en el análisis como posibilidades, eso podrá ser
30 contemplado, por supuesto, pero por ahora no podemos seguir haciendo

1 supuestos de lo que el funcionario va a hacer o el que el otro va a ser y ahí que se
2 decida posteriormente. Esa sería mi posición a ver si avanzamos porque ya casi
3 se nos va a ir acabando la sesión.

4 **Directivo Sanabria Murillo:** No sé si, doña Gabriela, la computadora la puso en
5 *mute*.

6 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿No me oigo?

7 **Directivo Sanabria Murillo:** No. Ya ahora volvió y tampoco la cámara.

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¡Ay! Pero bueno ¿Me oigo?

9 **Directivo Sanabria Murillo:** Ahora sí se oye.

10 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Que yo creo que hay que tomar un acuerdo, yo
11 creo que me parece muy bien lo que don Álvaro sugiere. No sé si alguien más
12 quiere opinar si lo tomamos en esa línea.

13 **Directivo Sanabria Murillo:** En esa línea, primer acto sería declarar nulo.

14 **Directiva Borja Rodríguez:** O sea, sería más bien, doña Gabriela, para efectos
15 incluso de lo mismo que se ha expuesto acá, seguir la línea de la recomendación
16 del asesor jurídico, que está plasmada en el oficio que remitió sería...

17 **Directivo Freer Campos:** Exacto, exacto, esa es la línea de William, exacto.

18 **Directiva Borja Rodríguez:** ...la recomendación del asesor jurídico emitida por
19 don William... ¿Qué es? Don William Cedeño y nosotros pues lo que hacemos es
20 seguir la recomendación del director jurídico.

21 **Licda. Sossa Siles:** ¿Les leo la propuesta de acuerdo que presentó William
22 mediante oficio PE-AL-145-2026?

23 **Directivo Sanabria Murillo:** Por favor.

24 **Licda. Sossa Siles:** Con mucho gusto. El acuerdo trae Considerando y Por Tanto,
25 les voy a leer el Por Tanto: *Acoger la recomendación legal PE-AL-145-2026 de la*
26 *Asesoría Legal Institucional y proceder con la declaratoria de nulidad absoluta a*
27 *través de la declaratoria de lesividad del acto administrativo GG-007-2024,*
28 *instando primeramente si existe voluntad de resolución interna dentro de la forma*
29 *descrita en término perentorio de un mes calendario para el finiquito del mismo, o*
30 *en su defecto, para posteriormente recurrir a la vía judicial de conformidad con los*

1 *artículos 183 de la Ley General de Administración Pública, 10.5 y 34 del Código*
2 *Procesal Contencioso Administrativo.* Y hasta ahí llega la propuesta de acuerdo,
3 estábamos comentando con doña Gabriela que a don William Madriz no se le ha
4 brindado todavía respuesta del oficio que él presentó, entonces se le podría poner
5 al final de este acuerdo: *notifíquese también el presente acuerdo al señor William*
6 *Madriz en atención a su oficio de fecha 21 de enero 2026,* para dar por cerrado
7 ese tema también por parte de la Junta Directiva.

8 **Directivo Calvo González:** Correcto, yo de acuerdo.

9 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Ya me oigo?

10 **Directiva Borja Rodríguez:** Ahora sí doña Gabriela.

11 **Directivo Freer Campos:** Sí, no se ve.

12 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¡Ay, Dios mío! ¡Por amor a Cristo! De verdad
13 hoy no tengo paciencia, perdónenme. Don Álvaro. Escuché lo que dijo doña Xinia,
14 pero sí adelante.

15 **Directivo Guillén Mora:** Nada más me preocupa ese mes que dice ahí, porque
16 como ha estado tan incapacitado el Gerente, no sé quién va a rectificar en el mes
17 o quién va a hacer las gestiones, como no tenemos a nadie en esa línea, entonces
18 es la parte que me preocupa nada más en el acuerdo, si ese es el acuerdo para
19 que el señor se le comunique que ya no tiene derecho, ese es, pero no sé si poner
20 ese mes como para ver si hay buena intencionalidad, con suerte no se cumple,
21 repito, eso es porque no sé cuánto tiempo más se podría incapacitar el funcionario
22 y se nos pasa el mes, ¿o se detiene el acto porque no está?, pero bueno, en fin, lo
23 importante es que se le diga al señor que ya no tiene ese derecho, digámoselo
24 rápido y hagamos el debido proceso, que es lo que falta porque....

25 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Yo no podría hacer eso...

26 **Directivo Guillén Mora:** ...si está dentro del documento... ¿Ah?

27 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Yo no puedo hacer eso, no me alcanza la
28 competencia para eso específicamente.

29 **Directivo Guillén Mora:** Bueno. Por eso entonces eliminamos lo del mes, como le
30 digo, si se da en el camino esa buena voluntad, ¡qué dicha!, más bien yo felicitaría

1 a don William por ser tan correcto, ¿verdad?, pero no lo pongamos dependiente
2 en el acuerdo, porque podríamos estar dándole largas y largas por ese mes ante
3 ausencia del Gerente y ya no vamos a estar nosotros, entonces quienes van a
4 conocer este caso, que es complejo, vean que no era tan fácil de solo decir
5 levante la mano, ¿verdad?, entonces me parece que para que haya...
6 inmediatamente y no detengamos el proceso. Yo eliminaría de ese acuerdo el
7 tema ese, el que dice: *instando primeramente si existe voluntad de resolución*
8 *interna dentro de la forma descrita en términos perentorios de un mes calendario,*
9 se puede poner: *procurando que haya buena voluntad*, a ver si se resuelve el
10 caso, pero no le pongamos ningún plazo, es instar a la Junta Directiva, pero nada
11 más, que no pongamos plazos porque podrían ser utilizados para prolongar más el
12 beneficio y todo lo demás, entonces esa sería mi recomendación, quitemos eso y
13 pongamos un segundo acuerdo de establecer un debido proceso o como se llame
14 o la investigación para el análisis de las situaciones no correctas llevadas a cabo
15 en este caso.

16 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** En ese caso, don Álvaro, vamos a ver, aquí hay
17 que decir nombres y apellidos, si nosotros vamos a iniciar...

18 **Directivo Guillén Mora:** Di la Gerencia General.

19 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Exactamente, nos corresponde a nosotros.

20 **Directivo Guillén Mora:** Sí, sí, la Gerencia General, o sea, no, no, no hay ningún
21 problema porque ¿quién fue el que emanó el error? La Gerencia General.

22 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Entonces nos correspondería a nosotros dar
23 apertura un órgano o una amonestación o lo que quepa.

24 **Directivo Guillén Mora:** Bueno, yo pienso que podemos hacer una amonestación,
25 sí podemos porque somos Junta Directiva uno, y dos, también hacer el debido
26 proceso, yo haría los dos.

27 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí señor.

28 **Directiva Borja Rodríguez:** Doña Gabriela, no sé si está viéndome o no, ajá...

29 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí señora.

Directiva Borja Rodríguez: Con respecto al segundo punto de don Álvaro mi sugerencia, desde el punto de vista procedimental, lo que corresponde es hacer una resolución debidamente documentada, entonces al final habría que... no sé si eso se puede trasladar para la próxima sesión, la extraordinaria que usted convoque o para el próximo jueves, ¿correcto?, porque tiene una serie de requerimientos que ya todos conocemos para poder hacer la apertura.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok. Perfecto Anotado. Entonces, vamos a ver, sería el acuerdo a como estaba, como lo dijimos, acoger la recomendación de legal PE-AL-145-2026 de la Asesoría Legal Institucional y proceder con la declaratoria de nulidad absoluta a través de la declaratoria de lesividad del acto administrativo GG-007-2024, esperando que se resuelva internamente satisfactoriamente, o en su defecto, para posteriormente recurrir a la vía judicial de conformidad con los artículos 133 de la... 183, perdón, rectifico, 183 de la Ley de General de Administración Pública 100... 10.5 y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Que se notifique también, ¿verdad?, el presente acuerdo al señor William Madriz en atención a su oficio del 21 de enero del 2026, el cual no se le había brindado respuesta. Y el otro punto que sugiere el Director Guillén y doña Alicia, ¿verdad?, proceder con la apertura de... ¡Ay, se me fue la palabra!

Directiva Borja Rodríguez: No, la apertura del procedimiento para decirla tenemos que tener la resolución, entonces al final sería: solicitar al... no sé a quién sería, al departamento legal para que nos remita la resolución de apertura, porque para hacer la apertura tenemos que tener también el nombramiento del órgano director, entonces lo que yo sugiero es que...

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, entonces solicitar al departamento legal...

Directiva Borja Rodríguez: ... tenemos que nombrar un órgano director, ¿verdad?, entonces al respecto eso es, o sea, va en línea... estoy, digamos, en ese sentido señalarlo, ¿verdad?

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, entonces sería...

Directiva Borja Rodríguez: No proceder a una sanción sin el debido proceso.

1 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok, entonces sería solicitar al departamento
2 legal remitir la información para...

3 **Directiva Borja Rodríguez:** Doña Gabriela, don Álvaro desea hablar.

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Perdón don Álvaro, no lo estoy viendo,
5 adelante.

6 **Directivo Guillén Mora:** O sea, me queda una duda, ¿incluso la Junta Directiva
7 no le puede meter una amonestación al Gerente por su incumplimiento?

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí.

9 **Directivo Guillén Mora:** ...o sea, no podemos hacer nada, o sea, el Gerente está
10 sobre nosotros...

11 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** No, sí se puede.

12 **Directivo Guillén Mora:** ...él es nombrado... No, por eso, pero yo estoy hablando
13 de 2 cosas diferentes, si hay que hacer un órgano de procedimiento o un debido
14 proceso es una cosa, pero igual también podríamos hacer una amonestación por
15 el mal manejo en este caso a sabiendas de toda la información que tenemos, ¡por
16 amor de Dios!, porque la misma Encargada de Talento Humano dijo que no se
17 hizo lo que ellos recomendaron, es que como dice Gabriela, ¿vamos a seguir en
18 este vacilón?

19 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Para mí es como una amonestación.

20 **Directivo Guillén Mora:** Eso es uno, y después que se instale el órgano, si es el
21 caso, director para lo que corresponda, yo no sé si corresponde, es que qué
22 fregado, ¿verdad?, porque para investigar al Gerente ya nos ha refutado N veces
23 que nosotros no podemos, entonces no sé si la Asesoría Legal o no sé y quiero
24 dejarlo aquí claro, si más bien solicitarle a la Auditoría Interna que es la que hace
25 también las investigaciones, que levante una investigación con la estructura
26 correspondiente para que nos recomiende si corresponde hacer una apertura de
27 procedimiento en este caso.

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** En este caso, vamos a pedirle la palabra a don
29 Henry, pero en este caso sí cabe la apertura y sí tenemos total potestad, esto no
30 es coadministración, la Gerencia General depende de esta Junta Directiva y eso sí

1 quiero dejarlo claro, manifiesto y en actas, sí tenemos la potestad de dar apertura
2 a un procedimiento administrativo o sancionatorio al Gerente General. Don Henry.

3 **Lic. Arley Pérez:** Gracias doña Gabriela. Sí, en línea con lo que usted indica, el
4 artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece dentro de las
5 potestades del jerarca y titulares subordinados, permítanme y se los leo muy
6 puntual dice: *En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados*
7 *les corresponde cumplir, entre otros, los siguientes deberes:* -y me avoco directo al
8 punto b)- *tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de*
9 *desviación o irregularidad,* y también de acuerdo a las potestades del órgano
10 colegiado, pueden hacer la gestión, correcto.

11 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Doña Alicia.

12 **Directiva Borja Rodríguez:** Gracias. Quiero aclarar de que yo en ningún
13 momento estoy diciendo que no tengamos competencia para sancionar al
14 Gerente, eso en primer lugar y, en segundo lugar, lo que yo estoy señalando es
15 que, si se opta por la amonestación, ya el caso queda cerrado y no se podría
16 hacer la apertura del procedimiento en caso de que tenga que sancionarse con
17 una... o sea, que tenga que sancionarse con una falta más grave.

18 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Correcto.

19 **Directiva Borja Rodríguez:** ...eso es lo que yo estoy señalando nada más,
20 ¿correcto?

21 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, no, yo estaba haciendo la aclaración a don
22 Álvaro, porque...

23 **Directiva Borja Rodríguez:** Entonces me parece...

24 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ...igual no cabe la sanción 2 veces por la misma
25 causa, entonces no se puede.

26 **Directiva Borja Rodríguez:** Correcto.

27 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Verdad? O se hace la apertura del órgano o se
28 hace la amonestación.

29 **Directiva Borja Rodríguez:** Exactamente, entonces obviamente...

30 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Correcto.

1 **Directiva Borja Rodríguez:** Muchas gracias.

2 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Henry.

3 **Lic. Arley Pérez:** Sí, nada más para ratificar lo que indica doña Alicia. Sí, es en
4 esa línea que ella indica, correcto.

5 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok. Sí necesitaría... Cochinada esta vara... Ya.
6 Sí necesitaría, compañeros, que entonces tomemos una decisión, de si se hace
7 una amonestación o se instaura un procedimiento de órgano administrativo, para
8 que quede justamente en el acuerdo, poderlo votar, y pasar al siguiente tema, que
9 ya me tiene... lo tengo aquí de que tenemos que pasar ya a el siguiente tema, ya
10 esto se extendió demasiado.

11 **Directivo Freer Campos:** Amonestación.

12 **Directivo Guillén Mora:** Órgano administrativo.

13 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Para mí ya son muchas causas y cabe un
14 órgano administrativo, yo coincido con el Director Guillén, quisiera escuchar a los
15 demás Directores.

16 **Directivo Calvo González:** Órgano...

17 **Directiva Borja Rodríguez:** Bueno, yo ya había manifestado la apertura de un
18 procedimiento y que se emitiera la resolución como corresponde, y que fuera
19 elevada a conocimiento de Junta el proyecto de resolución ya sea en la sesión
20 extraordinaria, reitero lo indicado.

21 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí. Perfecto. ¿Juan Carlos? ¿Virgilio?

22 **Directivo Sanabria Murillo:** Órgano administrativo.

23 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Órgano. ¿Virgilio?

24 **Directivo Calvo González:** Órgano administrativo.

25 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok, perfecto. Entonces, doña Xinia, me puede
26 incluir eso también en el acuerdo, por favor.

27 **Licda. Sossa Siles:** Sí señora. Entonces acogiendo la recomendación de doña
28 Alicia sería: solicitar a la Asesoría Legal que remita resolución de apertura para
29 órgano administrativo en relación con este tema con lo...

30 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí señora

1 **Licda. Sossa Siles:** Ah, ¿y plazo?, ¿para la sesión de...?

2 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** El lunes.

3 **Licda. Sossa Siles:** El lunes dijo doña Alicia. ¿Lunes entonces?

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, lunes.

5 **Licda. Sossa Siles:** Para la sesión del 27. Ok. Listo.

6 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí señora. Ok. Entonces indicando esto, lo que
7 ya leí, lo que aportaron los Directores en mayoría, ¿verdad?, aquí la apertura del
8 órgano, entonces someto a aprobación el acuerdo en este momento por favor. 1,
9 2, 3, 4, 5, 6. 6 votos a favor. Ratifico votación. 6 votos a favor. Acuerdo en firme.
10 Perfecto. Muchas gracias

11 (De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor,
12 la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO N°4**)

13
14 **ACUERDO N°4**

15 **CONSIDERANDO**

16 1. Desde el análisis jurídico del Oficio GG-007-2024, se determina que el vicio
17 detectado no califica como Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta. En razón de
18 identificar el error no fue inmediata “a simple vista”, sino que se requirió un
19 despliegue intelectual, cálculos del tiempo laborado y una fundamentación técnico-
20 jurídica, en consecuencia, al no ser una nulidad “grosera” o evidente, la
21 Administración no puede anular el acto de forma directa en vía administrativa.

22 2. De conformidad con el Dictamen C-034-2026 de la Procuraduría General de la
23 República (PGR) y la Ley General de la Administración Pública, la vía procesal
24 Contencioso Administrativo, que le da potestad a la Junta Directiva de emitir una
25 Declaratorio de Lesividad basados en la normativa 10.5 y 34 de Código Procesar
26 Contencioso Administrativo, el acto respaldando la afectación patrimonial
27 institucional, así como el interés público en materia laboral.

28 3. La viabilidad de recuperar el beneficio de los días ya otorgados depende del
29 estado actual de los días de vacaciones en dos vías.

a) Días disfrutados: Desde un principio de buena fe y el derecho del descanso consumido, la práctica y la doctrina administrativa señala que no procede la devolución material de los días.

b) Días pendientes: Se deberá realizar el ajuste inmediato del saldo de los días para reducirlo a lo que legalmente corresponde.

4. Para tomar en cuenta la responsabilidad sanear la actuación administrativa y proteger los intereses de la institución y su vez realizar medidas correctivas.

a) Procede con el saneamiento de formalizar la nulidad o lesividad, de recuperación que se llevan a cabo un acuerdo voluntario con el funcionario o la Administración del acto.

b) Debido proceso, garantizando el derecho a la defensa de los involucrados.

c) Determinar la responsabilidad de los involucrados, si existió culpa grave o dolo y cuantificar resarcimiento económico.

d) Reforzar y corregir procedimientos internos de los beneficios laborales.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:**

a) Acoger la recomendación legal **PE-AL-145-2026** de la Asesoría Legal Institucional y proceder con la **declaratoria de nulidad absoluta, a través de la declaratoria de lesividad del Acto Administrativo GG-007-2024**, esperando que se resuelva a lo interno satisfactoriamente, o en su defecto, para posteriormente recurrir a la vía judicial, de conformidad con los artículos 183 de la Ley General de la Administración Pública 10.5 y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Notifíquese también el presente acuerdo al señor William Madriz en atención a su oficio de fecha 21 de enero de 2026. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar la Asesoría Legal que remita proyecto de resolución como corresponde para hacer la apertura de un procedimiento administrativo (órgano administrativo)

en relación con este tema. Plazo: Sesión Extraordinaria del lunes 27 abril de 2026.

ACUERDO FIRME

La Junta Directiva retoma el punto III-3

3. Copia de Oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el cual la Auditoría Interna remite advertencia a la Comisión de Comisionistas sobre la legalidad de la contratación privada directa de comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) anunciada mediante oficio CC-004-2026 del 13 de abril de 2026. Con Copia para la Junta Directiva

Se conoce copia del Oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, relacionada con la Comisión de Comisionistas, según documento que queda formando parte de los antecedentes del acta.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Doña Xinia, pasemos... Perdón, don Henry, la advertencia, por favor. Pasamos al tema entonces de conocer la advertencia de la Comisión de Comisionistas y después entra la Comisión de Comisionistas. Yo no sé si quieren escuchar esto únicamente nosotros o con la Comisión.

Directivo Guillén Mora: No, nosotros primero.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok. De acuerdo. Entonces don Henry...

Directivo Guillén Mora: ¿Y podríamos hacer 2 minutos, 3 minutos de una parada técnica?

Sra. Presidente Madrigal Garro: Bueno, está bien, parada técnica, pero les recuerdo que son las 11:41, entonces por favor 2 minutos a reloj.

Directivo Guillén Mora: Está bien.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Gracias. Chicas, un recesito de 2 minutos a reloj.

[Al ser las 11:41 a.m. la Sra. Presidente Madrigal Garro decreta un receso.]

[Al ser las 11:46 a.m. se reanuda la sesión.]

Sra. Presidente Madrigal Garro: Adelante don Henry.

1 **Lic. Arley Pérez:** Gracias. Sí, bueno, como consta en los documentos que llegan
2 a Junta Directiva, se emitió la advertencia por el tema de la contratación que
3 pretende hacerse de la Comisión de Comisionistas. Ahí logramos observar una
4 serie de situaciones críticas, ¿verdad?, sobre todo en... para tal vez no referirme
5 puntualmente a lo que ya ustedes conocen de la advertencia, pero sí hacer
6 mención a un antecedente muy importante, desde el año pasado la Administración
7 Activa ha venido mencionando el tema de los fondos del SAP como fondos
8 privados, o sea, que ya no son públicos, sino que son privados, ante esa situación
9 uno entiende que hay consultas muy específicas y puntuales que se realiza a la
10 Contraloría General de la República, si se dan todos los insumos y hay un
11 panorama más claro, la situación a la que se refiere la Contraloría será en esos
12 términos, ellos abordan los temas desde una parte muy general y no específica.

13 ¿Qué es lo que sucede? Básicamente, la contratación que se pretende llevar
14 eventualmente podría no estar apegada a derecho como corresponde, y a raíz de
15 una reunión que tuvimos el lunes pasado donde la Auditoría Interna fue invitada,
16 finalmente como asesora de la Presidencia, conocimos algunos alcances del
17 documento CC-04-2026, que es el fundamento de la advertencia. ¿Y a qué nos
18 referimos? No hay un marco legal definido para hacer un contrato privado como
19 pretende hacerlo la Comisión, desde septiembre-octubre ellos conocen de esta
20 situación. ¿Y qué es lo que sucede? Igual que ha pasado con muchos temas,
21 hasta ahora faltando, bueno, ya a hoy 23, ya faltando exactamente 7 días
22 naturales pretenden que doña Gabriela firme el contrato privado sin normativa y
23 sin nada.

24 ¿Qué es lo que sucede? Ellos se apegan directamente a que como la Contraloría
25 les dijo producto de ese documento de que los fondos... que ellos no se referirán
26 debido a que el origen de los fondos es privado, ¿verdad?, entonces esa es la
27 posición que ellos mantienen. ¿Qué es la parte importante que ustedes como
28 Junta Directiva conozcan? Cuando la resolución conste en SICOP, se le comuni...
29 se le indicó en las respuestas que brinda la Administración que el 4% de esos
30 fondos es lo que se manejaba en la Institución, solamente se refirieron al 4%.

1 ¿Qué es lo que sucede y tal vez la parte un poquito crítica o grave? Que en el
2 INVU sobre cada comisión de ese 2% paga de los fondos de la Institución, fondos
3 públicos un 13% por concepto de IVA, ese 13% no corresponde a los fondos del
4 4%, sino que el INVU de su propio peculio es donde paga esos fondos, entonces
5 hay una situación crítica por ahí. ¿Qué es lo que sucede? Que se le da a entender
6 a la Contraloría que lo único que conoce el INVU y que maneja es ese 4%, que
7 viene de la Comisión por cada contrato que se venda y que no hay ninguna
8 gestión, situación que deja un portillo importante porque la Contraloría no entra a
9 conocer que el 13% del IVA se da por pago con fondos públicos del INVU
10 directamente.

11 Otra situación importante para valorarlo, voy a resumirlo a 4 puntos, dentro de la
12 Ley Orgánica del INVU, el Artículo V, inciso k), se establece puntualmente:
13 establecer Sistemas de Ahorro y Préstamo que se destinen exclusivamente a
14 financiar operaciones relacionadas con habitación de las personas y ahí nos habla
15 de compra de terreno y todo esto. Entonces ¿qué es lo que sucede?, que los
16 comisionistas ejercen una función pública inherente al INVU, ¿verdad?, entonces
17 aquí no es una situación de que son fondos públicos o son fondos privados, es
18 una función inherente a la gestión del INVU, entonces no podemos perder de vista
19 eso. Ahora, hay un criterio de la Procuraduría que estableció y tal vez me permito
20 leer una parte muy puntual, dice que el criterio de la Procuraduría estableció que
21 la actividad del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU constituye a el
22 cumplimiento de una función pública asignada institucionalmente por su Ley
23 Orgánica y concluye que los recursos que se aportan van a ser públicos.

24 Ahora, finalmente este 2% del IVA que se convierte en la parte de fondos públicos
25 y entra a la administración de una institución pública, que de acuerdo con lo que
26 establece la Constitución Política en el artículo 182 dice que: *para todas las*
27 *gestiones que realice las instituciones públicas deberá hacerse por medio de*
28 *concurso*, el artículo I de la Ley General de Contratación Pública establece que:
29 cuando medien fondos públicos o parcialmente deberán aplicarse los
30 mecanismos, entonces aquí tenemos una figura muy particular y tal vez podríamos

1 hacer un asocie, digamos, cuando se da una situación de concesión pública
2 ¿verdad?, imaginemos un servicio de taxis o buses, ¿quiénes son finalmente los
3 que pagan por el servicio?, gente privada, gente que usa el servicio, pero ¿qué
4 tuvo que hacerse previamente?, tuvo que hacerse una gestión de contrato público.
5 Nosotros nos reunimos para abordar este tema con un Procurador de la
6 Procuraduría General de la República y él nos dice, en esa línea, que una función
7 pública que no se puede ir a una gestión privada, ¿verdad? ¿Por qué? Porque hay
8 una gestión pública del INVU y está utilizando a comisionistas para realizar la
9 labor inherente a la gestión y a lo que establece la Ley Orgánica del INVU,
10 entonces ahora lo que se suscita en esa reunión es que de acuerdo a lo que dice
11 la Comisión de Comisionistas y en el oficio CC-004-2026 que se les remitió junto
12 con la advertencia, ¿qué sucede?, que ellos indican que se harán una serie de
13 gestiones, ahí nos indicaron que por un tema de controles y otros van a separar a
14 4 de 14 comisionistas, entonces vean, sin tener un marco debidamente normado,
15 sin tener la gestión como debe ser, se pretende firmar a 7 u 8 días de que
16 concluya el mes un contrato privado, ¿por qué?, porque el contrato vigente
17 concluye el 01 de mayo, entonces aquí tenemos esta serie de situaciones.
18 También lo que se indicó, digamos, de la situación, que nosotros estamos viendo
19 como una potencial arbitrariedad identificada, ¿por qué?, porque algunos de esos
20 eventuales comisionistas que se pretende dejar afuera, son los que en su
21 momento han hecho apelaciones y esto podría ser una situación velada para no
22 continuar con esto, pero básicamente para no extenderme más, se están
23 avocando a una resolución del órgano colegiado, donde no conoce el... perdón, el
24 Órgano Contralor, que el Órgano Contralor no conoce sobre el fundamento del IVA
25 y más allá de eso no podemos apartarnos de una función pública, ¿verdad?, que
26 estamos realizando a través de un tercero que serían los comisionistas. Creo que
27 ahí... me parece que ahí resumí los temas más relevantes, gracias.

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Gracias Henry. Adicional aquí quiero aportar
29 que, con base a lo que está diciendo don Henry, también parte de la intención que
30 tiene la Comisión de Comisionistas es que como se enteraron que nosotros

1 tuvimos, digo nosotros en el seno de la Junta Directiva, tuvimos que otra vez llegar
2 a la línea final, ¿verdad?, cuando ya se está quemando la casa nos llaman, con el
3 tema de los notarios, entonces como hicimos el poder de avocación para el tema
4 notarios, ellos pretenden hacer exactamente lo mismo, y sí se les dejó muy en
5 claro, tanto don Henry como yo, el día lunes en la reunión que son 2 cosas
6 totalmente distintas, son 2 casos totalmente distintos, y que ellos no pueden
7 avocarse a esa resolución para aplicarlo en este tema, porque inclusive pretendían
8 que el tiempo de este contrato fuera un año y le dijimos no, totalmente no,
9 entonces creo que teniendo este contexto y bueno escuchando las 2 solicitudes de
10 palabra, podríamos pasar con la Comisión, porque sí necesito que conozcamos
11 esto, dado que nos queda poco tiempo. Adelante doña Alicia, perdón, y luego don
12 Álvaro.

13 **Directiva Borja Rodríguez:** Muchas gracias doña Gabriela. Me queda
14 absolutamente claro el documento que nos remitió don Henry, pero precisamente
15 eso es lo que quería llamar la atención, lo del tema de la avocación porque
16 precisamente era lo que yo había considerado, pero yo entiendo entonces que de
17 alguna manera también ya esto está en claro por parte de esa reunión y que
18 estuvo ustedes participando, don Henry, y yo no sé si será necesario, porque eso
19 es lo que quería referirme, porque recuerdo muchísimo cuando ellos establecieron
20 esas mismas motivaciones con respecto a los comisionistas, todo lo que
21 conocimos cuando estuvimos conversando sobre el tema de los notarios,
22 ¿correcto?, entonces yo no sé si también eso está quedando por escrito o si
23 también de alguna manera don Henry considera pertinente y usted doña Gabriela,
24 que también nos refiramos al respecto desde el punto de vista ya quiero decirle
25 como acuerdo, como que exista una especie de documento y que no solamente
26 quede plasmado, bueno, en la minuta de la reunión que ustedes llevaron a cabo,
27 era precisamente en línea con lo que yo quería conversar.

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, por favor, a mí me parece que sí debería
29 quedar plasmado ahorita que ellos pasen que son 2 cosas distintas, ¿verdad?, y
30 vuelvo y repito, y sí quedó muy claro ese día de la reunión, aquí yo estoy

1 asumiendo cosas que no debería y lo dije 4 veces ese día, no debería, pero bueno
2 aquí no fui yo la que salió corriendo; sin embargo, estoy echándome a pecho
3 situaciones por la operatividad, por la operatividad, el interés público de este
4 Instituto, asumiendo posibilidades responsabilidades, que muchas gracias a
5 ustedes en el amparo y en el resguardo cuando vimos el tema, ustedes me
6 acompañaron y bien blindado pudimos tomar la decisión con el tema de notarios,
7 pero en este caso son otros 100 pesos y volvemos al tema, tenían 6 meses para
8 concretar esto y otra vez se esperaron al último momento para traer las cosas a
9 Junta Directiva, y yo creo que ya esa práctica se tiene que acabar. Y yo no voy a
10 asumir responsabilidades de una Comisión de Comisionistas simplemente porque
11 ellos se esperaron hasta el último momento hacerlo y que ahora como ya
12 encontraron la telita del juego, ah sí, entonces agarramos lo mismo y entonces la
13 “buena”, entre paréntesis, Presidenta nos va a ayudar a firmar para que nosotros
14 podamos hacer las cosas, no, no señor, o sea, yo soy buena y tengo ganas de
15 que este Instituto camine, pero una cosa es ser buena y una cosa es ser tonta, y
16 yo de tonta no tengo un pelo, entonces eso sí lo quiero dejar claro, ¿verdad?. Don
17 Álvaro.

18 **Lic. Arley Pérez:** Perdón, don Álvaro, disculpe que lo interrumpa y doña Gabriela.
19 Sí, tal vez para hacer dos puntos importantes y dejar constancia. De acuerdo a lo
20 que se conversó con el Procurador dijo que no aplica un contrato privado, sino
21 tienen que hacerse desde lo público eso dijo el señor Procurador y ya hoy
22 recibimos parte de la respuesta a la advertencia, donde la Comisión de
23 Comisionistas mantiene la posición de hacer un contrato privado, bueno, ahí la
24 firma va a depender de que doña Gabriela lo firme, pero por lo menos nosotros lo
25 que indicamos en la advertencia y vamos a emitir otra advertencia al respecto
26 también, espero hoy mismo, mantenemos la posición igual de la advertencia, ya
27 es la Administración la que toma decisiones, nosotros no podemos coadministrar,
28 pero sí hay un tema crítico que se sale de análisis, igual que lo dije en ese
29 momento, ese tema debe ser de conocimiento de Junta Directiva y no estarlo
30 viendo con la Presidencia ni con la Auditoría, ¿verdad?, debe ser de conocimiento

de Junta Directiva porque es un tema estratégico y de interés institucional e igual se les hizo hincapié a tantos meses y ahora, a última hora, se viene a hacer este tema, entonces para que tengan conocimiento del criterio o el... bueno, la posición de la Procuraduría al respecto y la posición de la Auditoría no variamos la advertencia ni lo que decimos, y si por esto ya vienen responsabilidades, ya es un tema que se verá donde corresponda hacer la gestión, pero sí hay temas críticos y nada más resumo el tema que no le dieron los datos completos a la Contraloría, lo cual incumple la Ley Orgánica de la Contraloría de dar la información clara, ¿verdad?, no le dijeron a la Contraloría que ese 4% más el 13 del IVA que lo pagaba el INVU, solo le dijeron que era un 4% y sin dejar de lado la finalidad pública que establece la Ley Orgánica del INVU, ¿verdad?. Gracias.

Directivo Guillén Mora: Gracias. Vean, yo no sé si alguien me puede aclarar, ¿de dónde nace una Comisión de Comisionistas en el Instituto?

Sra. Presidente Madrigal Garro: No sé, eso se lo podemos preguntar a la Comisión cuando entre don Álvaro.

Directivo Guillén Mora: Bueno...

Sra. Presidente Madrigal Garro: Porque tampoco lo tenemos claro.

Directivo Guillén Mora: Sí, pero es que nuevamente si hay un orga... si hay un organigrama, no puede existir gobiernos paralelos en una institución sobre comisiones que tienen más peso que la parte estructural, para eso existe el encargado del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU, que dicho sea de paso...

Sra. Presidente Madrigal Garro: Sí, pero lo metieron hasta hace unos meses.

Directivo Guillén Mora: Hace... eso quiero decir, hasta hace poco lo metieron, pero curiosamente y no que se malinterprete, por eso yo también voy a preguntar ahora quién la... bueno, yo me imagino quién generó esta Comisión, pero con cuál criterio legal o con cuál criterio jera... de organización para meter una comisión y yo creo que si no ha sido avalado por esta Junta Directiva, carece, me parece a mí, de toda la legitimación en la Institución, lo que me preocupa también es que no estaba el encargado del SAP, pero quien coordina esa Comisión, si no lo tengo mal, es... bueno, es la Encargada de Comunicación de la Institución, yo no

1 entiendo que una persona que se supone que es periodista y sin detrimento de los
2 periodistas jamás, pero zapatero a tu zapato, cada quien tiene que tener ciertas
3 competencias, ciertos conocimientos para los temas específicos y yo creo que lo
4 idóneo ahí, en primera instancia, es que sea... si está el encargado del SAP, que
5 sea él el coordinador, pero pareciera como que es medio antojadiza esa Comisión,
6 eso es lo que más me preocupa, tan es así que está disponiendo de contratos
7 privados y que no los quieren cumplir y que quieren obligar a la Presidenta
8 Ejecutiva a firmar, cosa que me imagino no va a hacer, para efectos de continuar
9 algo que no hicieron a tiempo. Entonces ¿a quién le responde esa Comisión?

10 Y perdón, el informe que nos trae a mí me da vergüenza como lo escriben, me da
11 vergüenza ajena porque es un informe que deja muchas dudas de la redacción, de
12 la forma, de todo lo que dice y entonces en esa Comisión estamos haciendo una
13 integración con una parte medular de la Institución, me parece a mí no tan bien
14 representada, ahora que está Roberto me parece mejor, pero es que Roberto
15 últimamente como que lo he visto un poquito decaído de sus funciones, ¿verdad?,
16 lástima que no sé si... no nos va a alcanzar el tiempo para que nos presenten
17 avances, pero sigue estando estancado en un montón de temas en el área del
18 SAP y como que no... por lo menos cuando él nos hizo la exposición cuando se
19 integró al equipo del INVU y por las experiencias que él tenía, pues yo no he visto
20 toda esa experiencia también plasmada en el área del Sistema de Ahorro y
21 Préstamo, todo lo que él quería modernizar y hacer, etcétera, porque todo sigue
22 igual. Entonces nada más, bueno, preguntaba por si sabían, pero me parece que
23 es importante averiguar si esa Comisión realmente tiene cabida en una jerarquía
24 que sería paralela en una organización informal, que es lo que pareciera que es,
25 aunque haya un acuerdo o haya una denominación del Gerente de una comisión,
26 pero una comisión puede tener hasta cierto nivel, pero que ahora se encargue los
27 contratos y diga cómo se tiene que hacer, eso sobrepasa, me parece a mí,
28 autoridades dentro de la Institución y eso me parece sumamente peligroso.
29 Gracias.

30 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Henry.

1 **Lic. Arley Pérez:** Sí, muy puntual para contestarle a don Álvaro. Esa fue una de
2 las primeras preguntas que la Auditoría realizó en la reunión, ¿cuál era el
3 fundamento jurídico de la composición de la Comisión de Comisionistas?, y la
4 respuesta que se obtuvo es que, cuando llegaban ya estaba la Comisión y
5 desconocían cuál era, entonces para conocimiento de la Junta. Gracias.

6 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Rodolfo.

7 **Directivo Freer Campos:** Sí, gracias. No, no, a mí me parece sumamente
8 preocupante y alarmante lo que indica don Henry de la omisión de información a la
9 Contraloría, don Henry, pero, digamos, ¿ustedes le pusieron en conocimiento a la
10 Contraloría de esa omisión de información para la decisión que comunicaron?

11 **Lic. Arley Pérez:** Don Rodolfo, esto se dio apenas el lunes, entonces está como
12 muy... como diría uno, muy fresquito.

13 **Directivo Freer Campos:** No, no, es que sí es alarmante.

14 **Lic. Arley Pérez:** Sí, correcto, estamos trabajando ya los documentos respectivos,
15 pero sí, igual, al día de hoy esperamos emitir una nueva advertencia con todos los
16 nuevos elementos que no le quita el carácter a la advertencia que ya habíamos
17 enviado, sino es una nueva advertencia que refuerza esta otra, con los nuevos
18 elementos que tuvimos en la reunión del lunes, ¿verdad?, donde sin contar con un
19 marco legal y sin contar con nada, pretende firmarse el contrato, bueno, pretenden
20 también en ese momento de acuerdo lo que nos dijimos, que doña Gabriela
21 levantó la minuta, ahí consta, ¿verdad?, se pretendía dejar 4 comisionistas de
22 entrada, de los 14 se pretendía dejar 4 comisionistas fuera, no sé ahora si ha
23 variado la posición, entiendo que varió, pero la posición es vamos a dejar 4 y
24 vamos a valorar cuáles y las... y bueno, como ustedes lo pudieron ver tal vez en el
25 documento que les remití, el C-004-2026 ahí dice cuáles van a ser las condiciones
26 para nombrar los comisionistas, todo esto carece de transparencia, carece de
27 publicación y toda esa serie de aspectos, que uno los puede ver muy claros dentro
28 de una gestión de transparencia pública.

29 **Directivo Freer Campos:** Por eso, pero eso además de una advertencia a la
30 Junta, ¿eso se eleva a la Contraloría?

1 **Lic. Arley Pérez:** Estamos haciendo la... estamos terminando la advertencia y sí
2 el tema tiene que conocerlo una Contraloría, claro.

3 **Directivo Freer Campos:** Ah ok, ok. Listo, gracias.

4 **Lic. Arley Pérez:** Porque es un... Perdón don Rodolfo. Sí, es un elemento donde
5 se le dice de acuerdo a lo que logramos ver en SICOP que, en ninguna parte del
6 documento de la administración ni en la respuesta de la Contraloría se habla de
7 ese 13%, se habla propiamente de que los fondos íntegros del 4% es lo que
8 maneja el INVU y nada más, nunca se hace... se alude ese tema.

9 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Vamos a ver... Por favor, pasemos... Ah bueno,
10 don Álvaro, para ver si podemos pasar...ajá.

11 **Directivo Guillén Mora:** No, muy rápido para estar claros. Hoy sesionamos hasta
12 la 1, ¿verdad?, ¿es así?

13 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí señor. ¿Cómo no?

14 **Directivo Guillén Mora:** Habíamos dicho eso, Rodolfo, la vez pasada.

15 **Directivo Freer Campos:** ¿Hasta la 1?

16 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, que yo les pedí que por favor hiciéramos una
17 extrita de media hora.

18 **Directivo Freer Campos:** Sí, ¿pero en todas?

19 **Directivo Guillén Mora:** Sí.

20 **Directivo Freer Campos:** Yo pensé que para eso eran las extraordinarias.

21 **Directivo Guillén Mora:** No, es que habíamos dicho que como hemos estado
22 sesionando virtualmente y, digamos, nos ahorramos el desplazamiento, pues
23 otorgar 30 minutos más para ver más...

24 **Directivo Freer Campos:** Bueno, por lo menos 10 minutos antes, yo me quedo
25 20, pero ya después no creo que esté a las 12 en San José. Bueno, ahí hacemos
26 el híbrido ese que se puede en el carro, ¿verdad?

27 **Directivo Guillén Mora:** Ok, está bien, está bien.

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok. Por favor, pasemos a la Comisión de
29 Comisionistas.

[Al ser las 12:09 p.m. se unen a la sesión virtual la Licda. Tatiana Mora Moya, Coordinadora de la Comisión de Comisionistas y Encargada de la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa; Lic. Roberto Cruz Morales, Jefe del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento; Lic. Daniel Calderón Arias, Funcionario de la Unidad de Administración de Canales de Servicios; y Licda. Gloriana Chacón Cisneros, Abogada de la Asesoría Legal.]

Licda. Sossa Siles: En este momento pasamos el punto III-4

Sra. Presidente Madrigal Garro: Sí, perdón, pasamos al punto III-4, informe de la Comisión de Comisionistas sobre acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión, eso es en atención al acuerdo número 4, de la Sesión 034-2025 del 04 de diciembre del 2025.

La Junta Directiva retoma el punto III- 4

4. Informe de Comisión de Comisionistas sobre las acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión. [Atención acuerdo #4 Sesión N°JDINVU-034-2025 del 04-12-2025](#)

Se conoce **Oficio de remisión del informe CC-011-2026**, de fecha 19 de diciembre de 2025 e **Informe**, mediante los cuales la Comisión de Comisionistas remite el informe sobre las acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión, según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Buenos días, compañeros.

Licda. Chacón Cisneros: Buenos días.

Lic. Cruz Morales: Buenos días a todos.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Gracias. Agradezco a Daniel, Gloriana y Tatiana, por favor poner la cámara.

Lic. Calderón Arias: Sí, buenos días, disculpe yo sí tengo una computadora... estoy en la casa, es una computadora de escritorio y no tengo cámara.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, perfecto, Daniel. Bueno, buenos días, compañeros.

1 **Licda. Chacón Cisneros:** Buenos días.

2 **Lic. Calderón Arias:** Buenos días.

3 **Licda. Mora Moya:** Buenas tardes, perdón.

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Quién va a proceder a hacer la
5 presentación?... Bueno, sí, buenas tardes. ¿Quién va a proceder a hacer la
6 presentación?

7 **Licda. Mora Moya:** Vamos a presentar el informe, yo creo que como la parte
8 primera es muy legal, ¿verdad?, de ley, tal vez Gloriana nos puede explicar un
9 poquito, entonces ahí le vamos a ir ayudando a ella.

10 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ok. Adelante, por favor, Gloriana.

11 **Licda. Chacón Cisneros:** Sí, buenas tardes. Con respecto a las consultas de la
12 Junta Directiva de las funciones de la Comisión de Comisionistas, son funciones
13 que se establecieron con respecto a las contrataciones administrativas que se
14 realizaban, ¿verdad?, se realizan hasta el momento. Entre las funciones que
15 tenemos está: Como número uno, verificar la realización de actos previos por
16 parte del contratista, que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del
17 contrato, por ejemplo, permisos y licencias. Como punto dos, realizar un control
18 objetivo de la ejecución contractual, aplicando las medidas de control de forma
19 eficiente en los procesos involucrados, a fin de que el objeto contractual se cumpla
20 a cabalidad.

21 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Perdón, Gloriana, que interrumpa, ¿no tiene una
22 presentación para mostrar?

23 **Licda. Chacón Cisneros:** Tati, ¿se había hecho la presentación? Bueno, yo solo
24 tengo el informe, yo no tengo la presentación.

25 **Licda. Mora Moya:** No, solamente tenemos el informe, sí señora.

26 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Bueno, entonces, por favor, procedan a
27 presentar el informe para irlo viendo.

28 **Licda. Chacón Cisneros:** Ok. Voy a compartir. ¿Ahí se logra ver?

29 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** No, aún no. Ahí sí, nada más tenés que reducir
30 el tamaño de la tipografía porque no se ve, se ve muy grande.

1 **Licda. Chacón Cisneros:** ¿Ahí lo logran ver bien?

2 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** No Gloriana, se ve grande.

3 **Directivo Sanabria Murillo:** Se ve solo como la palabra corregir, como se llama el
4 término de solo...

5 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, tenés que reducir el tamaño del documento
6 para que pueda visualizarse.

7 **Licda. Chacón Cisneros:** Ok, permítame un segundo nada más.

8 **Licda. Mora Moya:** Ya lo estoy compartiendo yo, porque Gloriana tuvo problemas,
9 entonces aquí está. Voy a empezarlo aquí.

10 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Gracias. Nada más para futuras presentaciones,
11 no omito recordar que ustedes saben que a esta Junta Directiva se debe presentar
12 una presentación, valga la redundancia, ¿verdad?, y ustedes sabían ya con
13 anticipación que tenían que venir a presentar el informe. Entonces nada más para
14 que lo tomen en cuenta, pero, bueno, adelante, pueden proseguir.

15 **Licda. Chacón Cisneros:** Tati, ¿lo podés bajar a las funciones, por favor? Ok. Iba
16 por el punto tres, verificar que el producto sea de calidad y cumpla los
17 requerimientos establecidos en la contratación, mediante control técnico, en
18 procura de que el contratista se ajuste a las condiciones y plazos establecidos
19 dentro del contrato. Para tal efecto podrá solicitar asistencia a las unidades
20 técnicas respectivas, cuando sea necesario. Punto cuatro, indicar por escrito y de
21 manera detallada al contratista, la necesidad de corregir cualquier defecto
22 respecto del cumplimiento del objeto contractual, así como el plazo en que deberá
23 hacerlo, el cual no podrá exceder la mitad del plazo de ejecución original. Número
24 cinco, rendir la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la
25 República, cuando los contratos superen los seis meses de vigencia, de
26 conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 2) del Reglamento a la Ley
27 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito a la Función Pública. Número
28 seis, comunicar en forma inmediata al contratista, cualquier ajuste en los tiempos
29 del cronograma o incumplimiento de éste, a fin de que se adopten las medidas
30 pertinentes para su corrección. Punto siete, advertir al responsable del centro de

1 costo del programa o subprograma presupuestario, la conveniencia de introducir
2 modificaciones presupuestarias al contrato, cuando se requiera para su correcta
3 ejecución, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de
4 Contratación. Podés bajar, por favor. Punto ocho, recibir mediante acta de
5 recepción del SICOP los bienes, obras o servicios en las condiciones de calidad y
6 plazo acordado en el contrato, para lo cual debe coordinar dicha recepción con las
7 dependencias correspondientes, en el lugar y tiempo pactado, o en su defecto,
8 rechazar por el mismo medio. Es deber del fiscalizador indicar en el acta de
9 recepción definitiva el número de orden de compra y el número de factura.
10 Número nueve, propiciar una comunicación eficiente entre las partes que
11 intervienen en la contratación para una correcta ejecución contractual. Diez,
12 solicitar los criterios técnicos necesarios para una mejor fiscalización de los
13 contratos, cuando se requiera por la naturaleza de la materia o especialidad.
14 Once, emitir el informe final de todos los hechos relevantes de la ejecución del
15 contrato, el cual debe ser valorado por su jefatura inmediata o por quien
16 corresponda, y remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efecto
17 de la elaboración del finiquito, cuando corresponda. Número doce, verificar que,
18 tratándose de contratos en los que la empresa contratista requiera contratación de
19 personal para el cumplimiento del objeto, esta cumpla las directrices emitidas por
20 las autoridades del gobierno, en relación al cumplimiento de derechos laborales
21 relativos al pago de los salarios mínimos, riesgos de trabajo y demás
22 disposiciones relativas a la seguridad social y ocupacional de los trabajadores.
23 Punto trece, solicitar a las dependencias del INVU u otras instituciones
24 involucradas en la contratación, la colaboración necesaria para la toma de
25 decisiones que favorezca la debida ejecución contractual. Catorce, llevar el saldo
26 de las órdenes de compra que se emitan, tanto para contratos de ejecución
27 continua (mensuales, bimensuales, trimestrales) como para los contratos de
28 ejecución bajo la modalidad de entrega según demanda. Quince, debido a la
29 importancia de la figura del administrador o fiscalizador del contrato, en toda
30 formalización contractual debe incluirse una cláusula en la cual se haga mención

de sus obligaciones mínimas definidas en la directriz, y se considere necesario designar un gerente de proyecto y un encargado del contrato, indicándose la respectiva distribución de funciones, además de los siguientes datos: nombre completo y número de cédula, puesto o cargo que ocupa en la institución, dependencia donde labora y el lapso por el que se extiende su designación como encargado del contrato.

Con la nueva... eso, Tati, ¿podrías explicarnos esto después del cambio de la Ley 2024, por favor?

Licda. Mora Moya: Sí, esto es que recuerden que la Ley cambió y nosotros empezamos la contratación de esos comisionistas en el 2019, pero se logró hacer hasta... en el 2021 se pudo poner en ejecución. Cuando ya se nos iba a terminar el tiempo de la última contratación, hubo unos cambios en la Ley cuando fue...cuando entró a regir la parte del nuevo Reglamento, entonces todos estos cambios fueron los que se dieron, ¿verdad?, entonces aquí en el informe que les pasamos, estaban puestos cuáles fueron esos cambios. Por ejemplo, uno de ellos es el rendir declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República, antes no teníamos que hacerlo, sino eran nada más las jefaturas de departamento. Ahora cuando uno está en una comisión, que no tiene cuantía, por ejemplo, como es esta, ¿verdad?, nosotros vamos a tener que rendir, bueno, yo ya lo rindo desde hace un tiempo atrás y Roberto también, pero Gloriana y Daniel van a tener que rendir cuentas, la declaración jurada de todo, lo que hacemos todos, todos los años ante la Contraloría General de la República, eso es una de las cosas que también cambió. Me voy a pasar todo esto porque en realidad son temas super técnicos que nosotros 4 no les vamos a poder explicar.

Entonces sí quisiera mencionarles quiénes somos la comisión, ¿verdad?, las acciones que tenemos: es la recepción de las quejas de la Contraloría de Servicios y el traslado de las mismas a los comisionistas autorizados. ¿Eso qué es? Me parece que ya ustedes estuvieron con Melissa un tiempo atrás y ella les comentó cuáles son las inconformidades que entran, dentro de esas inconformidades esas se nos trasladan a la Comisión. Dependiendo del tipo de

1 inconformidad, ¿a qué me refiero con esto?, puede ser una inconformidad que es
2 un trámite que hicieron mal, por ejemplo, qué sé yo, que no le pusieron bien el
3 número a una factura o este tipo de temas, de una vez la Comisión lo traslada al
4 comisionista y al área correspondiente, de hecho, estábamos recibiendo quejas e
5 inconformidades que no le correspondían a la Comisión atender porque eran
6 temas muy administrativos, operativos. que podían atenderlo el área que le
7 corresponda.

8 Revisión del estatus de ventas, nosotros todos los años vemos cómo va la venta,
9 cuando la Comisión está conformada, hubo un momento en el 2023 en que uno de
10 los miembros se fue de la Institución y se tardó casi un año para nombrar a una
11 persona, entonces por eso es que no existe, digamos, ninguna tipo de
12 formalización de actas y minutas en ese tiempo porque no estaba la Comisión
13 completa, pero normalmente la Comisión ve esto. ¿Cuándo lo ve sobre todo?
14 Cuando se termina la contratación año a año, estamos ya finalizando una
15 contratación, pero cuando fue la contratación normal, todos los años se hacían
16 prórrogas, entonces se revisaban las ventas para ver quiénes eran los
17 comisionistas que estaban mejor ranqueados y quiénes no para trasladarle al área
18 operativa correspondiente, que en este caso es Financiamiento, que conversara
19 con los comisionistas.

20 Decisión de continuidad de los comisionistas, es una acción netamente de la
21 Comisión; sin embargo, la Comisión siempre ha tomado el parecer de la jefatura
22 del departamento de gestión de programación de financiamiento, hasta ahora,
23 porque ya Roberto es parte de, pero en años anteriores siempre se le tomó el
24 parecer a la jefatura.

25 Revisión de los pliegos cartelarios, quien lleva la batuta es la Comisión; sin
26 embargo, siempre se ha mantenido como una comisión extra donde participa el
27 pleno de la Comisión de Comisionistas, participaba el jefe de la Unidad de
28 Adquisiciones, un abogado y en ese momento la jefatura del departamento de
29 gestión de financiamiento así fue como nacieron todos los contratos no... o todos
30 los carteles, no solamente lo hizo la Comisión. ¿Por qué? Porque al final nosotros

nada más veíamos la parte administrativa, pero son las áreas operativas las que saben a dónde, cómo se diría popularmente, “a dónde le chima el zapato”, ¿verdad?, entonces para ver qué cosas nos estaban pasando, porque han pasado N cantidad de cosas que uno no se esperaría que sucedan, pero terminan sucediendo, y entonces para empezar a blindar la contratación, esto les puedo decir que empezó a pasar del 2018 en adelante, porque la primera contratación primero ninguno de nosotros 4 estábamos, no éramos parte de la Comisión, y por lo menos Gloriana, Roberto y yo ni siquiera éramos funcionarios del INVU, entonces podemos dar fe de que desde el 2018 para acá sí se ha hecho así.

Resolución de conflictos entre los mismos comisionistas, hemos tenido casos donde, por ejemplo, un comisionista ha tenido acercamientos verbales con otro en ferias, por ejemplo, hemos tenido enfrentamiento entre ellos de que se “roban”, por decirlo de alguna manera entre comillas, el personal, o que un cliente está siendo atendido por dos comisionistas, ese tipo de resolución la hacemos nosotros.

Y la atención de denuncias y trámite de estas, ¿verdad?, las denuncias que pongan las personas no necesariamente son las inconformidades, que son cosas diferentes.

En tema de estrategia yo creo que es muy importante que ustedes conozcan que no es la Comisión de Comisionistas quien ve la estrategia de los comisionistas, qué ve, como decía bien Gloriana, la Comisión de Comisionistas, la administración del contrato. ¿Qué quiere decir la administración del contrato? Que ellos cumplan con la reglamentación que se les pidió desde el pliego cartelario y desde la normativa legal, por ejemplo, el reglamento y el contrato y el cartel tienen una serie de incumplimientos que te llevan o te elevan de una vez a multa. ¿Quién puso esos incumplimientos? Cuando se hace el pliego cartelario, como se hace en conjunto con varias áreas que vengan los comisionistas, cada área dijo... levantó la mano y dijo: *me está pasando esto, esto es lo recurrente que tengo* y cada área decidió colocarlo ahí como una multa, ¿verdad?, entonces por ahí para que también lo entiendan. Si el comisionista vende o no vende, nuestra responsabilidad nada más es decirle al área operativa: *vea, este comisionista no*

1 *está vendiendo, usted área operativa, -que en este caso es financiamiento, - le*
2 *corresponde. ¿Por qué? Porque solamente el área de financiamiento puede definir*
3 *cuál es la estrategia de ventas que quiere seguir y de acuerdo a esa estrategia de*
4 *ventas decir: bueno, este es el camino que necesitamos y esta es la orientación*
5 *que le tienen que dar al comisionista.*

6 La responsabilidad es absoluta en las áreas operativas del proceso operativo, es
7 decir, si un comisionista, por ejemplo, no está utilizando bien la marca INVU, no le
8 corresponde a la Comisión decirle que no la está utilizando bien, le corresponde al
9 área operativa designada para ello según los reglamentos y lo que existe, decirle
10 por qué no, ¿verdad?, y eso está tipificado en el contrato, está tipificado en el
11 reglamento y está tipificado en el pliego cartelario, entonces ustedes podrían
12 preguntarse, ¿todas las áreas pusieron o no pusieron?, eso lo decidió cada
13 jefatura de cada área, en ese momento no era Roberto la jefatura, era otra
14 persona, creo que todos la conocieron, era doña Ofelia, ella en ese momento tomó
15 la decisión de no colocar incumplimientos, desde mi perspectiva pues pudo
16 haberlo hecho. ¿Qué ha tratado la comisión? De ver todos los casos que se han
17 dado alrededor de toda la contratación y tratar en la medida de lo posible de
18 tipificarlo para tener cómo sancionar, llamar la atención, bueno, de hecho, no
19 existen llamadas de atención, por eso de una vez se hace la multa, por eso de una
20 vez hay sanción, pero, digamos, todos esos procesos sí les corresponden a las
21 áreas operativas.

22 ¿Qué hace la comisión? Por ejemplo, si tenemos una denuncia, la investigamos,
23 ¿verdad?, investigamos si aplica o no para que la parte... en este caso le
24 correspondería a la Gerencia General haga el acto de apertura, haga la
25 investigación, que no es competencia de la Comisión la investigación preliminar,
26 es de parte de quien abre el proceso, pero ahí Glori que me corrija si dije algo
27 incorrecto, le correspondería al superior nuestro para que pueda generar la
28 investigación, una vez realizada la investigación, pues hace el acto administrativo,
29 ¿verdad? La Comisión es notificada nada más, en algunos casos ni siquiera nos
30 notifican, siguen el procedimiento regular y se hace en las instancias competentes.

Básicamente eso es lo que hace la Comisión, éramos 3 personas y hace menos de un mes, un mes, no recuerdo ya, se incluyó a Roberto oficialmente; sin embargo, extraoficialmente Roberto siempre ha estado en este proceso, por ejemplo, de contratación ha estado participando, a él, a su equipo también se le trasladan las recomendaciones que da la Comisión, él da recomendaciones y sugerencias, se incluyen, y básicamente eso es lo que hace la Comisión. No sé si alguno tendría alguna más... alguna pregunta o duda.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Gracias señora. Abro en este momento el micrófono para comentarios u observaciones, consultas. Don Álvaro adelante.

Directivo Guillén Mora: Sí, muchas gracias. Vean, primero que nada, parece que ustedes seguro nunca han expuesto ante una Junta Directiva, me pareció un poquito crítico que no nos traigan una presentación, ya lo dijo Gabriela, pero yo también quiero ratificarlo, algunos de ustedes son comunicadores y me parece que la forma más fácil de comunicar es no leyéndose el informe, ya yo me leí el informe, desde hace meses porque no han presentado, entonces esperaba una presentación para hacerlo más ágil, pero bueno, yo tengo varios comentarios aparte de ese. Primero, vean, yo no le veo pies ni cabeza a esta Comisión, es como un segundo poder y yo quiero que ustedes me digan: ¿Cuál es el fundamento jurídico que recae en la creación de esta Comisión? ¿Quién lo creó? ¿Dónde está el acuerdo de Junta Directiva que da razón a esta Comisión? Porque pienso que están duplicando funciones y en estos momentos no se pueden duplicar funciones.

Me parece un horror el encargado del SAP, aunque usted diga que siempre ha estado de forma indirecta, sí, claro, tiene que estar, porque para eso hay un director del SAP, ¿verdad?, pero que no estuviera en la Comisión y me parece que el que debería ser el coordinador es él, porque yo quiero saber, entonces primera pregunta, ¿cuál es el fundamento por el cual existe esta Comisión y dónde está anclada esta Comisión? ¿Cuáles transformaciones organizacionales se hicieron para que esta Comisión exista? Porque yo no la veo en el organigrama de la Institución y eso me parece que va contra todo marco jurídico. Entonces si me

1 pueden contestar eso primero, yo sé que pusieron que en el 2015 nació, pero
2 quisiera saber la razón de la existencia y quién la fundamentó.

3 **Licda. Mora Moya:** Bueno, don Álvaro, yo lo primero que le voy a decir es en el
4 sentido del organigrama, es que ninguna comisión tiene por qué estar en el
5 organigrama porque está conformado por unos miembros...

6 **Directivo Guillén Mora:** Bueno, no es cierto, yo soy experto en temas de
7 organización, y sí, yo no sé si usted también es ingeniera en temas de
8 organización, pero sí puede estar.

9 **Licda. Mora Moya:** Eso se lo consulté a Planificación.

10 **Directivo Guillén Mora:** ¿Perdón?

11 **Licda. Mora Moya:** Eso se lo consulté a Planificación.

12 **Directivo Guillén Mora:** Pero eso no contesta mi pregunta. Tatiana, por favor,
13 conteste mi pregunta...

14 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Moción de orden, por favor, respetemos el uso
15 de la palabra.

16 **Directivo Guillén Mora:** Yo le dije a usted que me dé el fundamento legal de la
17 creación de la Comisión en la Institución.

18 **Licda. Mora Moya:** Sí señor, si me permite seguir hablando para contestarle todo,
19 con mucho gusto.

20 **Directivo Guillén Mora:** Sí, sí, pero...

21 **Licda. Mora Moya:** Número 1...

22 **Directivo Guillén Mora:** ...también le pido un poquito... le pido un poquito de
23 respeto, Tatiana.

24 **Licda. Mora Moya:** Sí señor, pero es que usted no me deja hablar, entonces no
25 sé si hablar, si contestarle o no.

26 **Directivo Guillén Mora:** No, es que yo hice las... Perdón, perdón, ya dijo la
27 Presidenta que ella daba la palabra. Yo estoy en el uso de la palabra y lo que
28 quiero son respuestas. Mi primera pregunta es, ¿cuál es el fundamento legal para
29 que esté en...?, ve, es que finalmente, entonces, si no es un órgano informal, en la

administración hay dos cosas: organización formal o informal, y si no está en un organigrama, es informal. Entonces, primera pregunta, por favor, respuesta.

Licda. Mora Moya: ¿Puedo ya? Es que la vez pasada también...

Directivo Guillén Mora: Sí.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Adelante.

Licda. Mora Moya: Gracias. Lo primero que le iba a decir es que desde Planificación se nos... o sea, fue hace muchos años que se nos indicó eso. Yo, ni Gloriana, ni Daniel, ni Roberto podemos contestar eso porque es un tema que no es competencia del trabajo de ninguno de nosotros, ¿verdad? No podría decirle cuál fue el fundamento legal que utilizó en ese momento o la Junta Directiva de aquel instante o la Gerencia de aquel instante, porque ya ninguna de esas personas se encuentra en la Institución, no podríamos contestárselo, eso tendría que consultarse a ver si existe algún acuerdo de Junta Directiva de aquellos años. Le puedo decir por qué se organizó en el 2014, cuando hay un cambio organizacional que lo realiza Deloitte, la Junta Directiva, por las razones que yo en lo personal desconozco, sé que sí existía la figura de agente, que los agentes eran contratados... eran personas contratadas directamente por el Instituto, que erogaban muchísimo gastos de los ingresos que teníamos, porque eran personas que debían cancelar no solamente salarios, se les pagaba comisiones, se les pagaba también la parte de aumento de la parte... había un aumento disparado en la parte del fondo...

Directivo Guillén Mora: Gabriela...

Licda. Mora Moya: ...el fondo en la parte de la... todo lo que se le paga a un trabajador y entiendo, según lo que he escuchado en el 2015, decidieron, en el 2014, decidieron quitar esa figura de agentes y hacer una nueva figura. Esta nueva figura se llamó comisionista autorizado, cómo, cuándo y quién, a nivel jurídico formal o informal se hizo la Comisión, ninguno de nosotros podría contestarle, porque como lo dije anteriormente, ninguno de nosotros ni siquiera estaba dentro de la Institución y muchísimo menos en la Comisión. Quien lleva más tiempo en la Comisión soy yo, y yo entré en el 2018, así que entré años

después de que esto se iniciara. ¿Quiénes la conforman? ¿Por qué la conforman y demás? Eso, hasta donde entiendo, es potestad de la Gerencia General nombrar a las personas. En ese momento la Gerente General nombró a esas personas, si hubo participación de la Junta Directiva o no, habría que revisar las actas de aquellos años para ver cómo nació, pero nosotros, yo no podría darle una respuesta a esto, porque además es un tema que, si le correspondía a la Gerencia, a la Presidencia o a la Junta, no tendría yo como contestarle eso en primer lugar. Ahora, si está informal o formal la Comisión, habría que investigarse. Sé que la naturaleza de cuando me explicaron cuál era la labor en ese momento, fue esa que acabamos de explicar, simple y sencillamente, ver la contratación, darle seguimiento, que hubiera un ente imparcial, ¿verdad?, por eso hay varias personas para poder resolver los problemas que tuvieran los comisionistas autorizados, pero definitivamente, con muchísima pena, don Álvaro, no le puedo decir cuál es la naturaleza, porque nosotros la desconocemos.

Directivo Guillén Mora: Sí, yo le pediría que investigue, porque yo no lo voy a investigar, y si quiere pido una investigación para ver, pero me parece que lo lógico es que ustedes den las respuestas, porque ustedes son la Comisión. Me parece muy fácil decir: *es que como llegamos después, no sabemos a qué obedece*, no, por supuesto que sí, ustedes están ante una Junta Directiva y yo esperarí que ustedes sepan el génesis y toda la parte legal que los acompaña, porque, por ejemplo, me va a decir lo mismo, esas funciones que nos presentan, me voy a adelantar porque tengo otros puntos antes, ¿están descritas en un manual de puestos de trabajo?, porque la Comisión tiene que tener... debe definirse para cualquier persona que ejerza alguna función pública, competencias. Me acuerdo que hace unos años, Eva nos presentó... yo no me puse a buscar y no voy a recabar ahorita si para la Comisión todos los puestos que ustedes ocupan hay competencias. Repito, yo creo que se está duplicando funciones en esta Comisión y por eso yo voy a proceder posteriormente a pedirle a mis miembros, a mis compañeros de Junta Directiva que tomemos varios acuerdos, todavía no los voy a anticipar. Hay que saber de dónde procede todo eso, porque

1 usted dice *es que hay cosas técnicas que no sabemos*, si usted está en una
2 comisión y hay cosas técnicas que no sabe, entonces de una vez ustedes me
3 adujeron que hay desconocimiento, entonces no puede estar en una comisión si
4 hay desconocimiento de algunos temas, ¿verdad?

5 Yo pienso que, repito, hay muchas... para mí muchas dudas en este tema y
6 cuando uno hace una presentación, funciones de acuerdo al manual de puestos
7 de trabajo, el número tal, tal y tal para saber uno, entonces yo me voy a la fuente,
8 ¿verdad?, para ver dónde están y preguntar más concretamente y las
9 competencias de ustedes también para integrar una comisión, porque
10 nuevamente, es que es extrañísimo que el director antes de... el director del
11 Sistema no integre esta Comisión y hasta hace unos pocos meses lo metieron,
12 pero es que todavía él tuvo que haber estado desde el principio, porque es lo
13 lógico que esté en la Comisión si él es el que tiene que también ver desde la parte
14 estructural y formal cualquier situación también con los comisionistas, ¿verdad?,
15 en el área que le compete.

16 Entonces, sí, perdone, pero me parece que decir: *es que como llegamos después,*
17 *no sabemos todo eso y habría que averiguar*, yo creo que ustedes deberían saber
18 para que lleguen ante una Junta Directiva a dar las respuestas, porque si vamos a
19 decir *eso es que no sé de dónde proviene y por qué, a qué se debe*, etcétera,
20 etcétera, entonces estamos listos.

21 También le recomiendo que cuando presente un informe digan quién hizo el
22 informe, quién lo redactó, quién lo revisó y quién lo avaló, porque eso se lo
23 pedimos a todas las áreas en esta Institución, parece que el informe es anónimo,
24 porque no viene ningún autor y eso no es tampoco correcto en un informe. Y
25 luego, dentro de las otras observaciones que tengo, déjeme ir a mi documentito.

26 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Tatiana, por favor, si... Perdón, don Álvaro.
27 Tatiana, puede dejar de compartir para poder ver a todos los Directores. Gracias.
28 Continúe, don Álvaro.

29 **Directivo Guillén Mora:** Luego, yo les pediría que nos amplíen no hoy porque no
30 tenemos tanto tiempo, dice *a la fecha se han tenido estas contrataciones*, a la

1 fecha, no sé de qué año son las contrataciones, vienen unos números y no se
2 sabe qué es lo que se contrató, tampoco creo que es obligación de esta Junta
3 Directiva ir a preguntar la licitación ordinaria 2015LN-000001-01 de qué trató, me
4 parece que precisamente es un informe y para que yo esté claro, me tienen que
5 poner por lo menos a qué se debía la licitación. Luego dice que se tuvo 40
6 comisionistas y ahora son 14, y esos 14 entonces no sabemos a qué se debe la
7 disminución, hubiera sido importante ponerla, ¿verdad?, para saber a qué se
8 debe. Luego dice contrataciones previas....

9 [Al ser las 12:40 p.m. abandona temporalmente la sesión virtual el Directivo
10 Sanabria Murillo, por problemas técnicos.]

11 **Directivo Guillén Mora:** al cambio de la Ley, bueno, ¿cuál Ley?, uno pone el
12 número de Ley para saber cuál era la Ley a la que hacen referencia, para poder ir
13 a ver la nueva Ley cuál es, para ver qué les otorgan dentro de eso, yo
14 generalmente cuando ponen eso, yo voy y reviso la Ley, aquí no están dando
15 ninguna posibilidad de poder ir a revisar qué tenía la Ley anterior y qué trae la
16 nueva para ver qué fue lo que incluyeron. Contratación después del cambio de la
17 Ley 2024, pero la Ley 2024 me imagino que es el año, repito, debe ponerse la Ley.
18 Contratación, no queda claro, ¿eran funciones y ahora es contratación?, explicar,
19 o sea, no pareciera que está dentro de las funciones la contratación, pero después
20 dice contratación después del cambio de ley, eso no queda claro en el informe
21 porque habría que ver cuáles eran y como no sabemos cuáles son. Luego dice las
22 que están en *itálica* son las que realiza la Comisión y nunca encontré la... me
23 imagino que es el estilo *itálico*, ¿verdad?, diay no sé por qué no venía en *itálico*
24 nada. Y las acciones no queda claro porque dicen que algunas sí y otras no,
25 decisión de continuidad de los comisionistas dicen ustedes que no lo hacen, pero
26 que sí recomiendan, entonces o toman la decisión o no toman la decisión, porque
27 si no toman la decisión es una continuación. Luego hablan de estrategias, y yo
28 pregunto, ¿si existen estrategias y cuáles son?, porque ponen un título que se
29 llama estrategias, ¿verdad?, y aquí dice su único fin, el objetivo es responder a la
30 Ley de Contratación Administrativa como fiscalizador del contrato, entonces no

1 tienen estrategias como Comisión y de acuerdo a las funciones que ponen, existen
2 más responsabilidades que sólo fiscalizar un contrato, entonces es contradictorio
3 que ustedes digan que el único objetivo es responder a la Ley de Contratación
4 cuando en la lista de funciones pusieron un montón. Y después sacan una
5 conclusión, *es importante indicar que esta Comisión no fue establecida para*
6 *generar estrategias ni realizar trámites operativos ni administrativos, sino como un*
7 *órgano de 3 personas que pudieran contar con equidad y criterio a la hora de*
8 *tomar las decisiones correspondientes en lo correspondiente*, no sé a qué se
9 refiere ese “correspondiente en lo correspondiente” y qué tipo de decisiones son, y
10 que no sólo fuera el área operativa, no, pero es que el área operativa es la que
11 tiene que tomar las decisiones, o sea, por eso es que le digo que no encuentro el
12 fundamento de la Comisión, creo que es duplicación y entonces cómo toman
13 decisiones, a partir de qué criterios, tienen normas, procedimientos, aspectos
14 regulados, cuán vinculantes puedan ser las decisiones si las estrategias las
15 desarrollan otros y ustedes no controlan eso.

16 Entonces es contradictorio lo que hace esta Comisión en el mismo informe que
17 ustedes nos están presentando y luego hay más dudas, ¿verdad?, pero no los voy
18 a pedir por efecto de tiempo por si algún otro compañero quiere... eso y más
19 dudas me genera a mí el informe de ustedes y sigo con grandes dudas de la
20 existencia de esta Comisión y si realmente es pertinente para los intereses de la
21 Institución. A mí en lo particular me parece que no, se los adelanto, adelanto mi
22 criterio. Muchas gracias.

23 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Gracias. Yo quisiera preguntar puntualmente a
24 Roberto, yo ya lo sé, usted me lo contestó a mí cuando yo se lo pregunté, pero los
25 señores Directores no lo saben, yo quisiera que usted les comente a ellos las
26 razones por las cuales usted no conformaba la Comisión hasta este momento.
27 Entonces le agradezco que, por favor, usted les comparta esa respuesta a los
28 señores Directores.

29 **Lic. Cruz Morales:** Sí señora, con mucho gusto. Bueno, buenas tardes, a todos.
30 Sí, bueno, yo en su momento conversando con la Gerencia General pues yo le

1 hacía la consulta, ¿verdad?, que cuáles eran el alcance de la Comisión de
2 Comisionistas, bueno, entre otros temas y yo le consultaba sobre la eventual
3 participación mía dentro de la Comisión y en su momento lo que me mencionó fue
4 que, vamos a ver, que yo no podía ser juez y parte, o sea, estar en la Comisión y
5 por otro lado ejercer decisiones como la jefatura del departamento de programas
6 de financiamiento, entonces, en ese sentido, bueno, me habló incluso del
7 Reglamento de Ventas a Terceros, que cuando hay quejas, por ejemplo, de
8 clientes que se elevan a la jefatura y, bueno, que si yo estaba metido dentro de la
9 Comisión, se podía presentar algún tipo de conflicto, ese fue como la posición que
10 en su momento pues la Gerencia me indicó y pues en este caso pues nosotros lo
11 que hacemos, como indicó Tatiana, fue, si bien es cierto no estábamos en la
12 Comisión, pero siempre participando en alguna... atendiendo consultas, alguna
13 recomendación que la misma Comisión realizara, pues nosotros pues hacíamos
14 los aportes respectivos en este tiempo, en este periodo, y efectivamente, a partir
15 de febrero de este año pues ya formo parte de la Comisión de Comisionistas.

16 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias, Roberto.

17 **Lic. Cruz Morales:** Con gusto.

18 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Henry.

19 **Lic. Arley Pérez:** Gracias. Don Roberto, buenas tardes, una consulta, antes de su
20 integración a la Comisión, ¿cuál era su participación directa con esta Comisión?,
21 ¿usted participaba de lleno?, ¿estaba con la Comisión?, ¿o estaba al margen?

22 **Lic. Cruz Morales:** No, no, digamos... Bueno, buenas tardes, don Henry. No, no
23 participaba, digamos, dentro de reuniones y este tipo de cosas de la Comisión no,
24 pero sí de repente si solicitaban alguna consulta de algún tema específico con
25 algún tema de los comisionistas, pues yo daba mi aporte o atendía la consulta que
26 se me realizara, igualmente, por ejemplo, a fin de año se hace una reunión con los
27 comisionistas, en esa reunión pues me integraron a mí, ¿verdad?, tanto la
28 Gerencia como Tatiana, en este caso como coordinadora de la Comisión, y fui
29 participe, digamos, de estas reuniones con los comisionistas ahí para darles mi
30 parecer con temas de estrategia y demás, pero propiamente respondiendo a la

1 consulta suya dentro... digamos, como en una reunión formal con la Comisión no,
2 no había participación previa.

3 **Lic. Arley Pérez:** Gracias don Roberto. Sí, de hecho, que fue parte de una
4 reunión que sostuvo usted con la Auditoría, donde usted nos indicó que usted no
5 participaba de lleno con la Comisión, tal vez la pregunta siguiente es, ¿cuál fue el
6 fundamento para que usted se incorporara ahora a la Comisión?, porque si en su
7 momento le indicaron a usted que había un conflicto de intereses, que no sé cuál
8 es, verdad, entonces cuál es el... ¿cómo se mitigó ese conflicto de intereses para
9 que ahora usted esté en la Comisión?, ¿cuál fue el fundamento para nombrarlo a
10 usted don Roberto?

11 **Lic. Cruz Morales:** Sí, en realidad se hizo una solicitud, ¿verdad?, a la Gerencia
12 General para que valorara mi incorporación dentro de la Comisión para nosotros
13 aportar desde la parte comercial ideas, algún tipo de estrategia para pues mejorar
14 lo que fuera en sí el ejercicio de funciones de la Comisión, para aportar, digamos,
15 desde la parte del *expertise* que tenemos y poder... que la Comisión en sí pues
16 tuviera la participación directa mía. En realidad y como mencionó Tatiana en su
17 presentación, la Comisión si bien es cierto recibe quejas, pero, digamos, la queja
18 en sí lo que hace es un traslado, en realidad no hace... vamos a ver, no tramita
19 por decirlo así solo el trámite de una multa o el trámite de una denuncia, si no lo
20 que hace es trasladar los hechos para que en este caso pues sean analizados sea
21 por la Unidad de Adquisiciones en el caso de multas, o si se hace una denuncia de
22 otro tipo entonces elevarla a la Gerencia General, entonces desde mi perspectiva
23 no veía en realidad un conflicto por ahí, más bien podía hacer aportes interesantes
24 dentro de la Comisión y en este caso pues hacer el traslado cuando corresponda
25 de quejas o denuncias es en este caso. Pero sí, lo que hicimos fue hacer una
26 solicitud formal por escrito a la Gerencia y la Gerencia hizo la incorporación de mi
27 persona a la Comisión en el mes de febrero del 2026.

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Virgilio, adelante.

29 **Directivo Calvo González:** Muchas gracias doña Gabriela. Sí, yo tenía una duda
30 con respecto al puesto de Tatiana sin demeritar por supuesto su posición de

1 comunicadora que es bastante importante a la Institución, pero quería saber cuál
2 es el criterio jurídico para que ella esté ahí como comunicadora. Gracias.

3 **Licda. Mora Moya:** Bueno, en realidad no sé cómo lo conforman las comisiones la
4 Gerencia porque eso no es pertinencia de nosotros, don Álvaro decía que dónde
5 estaban los perfiles, todo lo que hacen las comisiones, no solamente esta, los
6 fiscalizadores... administradores de contrato como se les llama ahora están en la
7 Ley de Contratación Pública y en el Reglamento, de ahí es donde salen esas
8 funciones. En realidad cuando se me incorporó es porque teníamos que cambiar
9 una dinámica que tenían los agentes en ese momento y había que cambiar... ya
10 teníamos... bueno, usted no me acuerdo si estaba doña... don... sí don Rodolfo y
11 doña Alicia quienes estuvieron en ese momento que teníamos que hacer el libro
12 de marca y demás, entonces entramos con el tema de marca, entonces era muy
13 importante lograr que ellos se pusieran en regla con el tema de marca y por eso
14 fue mi incorporación y, de hecho, por eso mucho del Reglamento y todo tiene eso
15 ahí porque yo siempre apoyé mucho, ¿verdad?, siempre empujé mucho ese tema,
16 cosa que no hizo en su momento la Jefatura del progr...de Gestión de Programas
17 de Financiamiento. Ahora, ¿cómo quedé yo de coordinadora? porque la comisión
18 ha terminado con... ha pasado N cantidad de personas, siempre ha habido una
19 persona abogada, una persona administrativa y una... y esta servidora, antes no
20 sé quiénes estaban para serle muy honesta y de hecho cuando Roberto pide la
21 incorporación, que dicho sea de paso nosotros no... yo en lo personal también
22 había solicitado que él estuviera más involucrado, porque además considero que
23 Roberto conoce muchísimo más y tiene muchísimo mejor conocimiento de lo que
24 tenía la antigua jefatura, era muchísimo más valioso ese apoyo que, si bien es
25 cierto, no lo incluimos dentro de las reuniones, casi que hacíamos las reuniones
26 después de que Roberto nos decía sí o no y qué hacer, porque era importante
27 porque se afecta directamente a esa área. Al final del día, fui quedando sola,
28 entonces se incluían personas de las que se iban por N cantidad de razones,
29 estuvo Ericka Calderón, estuvo don Percy, estuvo Erick Calderón, estuvo Alonso,
30 entonces todas esas personas se fueron y la única que quedé viendo la parte de

1 comunicación fui yo. De hecho, cuando hablamos de la incorporación de Roberto,
2 yo solicité de manera formal que se le trasladara la coordinación a Roberto,
3 porque tenía muchísimo más sentido. ¿Por qué la había tenido yo? Porque en un
4 momento fui la única jefatura. Entonces, básicamente es eso, don Virgilio.

5 **Directivo Calvo González:** Gracias.

6 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Álvaro.

7 **Directivo Guillén Mora:** Muy rápido, como aclaración, es que está confundida
8 usted, Tatiana, yo no hablo de las funciones, hablo de competencias, ¿verdad?,
9 que son dos cosas diferentes, pero es nada más como aclaración. Y dado que,
10 don... porque usted me acaba de reafirmar con el comentario que hizo que no es
11 necesaria la Comisión, pero no importa. Yo lo que diría es que como algunos se
12 tienen que retirar, no sé si llegar hasta aquí y tomar un acuerdo.

13 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí señor, porque si no, no tenemos quórum
14 estructural para poder hacer. Voy a escuchar a don Henry en esto. Si tiene alguna
15 otra consulta, adelante don Henry.

16 **Lic. Arley Pérez:** Gracias. Para contestarle una pregunta a don Álvaro que había
17 hecho antes, don Álvaro, estuve revisando el Manual Organizacional del INVU que
18 data del año 2012, elaborado por la empresa Deloitte, en ese Manual no aparece
19 ninguna organización, eh, ninguna comisión de ningún tipo, esto refleja un
20 incumplimiento, uno de los componentes del Sistema de Control Interno, como son
21 las actividades de control, de actualizar los documentos. Este documento es del
22 año 2012, a la fecha no se ha actualizado, entonces igual que la Junta tome nota
23 de que es un documento que ya cuenta con 14 años de desactualización, donde
24 no aparece ningún tipo de comisión, que es lo que debería constar en ese
25 documento. Gracias.

26 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Doña Alicia.

27 **Directiva Borja Rodríguez:** Buenos días a todos. Sería tal vez importante, don
28 Henry, que revisemos también el tema del Reglamento que aparece publicado en
29 la página oficial del INVU, que se llama...

[Al ser las 12:53 p.m. se une nuevamente a la sesión virtual el Directivo Sanabria Murillo.]

Directiva Borja Rodríguez: ...creo que Reglamento de las Comisiones de Trabajo Institucional. Entonces yo no sé si con base en ese Reglamento es que se crean todas estas comisiones que, como bien dice usted, de pronto... después de ¿cuántos años, don Henry?, desde el 2012 hasta acá, que han venido surgiendo nuevas modificaciones de leyes, ya no es la Ley de Contratación Administrativa, ¿correcto? Entonces vale la pena efectivamente hacer una revisión con respecto a todas estas regulaciones que tendrían que ver, porque realmente en este momento efectivamente desconocemos, ahí se le da la competencia a la Gerencia para la creación de las comisiones, en los libros de actas, o sea, es un tema muy formal, pero que creo que es importante que revisemos toda esta información y sobre todo también tomar acuerdos en ese sentido sobre las comisiones que existen y que no se ven reflejadas, como dice, ¿verdad?, don Álvaro y don Henry, ni siquiera en la página oficial del INVU.

Lic. Arley Pérez: Tal vez para aclarar ahí, doña Gabriela. El Manual Organizacional, y tal vez ahí me puede ayudar don Álvaro, el Manual Organizacional de cualquier institución rige, digamos, todos los puestos, todas las gestiones, objetivos, estrategia, organigrama y todo. Lo delicado acá es contar con un documento sin actualizarse, ¿verdad?, que es parte de los temas que hemos venido insistiendo y la desactualización de documentos a lo interno. Gracias.

Directiva Borja Rodríguez: Sí, gracias, don Henry.

Licda. Sossa Siles: Tal vez para recordar, estábamos viendo ahora con doña Gabriela que existe ya el acuerdo número 3 de la Sesión 004-2026, donde se solicita una lista de todas las comisiones conformadas por parte de la administración con indicación de quiénes las conforman, cuál es la relación que tienen... que se tiene con las comisiones y si realmente están funcionando. Ese acuerdo ya existe por parte de la Junta Directiva, está a la espera de ser cumplido.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Hola, ¿me oigo? ¡Ay, señor!

Directiva Borja Rodríguez: No, la vemos y la oímos ya, doña Gabriela. Ajá.

1 **Directivo Sanabria Murillo:** Y me disculpan que acabo de regresar, se me fue el
2 internet y duré como 10 minutos regresando.

3 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Bueno, estaba... me quedé, o sea, ni siquiera
4 escuchaba, entonces no alcancé a escuchar, nada más leo que doña Xinia me
5 dice que ya está el acuerdo.

6 **Licda. Sossa Siles:** Ese acuerdo que acabo de leer, doña Gabriela, el de la lista
7 de comisiones para conocimiento de la Junta Directiva.

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ah, ok, ok. Entonces, a este punto, ¿cuál sería
9 el acuerdo a tomar? Porque no lo tengo en la guía.

10 **Licda. Sossa Siles:** No venía propuesta de acuerdo, sería dar por recibido el
11 informe de la Comisión en cumplimiento del acuerdo y cualquier otro que ustedes
12 deseen aportar.

13 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Y dar por conocida la advertencia de la
14 Auditoría Interna sobre la situación de la Comisión de Comisionistas también yo
15 creo que es importante incluirlo.

16 **Licda. Sossa Siles:** Ah ok.

17 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Don Álvaro? Está en *mute*.

18 **Directivo Guillén Mora:** Se analiza la... sigo insistiendo que hay duplicidad aquí
19 de funciones y vea que hay opiniones sobre quién es mejor de antes, o sea, hay
20 unos juicios de valor acá sobre personas que ya no están, de quién ejerce más o
21 mejor una función y no estábamos pidiendo eso en ningún momento. Me parece
22 de todas formas de mal gusto estar opinando sobre personas que no están
23 presentes, pero bueno, cada quien tiene su derecho a hablar. Yo pediría que, no
24 sé a quién le corresponde, pero que hagamos un análisis de esta y de otras
25 comisiones, realmente la efectividad que tienen para la Institución, porque sí, lo
26 que yo no quiero es duplicación de funciones, estamos tratando de simplificación
27 de trámites y otras cosas y velar porque se cumpla la Ley de Contratación, para
28 eso está cada quien que administre un contrato y para eso está el área de
29 Adquisiciones, entonces... y para eso está el área del director del Sistema de
30 Ahorro y Préstamo, que es el que le caen las quejas y otras cosas. Entonces como

no hay un fundamento aparentemente y lo desconoce los miembros de la Comisión de a qué obedece la existencia de una comisión, yo solicito que hagamos un análisis de la conveniencia o no de esta y para no quedarnos con esta Comisión, de esta y otras comisiones existentes en la Institución para ver realmente qué valor aportan y si no pues eliminarlas, porque si no hay ni siquiera acuerdos de Junta Directiva que se conozcan, es más peligroso, ¿verdad?, llamar a duplicar funciones y cargos y responsabilidades, entonces yo pido eso adicional en el acuerdo.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok. Perfecto. Ok. ¿A quién le corresponderá ese análisis? Es que volvemos al común denominador de la Gerencia.

Directivo Guillén Mora: Bueno, si nombramos Subgerente, se lo delegamos al Subgerente de forma inmediata.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Doña Alicia.

Directiva Borja Rodríguez: Sí, tal vez en línea con lo que dijo doña Xinia, que ya este órgano colegiado tomó un acuerdo con relación a las comisiones, me parece que se podría adicionar lo que está señalando don Álvaro, ¿verdad?, adicionar ese acuerdo. Ahora, yo no sé, doña Xinia, ¿ese se le pidió fue al señor Gerente? Ya.

Licda. Sossa Siles: Sí señora.

Directiva Borja Rodríguez: Sí, y adicionar también el tema de cómo se ha establecido ahora que se aclare el fundamento de las comisiones, cuál es el fundamento legal, la creación, ¿verdad?, el tema de las normas habilitantes para esas comisiones y las funciones determinadas. Entonces, yo creo que tal vez nada más como para organizar el tema, la sugerencia sería es adicionar el acuerdo que ya se tomó por la Junta Directiva en este sentido, porque tiene correlación con todas las comisiones que existen, o sea, estoy de acuerdo con el tema de adicionarlo, pero sí en línea con también con lo que falta, y como dice don Álvaro, si no está el señor Gerente, pues que exista otro funcionario que se encargue de poder dar respuesta a esto.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Sí, también creo que podríamos incluir la parte de... es que creo que doña Alicia, por donde usted va, es que también deberíamos pedir, ¿verdad?, la actualización del Manual Organizacional del INVU. Aquí esto pedirlo así textualmente.

Directiva Borja Rodríguez: Correcto. Por eso digo tal vez tener... Sí, como ese diagnóstico y esa parte legal, yo no sé si también será conveniente que también incluir a la parte del asesor, ¿verdad?, el asesor jurídico institucional para que también pueda apoyar en esa revisión legal, o bueno, entiendo que la Licenciada que hoy subió es parte de la Gerencia, la Licenciada... no me acuerdo cómo se llama.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ingrid.

Directiva Borja Rodríguez: Ingrid.

Licda. Sossa Siles: Sánchez.

Directiva Borja Rodríguez: Ajá. Entonces, no sé si también en línea con lo que ustedes señalan, en cuanto a la actualización de los documentos, en cuanto a la revisión de la normativa, más todo lo que ya indicamos anteriormente.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Sí, me parece bien. Bueno, yo creo que podemos proceder a tomar el acuerdo, compañeros, se pueden retirar. Muchísimas gracias.

Directiva Borja Rodríguez: Sí.

Lic. Cruz Morales: Gracias.

Licda. Chacón Cisneros: Gracias buen día.

Licda. Mora Moya: Gracias.

Lic. Calderón Arias: Buenas tardes.

Directiva Borja Rodríguez: Gracias, buenos días. Buenos días a todos.

[Al ser la 1:01 p.m. abandonan la sesión virtual la Licda. Mora Moya, el Lic. Cruz Morales, la Licda. Chacón Cisneros y el Lic. Calderón Arias.]

Directiva Borja Rodríguez: Don Henry tiene la mano levantada, doña Gabriela.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Voy. Listo. Adelante don Henry.

1 **Lic. Arley Pérez:** Gracias. Sí, con lo que indica doña Alicia, me parece muy
2 relevante porque contar con el criterio legal para actualizar cualquier documento o
3 norma es vital y le da más... hace eficiencia la gestión. Gracias.

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Es que aquí lo que me preocupa de pedir a...
5 solicitarle al Subgerente, ¿cuál?, si no hay todavía, no hay Gerente y no hay
6 Subgerente, entonces eso no cabe, en este momento no cabe, compañeros.

7 **Directiva Borja Rodríguez:** Estoy pensando, esto no tiene, digamos, alguna otra
8 o estos detalles de las comisiones, por eso le digo, ¿la abogada que está en la
9 Gerencia no puede dar esta información?, que me imagino que debe conocerla, o
10 no sé alguna otra, ¿Planificación?, o no sé, es decir, hacer una investigación de
11 cuáles son los oficios nombrados por la Gerencia frente a las comisiones, qué otra
12 área podría determinarse con respecto a... con respecto a eso para que se
13 cumpla ese acuerdo o tal vez desde su despacho, doña Gabriela, como
14 Presidente Ejecutiva, algún asesor, en fin.

15 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Yo podría eventualmente hacer una consulta,
16 pero es que tengo que hacer la consulta a la Administración, ¿verdad?, es que
17 volvemos a lo mismo, o sea, ¿yo a quién le voy a hacer la consulta?, yo podría
18 hacerle la consulta a Gerencia que con base a qué se nombran las comisiones y
19 con base a qué relación de puestos se meten las personas a las comisiones, es
20 que deberían tener competencia totalmente técnica para poder conformar las
21 comisiones y no porque a mí se me antojó meterlas, porque aquí quedó muy claro
22 el tema, por eso es que pedí que salieran, aquí quedó muy claro el tema, a
23 Tatiana se le metió para un punto en específico, se cumplió, el libro de marca está
24 hecho desde hace meses, ya ella no tiene que hacer nada aquí, mucho menos
25 liderar una Comisión tan delicada como esa, o sea, ya, ya cumplió, chao,
26 ¿verdad?, entonces yo creo que aquí lo que cabe es pedir que nos den una
27 justificación de todas las comisiones, yo eso sí lo puedo pedir a la Administración,
28 pedir que nos den la información de todas las comisiones internas conformadas en
29 el Instituto, quiénes las conforman y cuál es la competencia técnica de cada

miembro, funcionario de dichas comisiones para conformarlas, así lo haría yo. Eso es lo que yo pienso.

Directivo Sanabria Murillo: Perfecto. Eso es exactamente lo que yo estaba levantando la mano para reiterar.

Directiva Borja Rodríguez: Perfecto.

Directivo Sanabria Murillo: Ajá. Y para mí, digamos, sea quien sea que lo pida, digamos, que seamos nosotros, que sea la Presidencia o la Gerencia, eso debería quedar registrado y Planificación a nivel de estructura debería tenerlas ahí y saber en qué...digamos, sí debería estar dentro de un organigrama, entonces digo yo que Planificación, si existen, debería tener conocimiento de las mismas, y si no existen, exactamente lo que usted acaba de decir, debería ser la estructura para organizar las comisiones.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, perfecto. Don Álvaro, para ver si ya podemos tomar el acuerdo porque ya estamos pasados de tiempo.

Directivo Guillén Mora: Muy rápido porque Rodolfo está pidiendo que se tiene que ir.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ajá.

Directivo Freer Campos: Sí, yo colaboro siempre, pero también pido respeto que el tiempo de todos es... o sea, es una cosa judicial y ya estoy al punto de molestarme de verdad.

Directivo Guillén Mora: No, yo diría que no vas a cumplir los 30 minutos, entonces por 5 minutos creo que no hay problema que...

Sra. Presidente Madrigal Garro: No, pero Rodolfo, Rodolfo podés retirarte, tengo los 5 votos para acuerdo, entonces podés retirarte.

Directivo Freer Campos: Bueno, si no tengo problemas con nada.

Directivo Guillén Mora: No, porque es hasta la media hora.

Sra. Presidente Madrigal Garro: No, es que vos avisaste con tiempo, ya vos lo avisaste con tiempo y el tiempo se está extendiendo, entonces bajo mi aval como Presidenta de esta Junta, podés retirarte, se cuenta con el quórum estructural para la votación. Adelante.

1 **Directivo Freer Campos:** Perfecto. Doña Xinia, ¿sin problema?

2 **Directivo Sanabria Murillo:** Los 30 minutos existen, ¿verdad?, para este tipo de
3 situaciones también.

4 **Directivo Freer Campos:** Ok, listo. Gracias.

5 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Adelante.

6 **Directivo Guillén Mora:** No, muy sencillo, vean...

7 [Al ser la 1:05 p.m. abandona la sesión el Directivo Freer Campos.]

8 **Directivo Guillén Mora:** ...y, o sea, cuando a mí llega una... (ininteligible)... de la
9 Comisión me da esas respuestas, me demuestra total desconocimiento de en qué
10 está ella y por qué, y hablar en serio de personas que no están y quién es más
11 capaz, perdonen, pero deja mucho que desear, ¿verdad?, ella tiene el derecho a
12 decir lo que piensa, por supuesto se lo dije, pero luego lo otro es que está
13 equivocada, o sea, las comisiones tienen que ser declaradas en una organización,
14 preferiblemente también en un organigrama, pero nada de eso existe...

15 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí, debería haber un nombramiento establecido.

16 **Directivo Guillén Mora:** Debe haber un nombramiento y por respeto... una
17 Gerencia por respeto a una Junta Directiva, tengo que opinar así por lo que ella
18 responde porque no sé si existe, debería por lo menos informar a la Junta
19 Directiva de las comisiones, quiénes las integran y por qué, pero si el Manual de
20 Puestos data desde el 2012 y lleva 14 años y no hay comisiones ni el organigrama
21 ni el Manual de Puestos, eso es un antojadizo de hacer algo para... yo me imagino
22 que en aquel momento era para debilitar más bien a la persona que hoy se está...
23 (ininteligible)... que era la directora del Sistema de Ahorro y Préstamo, para
24 debilitar funciones o para hacer marcaje como se acostumbra también, me
25 imagino, es suposición, no lo puedo asegurar, pero yo insisto, aquí se están
26 duplicando funciones, ellas mismas lo dicen, y es un arroz con enredo que se
27 tienen con estrategias, con funciones, que no hacemos esto, que sí hacemos lo
28 otro, que un año duró la Gerencia para nombrar un funcionario más en la
29 Comisión y que, por lo tanto, por lo que entendí, no había actas en todo ese rato,
30 seguro era el secretario o secretaria la que estaba ahí en la Comisión, entonces

1 vean que desorden. Y perdón en serio un informe que no dice ni siquiera quién
2 hizo el informe, es que deja mucho que desear y si así manejan la Comisión, así
3 se manejan con los comisionistas, diay con razón también tenemos quejas de
4 comisionistas, ¿verdad?, por ese manejo arbitrario que se hace, entonces yo sí
5 creo que esto es una barbaridad esa Comisión, ojalá que agregará valor, pero lo
6 que está haciendo es entorpeciendo labores y duplicando funciones y no estamos
7 para duplicar funciones, estamos para simplificar en las organizaciones, pero cada
8 vez que se va a pedir algo y la muchacha confunde funciones con competencias,
9 ella no sabe lo que son competencias entonces en puestos de trabajo, si mezcla
10 eso, entonces no nos podemos entender. Y bueno y me parece también que lejos
11 de querer informar era querer imponernos, y repito, la presentación la iba a hacer
12 una y terminó Tatiana haciendo... como corresponde me parece a mí, pero con
13 una gran discordancia en lo que dice, en lo que... ni que pedirle documentos y
14 planes de trabajo, dice que no tienen estrategias para nada, entonces no sé si
15 tiene procedimientos, no sé si tienen documentos, no sé, no se sabe nada, por eso
16 es que hay que investigar estas comisiones para no estar duplicando recursos y
17 no estar haciendo... entorpeciendo labores en la organización. Muchas gracias.

18 **Directiva Borja Rodríguez:** No se escucha, doña Gabriela, lamentablemente a
19 pesar... Ya.

20 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Ya?

21 **Directiva Borja Rodríguez:** Ahora sí, ya ahora sí.

22 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¡Uy, señor! Conste que ustedes lo están viendo
23 en vivo, yo no estoy tocando ni un carajo, nada más estoy tratando de leer, pero
24 bueno, perdón, pero es que ya es molesto esto también, pero bueno. Punto
25 número a) dar por recibido el informe de cumplimiento del acuerdo y dar por
26 recibida la advertencia por parte de la Auditoría Interna, como punto número a).
27 Como punto número b) entonces sería solicitarle... perdón b) adicionar al acuerdo
28 número 3 004-2026... No, suave, Xinia, qué enredo. Vamos a ver, punto número
29 a) el que dije. Punto número b) solicitarle a la Presidencia Ejecutiva elaborar la
30 información con base a la conformación de las comisiones internas, los miembros

que la conforman con su criterio técnico y legal para tomarlas. Número c) solicitarle a la UTH la actualización del Manual Organizacional del INVU, y ya serían esos 3 puntos del acuerdo. Don Álvaro, ¿usted tiene algo que decir o se le quedó la mano levantada? ¿Don Álvaro? Ok. Entonces someto a aprobación el acuerdo a continuación, por favor, con los 3 puntos en este momento. Don Álvaro está en *mute*.

Directivo Guillén Mora: No, no, y por favor pedirle la formalidad en el futuro si esta Comisión viene de una presentación como corresponde, ¿verdad?, pero eso es un adicional al... recibir el informe, pero recordarle a la Comisión la obligatoriedad de hacer una presentación formal, para que no crean que esto es así como un vacilón.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ok, entonces voy a reformular el punto número a) Dar por recibido... ok no, dar por conocido el informe de la Comisión, no se da por recibido por no haber cumplido los parámetros establecidos por esta Junta Directiva, en cuanto no vino con una presentación. Asimismo, dar por recibido el oficio de advertencia de la Auditoría Interna. Punto número b) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva la información con base a la conformación de las comisiones internas y los miembros que la conforman con su criterio técnico y legal para conformarlos. Y c) solicitar a la Unidad de Talento Humano la actualización del Manual Organizacional del INVU. Ok, dicho esto, someto a aprobación en este momento por favor. 5 votos a favor. Ratifico votación. 5 votos a favor. Acuerdo en firme. Perfecto. Muchísimas gracias.

(De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 5 votos a favor, la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO N°5**)

ACUERDO N°5

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:**

a) Dar por conocido el informe CC-011-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, presentado por la Comisión de Comisionistas en atención al ACUERDO #4 de la Sesión Ordinaria JDINVU-034-2025, del 04 de diciembre de 2025. No se da por recibido al no haber cumplido los parámetros establecidos por esta Junta Directiva por cuanto no aportaron la correspondiente Presentación.

Asimismo, se da por recibido el oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el cual la Auditoría Interna remite Advertencia a la Comisión de Comisionistas sobre la legalidad de la contratación privada directa de comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) anunciada mediante oficio CC-004-2026 del 13 de abril de 2026. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva elaborar la información con base a la conformación de las comisiones internas y los miembros que las conforman con su criterio técnico y legal para conformarlas. **ACUERDO FIRME**

c) Solicitar a la Unidad de Talento Humano la actualización del Manual Organizacional del INVU. **ACUERDO FIRME**

Sra. Presidente Madrigal Garro: Señores, nuevamente nos vuelve a ganar el tiempo. Dos anuncios parroquiales, para el lunes tenemos la entrevista de la persona candidata para Subgerente y la persona candidata para el puesto de Dirección de Vivienda y Urbanismo y tenemos... ¿cuál era el otro punto que íbamos a trasladar para el lunes, Xinia? Si no me equivoco, que me falta uno.

Directivo Sanabria Murillo: Dar respuesta de la gente de Auditoría Externa, ahora sí los que vienen. Esa es la razón número uno o...

Sra. Presidente Madrigal Garro: Ajá.

Licda. Sossa Siles: Lo de David Scott.

Sra. Presidente Madrigal Garro: Y dar respuesta a lo de David Scott. Ajá, correcto.

Licda. Sossa Siles: Y había algo que se nos escapa, pero ahí lo apunto.

Sra. Presidente Madrigal Garro: No, lo de la Auditoría Externa es hasta el 30, Juan Ca, hasta el jueves.

Directivo Sanabria Murillo: Perfecto.

1 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Nada más tenía una consulta. ¿Cuántas
2 personas de Auditoría Externa vendrían?

3 **Licda. Sossa Siles:** 4

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Bueno, es que tenemos la posibilidad, señores,
5 de sesionar presencialmente en la Sala de Juntas, corrí para habilitarla, ya cuenta
6 con internet, cuenta con todo, entonces ustedes mandan o lo dejamos para la que
7 sigue de mayo.

8 **Directivo Sanabria Murillo:** Sería para la del 30, perdón.

9 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ajá.

10 **Directivo Sanabria Murillo:** Como ustedes gusten, yo puedo ese día.

11 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Está en *mute* don Álvaro.

12 **Directivo Guillén Mora:** ¿Si cabemos todos y si hay audio y hay todo para grabar
13 bien, ya?

14 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ya está aprobado todo, ya queda bien, correcto.
15 No, no escucho. Alguien... no sé quién está hablando, no escucho.

16 El Directivo Calvo González realiza un comentario ininteligible.

17 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** No se entendió, Virgilio, perdón, no se te
18 entendió. No se oye, estás en *mute*. Ahora sí.

19 **Directivo Calvo González:** ¿Ahora sí? Ajá, gracias. No, que yo les decía...

20 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Ahora sí.

21 **Directivo Calvo González:** Gracias. En mi caso, si se pudiera pasar para la
22 siguiente sería mejor, pero si no se puede y todos quieren ir, yo me ajusto.

23 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Usted dice... Podemos, yo diría que tal vez
24 salgamos de estas virtuales la próxima semana y la sesión del 4 y del 7 las
25 hacemos presenciales.

26 **Directivo Calvo González:** Muchas gracias.

27 **Directivo Guillén Mora:** La reunión del lunes es en la tarde, ¿verdad?

28 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Sí señor.

29 **Directivo Guillén Mora:** Ok.

30 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ¿Verdad, doña Xinia, es a las 2 la del lunes?

1 **Licda. Sossa Siles:** Sí, tenemos... Sí señora, 2 de la tarde.

2 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Pero sí, sí, sí, el lunes. Ajá. Ok, perfecto.
3 Entonces quedamos en este acuerdo. La próxima semana 27 sesión virtual y la
4 sesión del 4 y del 7 de mayo se harán presenciales en la Sala de Juntas. ¿De
5 acuerdo? Para entonces yo también poder correr y habilitar el sótano para que
6 ustedes puedan traer los vehículos. Quedamos en esto, ¿está bien?

7 **Directivo Calvo González:** Sí, de acuerdo.

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Entonces con esto, señores, ya después yo me
9 agarro con doña Xinia para ver cómo equilibramos lo que quedó pendiente de hoy.
10 Doy por finalizada la Sesión 021-26 al ser la 1:16 de la tarde, hoy 23 de abril.
11 Muchísimas gracias y buenas tardes.

12 *****

13
14 **Al ser las trece horas con dieciséis minutos finaliza la sesión.**

15 *****

16
17
18
19 **PRESIDENTE**

20 Dmb – Msj*/ Fol Xss

21 *****NOTA:** El Acta de la Sesión Ordinaria N°JDINVU-021-2026 fue aprobada en
22 Sesión Ordinaria N°JDINVU-034-2026 celebrada el 16 de julio de 2026***

Índice

ARTÍCULO I..... 3

 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA..... 3

ARTÍCULO II..... 11

 APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES 11

 □ Aprobación de las actas JDINVU-011-2026, JDINVU-012-2026 y JDINVU-018-2026 11

ARTÍCULO III..... 12

 TEMAS PRIORITARIOS 12

 1. Contraloría de Servicios solicita prórroga para presentar el Informe de Labores del periodo 2025 solicitado mediante acuerdo #2 de la Sesión JDINVU-019-2026 del 16-04-2026 (Plazo original: 23 abril 2026)..... 12

 2. Unidad de Talento Humano solicita prórroga para atender ACUERDO N°6 de la Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026, del 13 de abril de 2026. (*Plazo original: 27 abril 2026*) 18

 3. Copia de Oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el cual la Auditoría Interna remite advertencia a la Comisión de Comisionistas sobre la legalidad de la contratación privada directa de comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) anunciada mediante oficio CC-004-2026 del 13 de abril de 2026. Con Copia para la Junta Directiva 24

 4. Informe de Comisión de Comisionistas sobre las acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión. *Atención acuerdo #4 Sesión N° JDINVU-034-2025 del 04-12-2025* 25

 5. Criterio Legal sobre declaración de nulidad absoluta y definición de proceso remitido por la Gerencia General mediante oficio GG-104-2026, y recomendación para la Junta Directiva sobre la manera en la que debe actuar. *Atención acuerdo #4 Sesión JDINVU-016-2026 del 06-04-2026 (Plazo: 16 abril 2026)* 25

3. Copia de Oficio ADV-006-2026, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el cual la Auditoría Interna remite advertencia a la Comisión de Comisionistas sobre la legalidad de la contratación privada directa de comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) anunciada mediante oficio CC-004-2026 del 13 de abril de 2026. Con Copia para la Junta Directiva	75
La Junta Directiva retoma el punto III- 4.....	85
4. Informe de Comisión de Comisionistas sobre las acciones, estrategias y funciones de dicha Comisión. <i>Atención acuerdo #4 Sesión N°JDINVU-034-2025 del 04-12-2025</i>	85